

1961-3-1-1965
No 5
ACTAS



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

55/

[Faint, illegible purple ink markings]



Sesión Extraordinaria
del 5 de febrero 1961

- Señores Alcaldete
- D. Francisco de Juan
- D. Pablo R. Rubio
- D. Felisa R. Rubio
- D. Eliseo Sierra
- D. Florencio Soriano

En Castilleja de la Peña a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria de los Señores Concejales que continúan en sus cargos los que deben cesar y los elegidos con arreglo al Decreto de 13 de octubre de 1960, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don. Fernando Egea Altierra, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinada por las Elecciones Municipales, celebrada con arreglo al citado Decreto

A este efecto se declaró abierto el acto público a las diez horas y de orden de la presidencia se dio lectura de los artículos 196 y 197 de la Ley de Régimen Local, así como de los artículos 45 al 88 del Reglamento de Organización.

Seguando el orden lógico en estos casos, trazado así mismo en los citados preceptos, se desarrollaron las dos partes en que se divide normalmente la constitución de los Ayuntamientos, a saber

Primera Parte

Concurrieron a esta primera parte los señores Concejales siguientes que deben cesar. - Don Julio Seco Rodríguez de la Cruz, Don Florencio Soriano Soriano, Don Miguel Sanja de Altierra, y los que deben continuar actuando Corporativamente, y después de leída el acta de la sesión anterior fue aprobada

Tras afectuosas palabras de despedida pronunciadas por la presidencia, se retiraron del Salón de Sesiones los señores, dando así por terminada esta primera parte, de cuyo resultado se extiende la presente acta parcial, que por

los asistentes de que go, el secretario accidental
~~Certifico~~

Reconstitución Provisional

Dióse lectura de los nombres de los Señores
 Concejales que han de constituir la Corporación
 por cada grupo de los tres señalados por la Ley
 así como de los que esta renovación deben conti-
 nuar en el cargo según resulta de los respectivos
 Predicamentos

Primer Grupo. Cabezas de Familia

Continúan. Don. Pablo Rodríguez de la Rubia Presde
 Elegidos Don. Cristóbal Navero Marrupe 435 votos
 Don. Miguel Galán Delgado 324 ..

Segundo Grupo. Repre- sentación Sindical

Continúa. Don. Eliso Sierra Fernandez
 Elegidos. Don. Julián Anita Felipe 13 ..
 " Don. Felíz Rodríguez Rubia millón 7

Tercer Grupo. De Entidad

Continúan. Ninguno
 Elegidos .. Don. Francisco de Jesús Benítez 5
 " Don. Víctor Martín Planca 42
 " Don. José Fernandez Abellán 4

El señor Alcalde recibió a cada uno de los
 Señores Concejales electos en 1960, anteriormente re-
 lacionados, el juramento prometido que prevé el
 artículo 84 del Reglamento de Organización y
 Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de
 17 de mayo de 1952 contestando "juro ser
 fielmente a España, guardar lealtad al

del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dimensión del cargo. - El Presidente con-
testó " si así lo hacen Dios y España os lo premien y si no, os lo demanden.

Constitución definitiva

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 137 de la precitada Ley de Régimen Local y en los artículos 74 y 85 del Reglamento de Organización, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados, resultando sin tacha legal todos los señores Concejales.

Habienda cuenta de que el número legal de Concejales de este Municipio es el de Nueve, y el número de los proclamados sin tacha es el de siete, superior a las dos terceras partes del total, se declara constituido definitivamente este Ayuntamiento, con los individuos referidos en la parte segunda de este acto.

El señor Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local y artículo 15 y 88 del Reglamento de Organización, había tenido a bien designar para las Ejecuciones de Alcaldía a los Concejales siguientes:

Primero Excmo. Sr. D. Miguel Galan Jilgado

Segundo Idem. Don Cristobal Navero mple

Verificando el anterior nombramiento de Alcalde y como quiera que este Municipio se compone de 3.015 habitantes de derecho según el Censo general de población vigente, corresponde constituir Comisión Permanente, con arreglo al artículo 75 de la propia Ley y artículos 19-30 y 88 del Reglamento de Organización, quedando formada por el Alcalde y

4
Comisión de Alcaldes.

En cumplimiento de los artículos 90 y 94 del Reglamento de Organización se acordó la designación de las siguientes Comisiones informativas con arreglo al precedentemente observado en otras ocasiones, a saber: Comisión de Hacienda: Don Miguel Salas Delgado; Don Francisco de Jesús Benítez y Don Pablo Rodríguez de la Rubia Trachet. - - -


Comisión de Fomento. - Don Cristóbal Navero marrope; Don Felix Rodríguez de la Rubia millán y Don Victor Martín Martín;

Comisión de Gobernación: Elicio Sierra Fernandez; Don José Fernandez Abellán y Don Julián Avila Felipe.

Comisión de Educación y Educación Sanitaria. Don Francisco de Jesús Benítez; Don Cristóbal Navero marrope y Don Martín Martín Blanca.

Por último, con arreglo a los artículos 294 y siguientes de la Ley de Régimen Local y artículo 88 del Reglamento de Organización, se acordó el siguiente régimen de sesiones municipales: Primero. Ayuntamiento Pleno, por lo menos una en trimestre y la Permanente, una semanal.

Y no habiendo otro asunto de que tratar y cumplido el objeto de la Convocatoria, la Presidencia levantó la sesión a las once horas, que yo el Secretario Certifico


Felix R. de la Rubia
Miguel Salas Delgado
Cristóbal Navero marrope
Victor Martín Martín
Elicio Sierra Fernandez
José Fernandez Abellán
Julián Avila Felipe



Señores Asistentes
Don. Miguel Galao

" José Fernandez

" Julia P. Rubio

" Salto P. Rubio

" Julia Anita

" Victor Marchi

Sesión Extraordinaria
 del día 25-Febrero 1961

En Castilblanco a las veinte horas del día Veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno, previa citación girada al efecto y bajo la presidencia del Señor Alcalde de honor Sr. D. Miguel Galao, se celebró en el Ayuntamiento la sesión extraordinaria que al final firmamos con el fin de celebrar esta Sesión extraordinaria.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, go el Secretario leyó el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

El Señor Presidente dió lectura del escrito recibido del Servicio Provincial de Inspección y Alcabaramiento de las Corporaciones Locales con el cual se devuelve el Presupuesto Municipal Ordinario para 1961 con el fin de que sean eliminados del mismo las partidas consignadas en el Capítulo 3º artículo 1º y estas sean destinadas a reforzar otras partidas del mismo Presupuesto. La Corporación previa deliberación acordó por unanimidad, eliminar dichas Contenciones, transfiriéndolas a las siguientes: Al Capítulo 2º Artº 11. Partidas 38 Atenciones a Edificios Municipales Veintemil Pesetas y al Capítulo 2º artº unico - Partidas 62.- Reparación de Calle Quince mil trescientas sesenta pesetas.

El Señor Alcalde, dió cuenta de un escrito presentado por los Funcionarios Municipales recurriendo del acuerdo de fecha 11 de Enero por el que se les fijaba la Ayuda familiar en sus grandes May Reclusos, para que por la Corporación se revise dicho acuerdo



que sea anulado por no ajustarse a
 derecho y perjudicar sus intereses. Por Cor-
 poracion por unanimidad acuerda quedar sin
 efecto dicho acuerdo y que por la Comision
 de Ayuda se tome acuerdo sobre el grado
 que en realidad les corresponda propormen-
 to despues al Ayuntamiento para su certifica-
 cion.

Y no habiendo mayor asunto que
 tratar el Sr. Presidente tirando el acto
 siendo las veintuna horas, de que Certifico
 Felix R. de la Puebla
 Miguel Galan
 Eliseo Sierra

Señores Asistentes

Señor 6.º de 19 marzo -
 -1961.

- D. Juan de Jesus Bernal
- " Pablo Riquelme
- " Felix R. de la Puebla
- " Eliseo Sierra
- " Miguel Galan
- " Cristobal Naveas
- " Jose Ferras
- " Victor Martin
- " Julian Anton
- Secret. D. Angel Lopez Grande

En Castillgones a 19 de mar-
 zo de 1961 siendo sus 10 horas y previa
 citacion girada al efecto en cumplimiento
 de un tanto preceptiva el articulo 151 del Regla-
 mento de Organizacion, funcionamiento y Re-
 gimen Juridico de las Corporaciones Locales
 se reunieron en estas Casas Consistoriales la-
 presidencia del Sr. Alcalde Don. Fer-
 nando Coa Molina, los miembros que com-
 ponen esta Corporacion y que se relacionan
 al margen, con el fin de dar cumplimiento al
 Decreto del Ministerio de la Gobernacion n.º 244/60,
 de 16 de febrero de convocatoria de Elecciones pro-
 vinciales, las que afectan a este Ayuntamiento
 segun relacion de vacante inserta en el B.O.



de la provincia nº 56 de 8 de marzo actual, en
ello con el fin de nombrar Compromisario
que participe en la Elección de Diputado del
Distrito de Herrera del Duque.

Informados los reunidos por su Presi-
dente, de la forma en que se designa el Com-
promisario, que lo es por papeteta y secreta-
mente y será proclamado el alcalde o Con-
cejal que obtenga mayor número de votos, re-
sultándose los empates a favor del de mayor
edad, se procedió a realizar la elección el
siguiente resultado

Alcalde	D. Fernando Egea Molina	4 votos
1º "	D. Miguel Galán Segurado	2 "
" "	D. Cristóbal Navas mte	1 "
Concejal	D. Pablo Rodríguez Rubio	1 "
" "	D. Adria " "	—
" "	D. Francisco de Jesús Benítez	
" "	D. Eliseo Sierra Fernandez	
" "	D. Victor Martín Blanca	
" "	D. Julian Avila Felipe	

En su virtud, ha resultado elegido el
Sr. Alcalde D. Fernando Egea Molina.

En cumplimiento de cuanto dispone el arti-
culo 152 del Reglamento de Organización, Fun-
cionamiento y Régimen Jurídico de las Corpora-
ciones Locales se proclama al elegido de Creden-
cial que como tal lo acredite y seguidamente
se dará cuenta de su elección al Excmo Sr. Sr.
Gobernador Civil de la Provincia en el término sin
prorrogable de 48 horas.

Se acuerda con el apartado 3º del ar-
tículo anteriormente citado y también en el
plazo de 48 horas la Alcaldía remitir al

al Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia Certificación triplicada, referida de los miembros que de hecho constituyen la Corporación la Corporación Municipal en la fecha de publicación del Decreto de Convocatoria, con indicación de los Cargos fecha de nacimiento y de posesión de cada uno de ellos.

En su virtud y no siendo otra el fin de esta sesión, se da por terminada, levantándose la presente que firman los asistentes de que certifica.



Juan R. de la Rubia
 Miguel Galán
 Eliseo Lierra

Señores Asistentes

D. Francisco de Juan

" Pablo R. Rubia

" Juan "

" Eliseo Lierra

" Miguel Galán

" Cristóbal Galán

" José Galán

" Víctor Montini

" Julián Arda

Secret'

D. Miguel Sánchez

Secretaría

Sesión Extraordinaria

19 marzo 1961

En Castellón a las 10.30 horas del

día 19 de marzo de 1961 y previa citación oi-

vida al efecto se reunieron en esta Sala Con-

stitucional y bajo la presidencia del Sr. Al-

calde Sr. Fernando Egia Mitina, los Compen-

tes de esta Corporación con el fin de celebrar se-

sión extraordinaria para la elección de Compromi-

sarios que ha de representarle en las Elecciones

de Diputados en Cortes

Abierta el acto por la presidencia y de

su orden, se procedió a la lectura del ac-



ta de la anterior que fué aprobada por unanimidad

Seguidamente se dió cuenta de esta sesión, que como se hacia constar en la convocatoria girada al efecto, lo era para designar por votación el Compromisario para Elecciones de Procuradores en Corte.

Acto seguido y siguiendo las instrucciones dadas por el Excmo Sr Gobernador Civil de la Provincia en Circular fecha 13 del actual, se dió comienzo a la votación por papeletas, dando el siguiente resultado:

Alcalde Don. Fernando Egea Molina	4	votos
El Alcalde " Manuel Galán Delgado	2	"
" " " Cristobal Navasol Mpa	1	"
Concejat " Pablo Douce Cortes	1	"
" " " Francisco de Jesus Jimeno	—	
" " " Eusebio Sierra Fernandez		
" " " Felix Douce de la Puebla		
" " " Victor Martini Jimeno		
" " " José Fernandez Esteban		
" " " Julian Avila Felip		

En su virtud queda elegido Compromisario Don. Fernando Egea Molina, Alcalde Presidente, al que se le proveerá de Credenciales que como tal le acredite, procediendose a remitir Certificación literal duplicada de este acta al Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia en cumplimiento de lo ordenado.

No siendo otro el fin de esta sesión se da por terminada levantandose en presente que permanezcan los asistentes, de que Certifico:

F. Felix de la Puebla
Alcalde (firmado)



Sesion Extra^{da} del

3^{ya} - marzo 1961

Asistencia

En la Villa de Castillejano (Badajoz) siendo las 21 horas del día 3^o de marzo de 1961, cumpliendo ordenes del Excmo Señor Gobernador D. R. Rubio del Virreinato de la Provincia y Jefe Provincial, transmitido de Jefe Jida por conducto del Inspector Provincial del mo Victor marín marín vintiente, se reunieron en estas Casas Consistoriales a las 21 horas y bajo la presidencia del Alcalde y Jefe de Gobierno Sr. Camarada Fernando Egea Molina, los señores D. José F. Abellán promentes de este Ayuntamiento, y los señores D. Miguel Román y D. José ant^o Jidema y cambiar impresiones respecto a los acontecimientos ocurridos en el Sahara-Español. El alcalde dice, que estos hechos son de un bandalismo sin precedente en la historia, que supone un estado

Secretario

D. Angel Sanchez A-
-randa

que mas a España, que tan humanitaria y fraternalmente se comportó siempre con el pueblo marroquí, y que ejemplos son muchos, y uno de ellos "Agadir". En aquellos momentos, España representada por nuestro invicto Caudillo, acudio con todos nuestros medios, hombres, material, medicamentos alimentos etc. a prestar ayuda a un pueblo, que desaparecia y debatia sepultado, entre la vida y la muerte. Es hoy sabermos, que Franco y tras él España se mostró ante el mundo como siempre supo hacerlo, como ejemplo de humanitarismo, auxiliando a todo, amparando bajo nuestros techos a seres que en la catástrofe habian quedado sin sus seres queridos, y allí estaba España, Caritativa hermana de todos, dando tan alto ejemplo.

Hoy.

ante un ataque ~~criminoso~~, por parte de quien
 no tiene de nosotros otros motivos que un eterno a-
 gradecimiento, es lógico que el pueblo español de
 Indione, y disponga a cuanto fuere preciso, y es-
 te es el fin de esta sesión precisamente, ofreciendo co-
 mo un solo hombre a nuestro Caudillo y su go-
 bierno, expresándole ello en telegrama, para que una
 vez más lleguen a él, los clamores de sus tri-
 jos, que esperen sus órdenes para cumplirlas exac-
 tamente y en cualquier momento y ocasión. Vidas las
 anteriores manifestaciones dentro de un profundo e
 impresionante silencio, los reunidos, acuerdan por
 unanimidad conste en acta su adhesión al Cau-
 dillo y se inquebrantable en las decisiones tomadas
 por él y su gobierno.

No siendo otro el fin de la sesión se da
 por terminada, acordándose remitir copia al jefe Pro-
 vincial, firmando los asistentes de que Certifico

Fr. J.ª María Nolla Rubia

Luigi ~~Sp...~~ " "
 Eliseo ~~...~~



- Señores Asistentes
- D. Cristóbal Navero msp
 - " Julián Anla Frispl
 - " José Fernández Alvaros
 - " Víctor Martín Blanca
 - " Manuel Julián Delgado
 - " Pablo Sierra Ferrer
 - " Pablo M.ª Rubia
 - " Ángel Sánchez

Sesión Ordinaria
 del día 14-abril-1961

En Castellanos (Badajoz) siendo las
 21 horas del día catorce de abril de mil no-
 vecientos sesenta y uno, previa citación gira-
 da al efecto, se reunieron en esta Casa Con-
 sistorial, bajo la presidencia del Alcalde Don.

Fernando Cueva Molina, by miembros de la Corporación anotado al margen con el fin de celebrar sesión.

Abierto el acto por la presidencia y de su Orden, y el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada sin discusión y por unanimidad.

Seguidamente el Señor Presidente, expone a los reunidos, lo necesario de proceder a rectificar las calles Calle Sotelo con el fin de facilitar el paso de coches, hasta ahora difícil a consecuencia del poco espacio, que hace difícil el paso de vehículos de cierto tonelaje, y que de luego resta al pueblo de aquellos beneficios que reporta el tránsito. Para ello es necesario proceder a que por técnicos sea el caso estudiado, y una vez levantados los planos necesarios, proceder a la invocación del preceptivo capitulo. Proyecto y Presupuesto, hecho lo cual se formulará solicitud de ayuda, a la Excma. Diputación Provincial para ver de conseguir el 50% de subvención. Por los reunidos se acuerda se acuerda proceder de conformidad con lo indicado por su presidente y que se lleve a efecto seguidamente.

Acto segundo se da cuenta de las solicitudes presentadas por varios vecinos sobre empedrado de la Calle de Luminaria, y se toma el acuerdo, teniendo en cuenta no existe numerario en este Ayuntamiento para acometer mentada obra, de comunicar a los interesados que procedan por si a realizarla bajo la dirección de este Ayuntamiento.

Acto segundo el Sr. Presidente da

Cuenta a los reunidos de que, el Diputado
 Don Leonardo Bustos Luengo fundador
 de este Ayuntamiento ha manifestado su
 deseo de dejar la Diputación. Por los reu-
 nidos se acuerda designar para sustituir-
 le al Corregidor Don Julián Avila Tellez
 En su virtud se acuerda dicho nombra-
 miento y que se provea al desionado de
 las credenciales que así lo acredite
 No habiendo otro asunto de
 que tratar se da por terminado el acto que
 firman los asistentes de que certifico.



Miguel (signature)

Calixto Girona (signature)

- Senores Asistentes
- D. Miguel Galan
 - " Cristobal Navero
 - " Jose Fernandez
 - " Julian Avila
 - " Felix Juan Tellez
 - " Francisco de Juan
 - " Victor marini

Sesion Extraor-
 dinaria del 29 de abril 1961

En la Villa de Castillanovo siendo
 las 10 horas del dia 29 de abril de 1961
 y previa citacion girada al efecto de reunie-
 ron en estas Casas Consistoriales bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde Don. Fernando Eusebio
 Altimir los anotados al margen con el fin de
 celebrar sesion.

Abierta el acto por la presidencia y de
 su orden, go el Secretario di lectura del acta
 anterior que fue aprobada por unanimidad
 seguidamente el Sr. Presidente expuso
 a los reunidos que con motivo de celebrar

se en este día la festividad de San Jovse considerada como de suma importancia y honor al mismo, se tomase el acuerdo de adquirir una imagen de este santo ya que se carece de ella en la PARRQUIA. Por los ruegos y acogida con simpatía la sugerencia de su Presidente, acordándose encomendar al PARRRO su adquisición, llegando lo cual se dará cuenta al Ayuntamiento.

Así mismo el Alcalde da cuenta de escrito presentado por el vecino de esta localidad Don. Felipe Aguado Maganto, solicitando construir una atarjea en la calle (solon) para elevar en la Carabilla atravesando la Calle Ibaa corrigiendo de su cuenta todos los gastos.

Por los ruegos se acuerda que se le conceda, advirtiéndole que por ello no adquiere derecho alguno y si por el contrario responderá de su conservación y buen estado, todo lo cual se le comunicará por escrito.

El Alcalde da cuenta de haber sido destinada a esta localidad 3 maestros y 1 maestro para las de nueva creación y que aun mandaran otro maestro más, lo que lleva a pararse la necesidad de adquirir mobiliario para las antiguas y locales para ellas. En vista de esto y como solución muy adecuada se acuerda solicitar de la Superioridad la concesión de otro Empleo más de 4 Escuelas con lo que quedaría solucionado el problema.

No habiendo otro asunto de que tratar se eleva por terminada el acto levantándose con presencia



te que firman los Asesores de
 Oficio
 Felipe Noble Rubio
 Miguel Galán

Preside

- Asistentes
- D. Cristobal Navero
 - " Miguel Galán
 - " Eliseo Sierra
 - " Julián Avila do las veintuna horas del día 30 de ma-
 - " Víctor Martín go de 1.961 y previa citación girada al
 - " José Ferrás, efecto, se reunieron en estas Casas Contado
 - " Pablo R. Rubia riutey bajo la presidencia del Alcalde Sr
 - " Jaime R. Millán Fernando Ojea Núñez, los componentes de
- Secretario

Sesión Ordinaria
 del 30-mayo
 1961

En la Villa de Badajoz a las veintuna horas del día 30 de mayo de 1.961 y previa citación girada al efecto, se reunieron en estas Casas Contado bajo la presidencia del Alcalde Sr. Pablo R. Rubia riutey, los componentes de esta Corporación anotados al margen para celebrar Sesión.

Abierto el acto, por la presidencia y de oficio, el Secretario accede a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada sin discusión y por unanimidad.

Después el Sr. Presidente expone a los rubricados, el fin de esta reunión que como se indicaba en convocatoria girada al efecto, lo era entre otros asuntos, para dar cuenta de las gestiones hechas en la Junta de Construcción de Obras de esta Provincia.

y acordados en la sesión anterior, respecto a superficie necesaria para construir tres grupos - Escuelas de tres Escuelas y Casas para maestros, así como importe total del presupuesto. Seguidamente se da lectura, del escrito exaltando a mercedes gestiones que es del tenor literal siguiente: "Junta Provincial de Construcción Escuelas (Badajoz) nº de Registro 774. - En contestación a su escrito 798 de 17 de los corrientes, me complace informar a V.S. que el solar necesario para la construcción de las tres Escuelas en esta localidad sería de 1.300 m² aproximadamente y para las tres viviendas para maestros 1000 mt. - El coste de las Escuelas ascendería a 405.000 ptas y el de las viviendas a 1.217.000 pesetas aproximadamente. Dijo cuando a V.S. mm. años. - Badajoz 23 mayo 1961. - El Secretario Administrativo - Hevite - Rubricado. - Juan Alcalde de Castillanov. " Como remoj. de suspensión un total de 1.622.000 ptas de las que el 15% tiene que dar el Ayuntamiento como aportación municipal suponiendo 243.300 ptas. Teniendo en cuenta que esta cantidad no es posible de momento disponer de ella, procede solicitar ayuda de la Superioridad para que se nos anticipe la misma, - dándonos facilidades para su amortización. - Por los remojos se acuerda remitir copia certificada de este acuerdo al Excmo Sr Gobernador Civil de la Provincia y al Sr Presidente de la Excma Diputación Provincial, solicitando la ayuda posible a los fines indicados. -

Seguidamente propuso a dar cuenta a los señores, de que por el Excmo Srn Ministro de la Gobernación con fecha 31 de Diciembre

AVIANTAM 170
SECRETARIA

fue concedida a este Ayuntamiento la suma de 30.000 pesetas, para pavimentación de Calle, lo que se me anunció en el tratado me he cumplido, volviendo a comunicarlo recientemente estar al pago el libramiento correspondiente, entiendo de lo cual se dió orden al agente de este Ayuntamiento para que retirase montada cantidad que ha sido ya pagada por este en oje de Banco Hispano-Americano, entidad esta que me lo ha anunciado ya.

Ahora se impone dar orden de prelación al arreglo de Calle, acordándose lo siguiente:

En primer lugar terminar las Casetas de la Calle de José Antonio, y su acera hasta su unión con Calle del Doctor Sedesma. En segundo lugar la de Francisco Navarro, después General Sanjurjo, Marcelino Luengo, Doctor Seco sin olvidar Calvo Sotelo, y si el dinero lo permite se llegará hasta donde sea posible. El procedimiento a seguir, es el mismo que se ha hecho hasta la presente, aportación vecinal de piedra y tierra en los empedrados y de cemento, arena y tierra en los acerados, aportando el Ayuntamiento la mano de obra.

Se hace presente la urgencia de dar solución a Fedosa, del estado ruinoso en que se encuentra la Caseta del Transportador que amenaza venirse a tierra y al suponer un inminente peligro, se hace necesario el repararla, y si ello es posible situarla muy cerca del Centro para estar, siempre fuera de la población. Se anuncia oficial a Fedosa en este sentido.

Se da cuenta de Carta recibida del Diputado por este Distrito, en la que expone la necesidad de realizar gestiones en la Secretaría General del Plan Guadajir para que las obras de los Via ductos de Badajoz y Ciudad Real no se paralicen al terminar las obras como se supone y que se comiencen las obras del de Denagante. Por los reunidos se acuerda promover escrito a montado organismo, y en el mismo sentido que lo haga el Consejo Social de Frutales interesados lo mismo que la Hermandad.

No siendo otro el asunto a tratar se da por terminado el acto levantándose la presente que firman los asistentes de que certifico



Miguel Galan

Felix R. de la Rubia

Elisardo Girones

Fuente

Senores Asistentes
 Don. Fernando Egea
 " Felix R. Rubia
 " Miguel Galan
 " Eliseo Sierra

Sesión del
 18 de Junio 1961

En la Villa de Castiblanco sin
 El hoy del día 14 de Junio del
 1961. y fuere convocatoria girada al e-
 fecto, se reunieron en Sala de las Com-
 sitoriales y bajo la presidencia del

Alcalde Don. Fernando Coza, No. 10
componente de esta Corporación en el
margen.



Abierto el acto por los presidentes
y de s/o. y el secretario accidental de la
Acta de la anterior que fué a-
probada

Seguidamente el Sr. Presidente dió
cuenta de los acuerdos de un escrito diman-
ante del Excmo. Sr. Ministro de la So-
(chigo) del Director General de Regimen Fiscal
de Corporaciones de fecha ocho de junio
actual, en el que traslada el contenido de
la Orden dictada por el Excmo. Sr. Minis-
tro de Hacienda autorizando a este Ajun-
tamiento para concertar con el Banco de
Credito Local de España un préstamo de
150.000 pesetas, con destino a cubrir el
Presupuesto extraordinario de abastecimiento Mu-
nicipal y la construcción de dos grupos
de tres escuelas aprobado por Orden mi-
nisterial de Hacienda de fecha 9 de junio
de 1.958 que ascendió a 159.929,71 pesetas

Los reunidos enterados del contenido de
este escrito cumplimiento a las condiciones
establecidas en la citada resolución superior
ratificando al mismo tiempo la Autoriza-
ción concedida a la Alcaldía para que
firme la escritura pública, que en su día
habrá de otorgarse por el Banco.

Así mismo se acuerda librar
Certificación de estos acuerdos al Excmo.
Sr. Director General del Banco de Cré-
dito Local de España.

No

habiendo otro asunto de que tratar
se da por terminado el acto levantándose
la presente que firman los asistentes de
que Certifico,
E/

[Signature]

Señores asistentes

D. Cristobal Navero

" Miguel Galán

" Felis R. Rubio

" Eliseo Sierra

" Julián Ariza

" José Fernando

" Dollo R. Rubio

Secretario

" Angel Sanchez

Sesión del 29
de Junio de 1961

En la Villa de Castillan-

co a veintinueve de junio de mil no-

vecientos sesenta y uno.

Reunidos los Señores Concejales

que al finac firman, siendo la hora señalada,

en el Salón de Actos de este Ayuntamiento,

bajo la presidencia del señor Al-

calde, se procede a celebrar sesión extraordinaria.

Por el señor Presidente se abrió el act-

to. En primer lugar se expuso por la Presidencia la conveniencia de solicitar de la Dirección General de Admisión Social la modificación de la categoría de la Plaza de Secretario de este Ayuntamiento, fijándose en tercera categoría, novena clase, y que si bien el número de habitantes de este municipio sobrepasa el nº de 2000 por las características del mismo, más bien se corresponde la categoría y clase que le

Corresponde (digo) que se proponga, que la que
actualmente posee; teniendo en cuenta
acceder a esta modificación la ventaja de
que por ser mayor el número de funcionarios
de esta categoría que el de la de segun-
da, se prevenga esta, que tanto tiempo lle-
va vacante.

Habiendo surgido algunos señores Con-
cejales que no están conforme con esta pro-
posición, se procede a someter el asunto a
votación dando el siguiente resultado, votan
a favor de la modificación todos los señores
Concejales excepto Don Salvo Rodríguez de los
Ríos que se opone a que la Categoría
de la Secretaría sea descendida a tercera (de
se.

A continuación la Corporación examina
escrito presentado por el vecino de esta Vi-
lla Don Francisco Blanco con los pretentivos
de que se le incluya como beneficiario
de la ley de derechos que concede la Mutuali-
dad Nacional de Admisión Social. La Cor-
poración acuerda por unanimidad des-
firmar dicho escrito, ya que el interesado
no es funcionario de plantilla de este ay-
untamiento y por tanto no tiene dere-
cho a los citados beneficios. No obstante
puede informarse en mencionado Organismo.

Y no siendo otro el objeto de la
sesión, el Señor Presidente levanta el acta
de que se levanta la presente que firman
Todos los Señores asistentes de que como
Secretario; Certifico

Presentes asistiendo
 D. Miguel Galan
 " Cristobal Navas
 " Francisco de Jesus
 " Julian Adrio (Badajoz)
 " Eliseo Sierra
 " Victor Martin

Secretario
 D. Angel Sanchez

Sesión del día
 17 de Agosto 1961

En la Villa de Castillanov
 On la Villa de Castillanov siendo las veintuna horas del día diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en esta Casa Consistorial los componentes de esta Corporación anotados al margen, bajo la presidencia del Alcalde Don Fernando Egea Molina y con el fin de celebrar sesión, según se había constado en convocatoria girada al efecto.

Abierto el acto por la presidencia y de su Orden, yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Maquina de escribir - - - -
 Seguidamente se da cuenta por la presidencia, de la necesidad de proveer a las oficinas de este Ayuntamiento, de una maquina de escribir, ya que la existente se emplea en los servicios de Secretaria y es imprescindible en este cometido, que somete ello a la consideración de los reunidos, para que acuerden lo que consideren procedente. Enterados de la anterior propuesta de la presidencia, se acuerda por unanimidad consignar en el presupuesto municipal Ordinario para el Ejercicio de 1962, el Crédito necesario para la adquisición de una maquina de escribir.

Subasta de -- acto seguido se expone por la
sa - Rojub -- la necesidad de proceder a la publicación
en el B.O. de la provincia del reglamentario
pliego de Condiciones de los aprovechamien-
to de pastos de la Dhesa-Royal, documen-
to que así mismo se expone y somete al exa-
men de los reunidos, los que subscriben este en
todas sus partes disponiendo así mismo sea
publicado en mentado periódico oficial y por-
teriormente que se proceda en igual forma para
la publicación de la subasta que como es re-
glamentario se realizará por medio de pliego
cerrado, adjudicándose al mejor postor.

Padrón Bene- Así mismo se somete a la consideración y exa-
ficiencia -- men de los reunidos la lista confeccionada para
la formación (caso de ser aprobada) del Padrón
de la Beneficencia Municipal y lista detenida
y minuciosamente se acuerda aprobarla por
unanimidad quedando comprometido de bene-
ficiarios.

Viaje de Don- El Presidente manifiesta a los reunidos
Gobernador -- que existe pendiente de pago un viaje de
Don. Gobierno Barbero, como Alcalde de este
Ayuntamiento para visitar al Gobernador Ci-
vil desde esta Localidad a Villanueva
de la Serena, en el coche de Juan Hon-
torilla Diaz, y que por ser de ejercicio
anterior y estar pagada la contingencia
presupuestaria para mentado fin, se ne-
cesitaba el acuerdo para proceder al
pago de mentada cantidad. Por los reu-
nidos se acuerda por unanimidad que se
habilita el Crédito necesario para el pa-
go de esta atención, así como para pa-



ra pago de pintura para edificios municipales.

El señor presidente pone en conocimiento de los asistentes, haber procedido para Enmenda al pago de muelle para las escuelas por un valor de once mil pesetas, determinación que ha sido preciso adoptar a causa de ser ello urgente e inaplazable pero que al no estar esta (esta) cantidad consignada en Presupuesto necesario de la aprobación de la Corporación para legalizar el pago de retención. Por lo reunido se acuerda por unanimidad se proceda al pago de la cantidad mencionada.

Desempeño para -
Mutualidad de -
Funcionarios -

Enmienda en cuenta lo reducido de los sueldos del personal, y que por la mayoría de los Ayuntamientos se viene abonando a la Mutualidad de Funcionarios la totalidad del desuento establecido, es decir el 15% en vez del 10 por la Corporación y el 5 por el funcionario, como en esta se viene haciendo, y estando esto aconsejado por el Ministerio de la Gobernación, la presente se somete a la consideración de los reunidos, este asunto con el fin de que exponga su parecer sobre el mismo. Por lo reunido se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado a partir de primero de enero de 1962.

En cuenta se refiere al arriendo de las fiestas de la Peña-Bogal, se aprueba por unanimidad las condiciones que regieron en el pasado año 1960-61 y que



Adquisición de muebles -

Se continuen los demás trámites de la adquisición de muebles - A continuación de Señor Alcalde se acuerda que a primeros de septiembre empezaran a funcionar las nuevas escuelas, las que carecen de muebles, y no habiendo tiempo material de tramitar el oportuno expediente de Concurso-subasta el Ayuntamiento acuerda declarar el asunto de urgencia y autorizar al Señor Alcalde para que contrae la adquisición de los muebles necesarios dando cuenta después al Ayuntamiento.

Habilitación Crédito -

Seguidamente y a propuesta de la Intervención, se acuerda por unanimidad habilitar por transferencia un Crédito en el Capítulo 3º artículo 1º de Decretos diferentes cuarenta pesetas, para pago de la Ayuda Familiar al personal sueldo de este Ayuntamiento y Veintitres mil Ciento veinte pesetas en el Capítulo 7º artículo 1º para extensiones reintegrables de los sueldos de los funcionarios pasivos de este Ayuntamiento. - Estas habilitaciones se harán con cargo, donde serin baja, al Capítulo 2º artículo Único, Partida 38. Atenciones de Edificios Municipales, Veintemil pesetas y al Capítulo 2º artículo Único Partida 62 Reparación de Calles, quince mil trescientas pesetas. - Habilitar un Crédito en el Capítulo - Artículo - para pago de trabajos de sondeo para hallar laque potable para suministro de esta localidad con cargo al Capítulo 4º artículo 2º Partida 72

Contrato su- ministro Que

Para pago de anticipos. Dada cuenta del escrito presentado por Don. Carlos Montapilla Diaz, sobre renovación de Contrato de suministro de Energía eléctrica



tricia para el alumbrado público, y a-
 juntamente acuerda por Inanimidad au-
 torizar al Señor Alcalde para que firme
 contrato con dicho Señor, dando después
 cuenta al Ayuntamiento.

Y no habiendo otro asunto del
 que tratar se da por terminado el acto
 del que se levanta la presente que fir-
 man los señores asistentes de que como
 Secretario, Certificado

Composición de

Sesión Extraordinaria

del día 30 de Agosto 1.961

Señores Asistentes

D. Cristóbal Navarro

" Miguel Galan

" Félix R. Rubia

" Francisco de J. Piracola

" Pablo R. Rubia

" Eliseo Sierra

" Julián Sevilla

" José Remondouren

" Víctor marluque

En la Villa de Castillejar a
 30 de agosto de 1.961 y previa citación
 al efecto, se reunieron en esta
 Consistorio y bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don. Fernando Corra
 los componentes de esta Corpora-
 ción municipal en número (Marque
 se sita. - Miguel Galan Delgado, Cris-
 tobal Navarro Marrota. - Francisco de Jesús
 Quintanilla, Julián Sevilla Felipe. - Pablo Rodri-
 guez de la Tabla Trado, Félix Rodríguez-
 de la Rubia Millán, José Remondouren de
 bellan, Eliseo Sierra Ferrnandez y Víctor mar-
 tin Planes) con el fin de celebrar se-
 sión extraordinaria. - Abierta el acto por
 la presidencia y de su orden, se el



Se leen y se leen el acta de la sesión
 que fue aprobada por unanimidad de
 Presidencia y Señor presidente en
 la reunión que el fin de esta sesión era
 ratificar el acuerdo tomado en sesión de
 14 de Noviembre de 1960, en la que se a-
 morde la aprobación del Proyecto de Con-
 trato de Prestamo Simple entre este Ayun-
 tamiento y el Banco de Crédito Local de
 España por un importe de 150.000 pesetas y
 transmitir íntegramente el Proyecto de In-
 terido Contrato, extremo este que se omitió
 en la Sesión de referencia, por lo cual se
 procede a su copia, que literalmente es como
 sigue: "Proyecto de Contrato de Prestamo Sim-
 ple entre el Ayuntamiento de Badajoz
 y el Banco de Crédito Local de España
 por un importe de pesetas Ciento cincuenta mil
 según el Contrato tipo aprobado por orden
 de fecha 12 de agosto de 1945 (B.O. del 4)."

Cláusula Primera. El Banco de Crédito Local de Es-
 paña, concede al Ayuntamiento de Badajoz,
 de la provincia de Badajoz, un pre-
 stamo de pesetas 150.000 que será distri-
 buido a las siguientes finalidades: Apor-
 tación Municipal a la Junta Provincial
 de Construcción Escolar para la construc-
 ción de dos aulas de tres escuelas pesetas
 109.320'82; adquisición de los solares para
 su emplazamiento, pesetas 24.000'00; gra-
 tificaciones complementarias pesetas 1.679'18
 y gastos de la operación, pesetas 15000'00.
 Hecho lo anterior según la condi-
 ción del Presupuesto extraordinario

aprobado por el Ayuntamiento de San Juan en
 sesión de 13 de marzo de 1958, previa
 la necesaria autorización Ministerial se-
 gún las disposiciones vigentes. - Segunda: En
 el día en que se formalice el contrato,
 el Banco de Crédito Local de España a-
 bonará en Cuenta Corriente del Ayunta-
 miento la cantidad importe del préstamo.
 En la misma cuenta se cargarán, si im-
 biere lugar a ello, y previa autorización, en
 todo caso, del Ministerio de Hacienda, los
 gastos de emisión previstos en la cláusula
 tercera y, a medida que se produzcan, los
 de contratación señalados en la décima-
 quinta. El saldo de dicha cuenta corrien-
 te devengará un interés a favor de la Co-
 mpañía prestataria del 0'50% por ciento
 anual, tipo que no será inferior al
 máximo que fije o pueda fijar en su
 momento el Ministerio de Hacienda pa-
 ra las cuentas corriente bancarias a la re-
 tar. Las peticiones de fondos con cargo a
 esta cuenta, se comunicarán por medio de
 oficios sucesivos por el Sr. Alcalde Presiden-
 te, con los datos de razón de los Sr. In-
 terveniente y Depositario, debiendo acompañarse
 en cada caso, la Certificación de Órden que
 expida el Director técnico de las mismas o
 la de adquisiciones o explotaciones aprobadas con
 arreglo a lo previsto en el número 2 de la Re-
 gla 45 de la Instrucción de Contabilidad que
 figura como anexo del vigente Reglamento de
 Hacienda Local. - La Compañía contratante
 facilitará la gestión contable que el

[Handwritten signature]



Damos estimos convenientemente realizar para el reembolso de que la conversión de los préstamos, se efectúe con sujeción a lo previsto en este Contrato, en relación con el pre supuesto extraordinario y proyecto de ley otras cosas. De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1948. de Préstamos que se refiere este Contrato, devengaremos un del 14 por ciento anual a su favor (mayor la Comisión del 1.50 por 100 también anual, o sea, un total de 5.50 por 100 anual). Dicha Comisión comprende, además de la estatutaria que vive actualmente, la autorizada en el artículo 1.º del Decreto de 14 de Diciembre de 1956. En cuanto al importe de los gastos de emisión de Cédulas de Crédito Local que se devenguen, en su caso, por una sola vez de conformidad con lo previsto en los párrafos segundo y tercero del artículo 2.º de la mencionada Orden, y mientras haya saldo suficiente en la Cuenta de reserva propia a que se refiere el artículo primero tercero de la Orden, la Corporación prestataria no tendrá que satisfacer cantidad alguna. En el caso de que no hubiere saldo en la cuenta especial, o este no sea suficiente, el importe de los gastos de emisión por los conceptos y en la Cuantía, que, previa petición del Damos, sean autorizados por el Ministerio de Hacienda, se cargarán a la Corporación deudora en la Cuenta corriente de préstamo. Cuarta. El Ayuntamiento, reintegrará al Damos el importe del préstamo, sus intereses y Comisión en el plazo de treinta años, a contar desde el último día del trimestre natural en que se prome-

el Contrato mediante el pago de treinta
 anualidades iguales, comprendidas de inter-
 res y amortización, calculadas al interés
 supuesto de base del tipo total estipula-
 do en la Clausula tercera, con capitali-
 zación anual. Como consecuencia de lo an-
 terior, el Banco formará el oportuno cua-
 dro de amortización, que figurará como
 anexo a este Contrato, condicionándose que se-
 rán satisfechas tales anualidades en el momen-
 to del pago, sin deducción alguna, al vencimien-
 to de cada trimestre, contra recibo o justificante que
 indicará la cantidad y la parte de anualidad
 de que se trata. Los intereses y comisión de ren-
 das desde la firma del contrato hasta la fecha en
 que comienza la amortización del préstamo, se
 satisfarán al su vencimiento contra liquidación
 que efectuará el Banco. - Quinta. El Ayuntamiento de
 Castilblanca, consignará en cada uno de los presen-
 tes ordinarios, interés y parte del contrato, la con-
 tidad necesaria para hacer efectivo las obliga-
 ciones que del mismo se derivan. La parte de la anuali-
 dad que vence en el presente ejercicio se satisfa-
 rá con cargo al Capítulo primero artículo tercero
 del vigente presupuesto de gastos, habilitándose la
 cantidad necesaria si no la hubiere, si el ayunta-
 miento retrasare el pago de las cantidades adeu-
 das al Banco, estas devengarán el interés legal
 de demora. La falta de pago por el ayunta-
 miento de Castilblanca (digo "por parte del ayun-
 tamiento de los vencimientos recaídos en el
 periodo de desarrollo de la operación, pondrá
 en el Banco a dejar en suspenso los pagos
 de pago que se hagan con cargo a los emen-

La corriente establecida en su Clausula segunda,
hasta que la Corporación se halla al corriente en
el abono de aquellos vencimientos. - Sexta: La Corpa-
ración podrá anticipar, total o parcialmente, la
amortización del préstamo objeto de este contrato
debiendo avisar al Banco por lo menos, con tres me-
ses de antelación. En caso de amortización an-
ticipada, el Ayuntamiento satisfará al Banco, una
Comisión Suplementaria, salvo que el preaviso de
tres meses se efectúe, por lo menos con igual ante-
rioridad a la fecha de la amortización de los
Cédulas de Contrapartida; caso contrario de ven-
gana el 1 por 100 sobre la Cantidad que se anticipa,
si faltaren más de 4 años, y si faltaren ma-
tró o menos, se computará un 0.5 por 100 por ca-
da año de los que dicha amortización sea anticipa-
da. Los pagos de amortización de los Cédulas de
Contrapartida de este préstamo son los de 30 de junio
y 31 de diciembre de cada año. - Séptima. El Banco
de Crédito Local de España, y considerado acreedor
preferente del Ayuntamiento de Constiñanes por ra-
gón del préstamo, sus intereses, comitivas, gastos y man-
to le sea debido y en garantía de su reunión ac-
cepta y otorga en un modo especial los derechos
que prohibe en el recurso siguiente. - Arbitrio-
sobre la riqueza Urbana. Con referencia a
estos derechos, la representación de la Corpa-
ración declara que se hallan libres de toda
carga o gravamen, constituyendo una garan-
tía de carácter preferente en favor del Banco
procediéndose en cuanto al recurso citado
y a los demás que pudieran afectarse, en la
forma que se prevé en la presente Norma.
El Ayuntamiento de Constiñanes otorga



es oportuno poder tan amplio y bastan-
 te como en Derecho se requiera, a favor del
 Banco de Crédito Local de España para que
 dicha institución perciba directamente los can-
 tidades que sean líquidas en la Delega-
 ción de Hacienda ó en su caso en la Di-
 putación Provincial, procedente del recurso
 mencionado. Este poder que tendrá carácter
 irrevocable hasta que el ayuntamiento cumpla
 las obligaciones derivadas del presente contrato
 continuará así mismo la facultad a favor del Ban-
 co de Crédito Local de España de sustituirlo
 total ó parcialmente, en favor de cualquier per-
 sona natural ó jurídica que dicha institu-
 ción de Crédito estime conveniente. Para su
 otorgamiento queda facultado el señor alcalde
 del Presidente de la Corporación. Mientras es-
 té en vigor el Contrato, el ayuntamiento de Ca-
 billanés no podrá, sin consentimiento del Ban-
 co, reducir las contrataciones del recurso antes
 indicado ni alterarlo rebajando sus tarifas
 y Ordenanzas. - Octava. En caso de insuficien-
 cia comprobada del importe de la garantía
 especialmente mencionada en la cláusula an-
 terior, quedará ampliada, y, en su caso, sustitui-
 da con aquellas otras que indique el Banco, en
 cantidad suficiente para que quede asegurado el
 importe de la anualidad y un 10 por 100 más
Novena. - En el caso de que resulte a efecto, la am-
 pliación de garantía prevista en la cláusula
 Octava, el ayuntamiento reservará a título de
 depósito los sumos recaudados especialmente
 afectos al cumplimiento de las obligaciones
 del préstamo, así mismo cumplirá lo

disposiciones sobre el particular hasta que se resuelva la duda suscitada, no pudiendo destinarse los recursos a otras atenciones distintas a las consignadas en el Contrato, conforme previene la Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de mayo de 1932. Con tal carácter de depósito, figurará en los libros de Arqueos y libros oficiales de la ciudad su remisión al Banco. A tal fin la Corporación comunicará al Depositario, y conteniendo íntegramente la presente Cláusula y la obligación que adquiere al bajo su personal responsabilidad de cumplir la retención diariamente de los cantidades que se recauden, la totalidad de los que se ingresen por los recursos especiales afectado, hasta cubrir mensualmente la dotación por parte de la anualidad contratada, ingresando en los Cajas del Banco el día cinco de cada mes y a partir de la realización de este Contrato, los cantidades recaudadas en el mes anterior. Los meses en que la recaudación de los recursos afectado sea inferior a la dotación por parte suscrita, el Depositario verificará la retención en forma tal que en ningún caso, y desde del vencimiento trimestral, las cantidades retenidas sean inferiores a la fracción trimestral de la anualidad suscrita, en su caso, lo que falte con los demás recursos del presupuesto municipal. El ingreso que se realice como consecuencia de la retención expresada se abonará por el Banco en una cuenta especial de "anticipos" cuyos intereses devengarán el interés del 0,50 por 100 anual, no inferior al máximo que autorice el organismo oficial competente para los Cuentas Bancarias de disponibilidad a plazo, tomando en cuenta el que falte para el primer



vencimiento próximo de trimestre natural. En
 esta Cuenta se cargaran los trimestres de
 favor del Banco en la fecha de su vencimien-
 to. - Séptimo: En caso de reincidencia en el
 incumplimiento de las obligaciones de pago, el
 Banco de Crédito Local de España, cuando
 Cuenta a la representación del Estado en
 el Banco y previo acuerdo de su Consejo de
 administración, podrá declarar vencidos
 todos los plazos y hacer efectivo cuando se le
 acuerde, procediéndose contra todo o qualque
 sea de los recursos mencionados en los Planes
 los séptimo y octavo. Este caso el Banco ha-
 rá una liquidación de los cantidades ingre-
 sadas y deducidas los gastos ocasionados y los
 gastos de extranjería de resarcirá de la parte o
 parte vencida de la anualidad o anualidades
 y entregará el sobrante a la Corporación. Undécimo
 El Banco tendrá en todo momento la facultad
 de comprobar la realidad de los in-
 vertidos del préstamo en los fincamentos en
 que se destinan. Si se advirtiese que se dan
 distintas aplicaciones de los capitales prestados
 o que dicha aplicación se hace en forma diferen-
 te de la necesariamente prevista con arreglo a la Le-
 gislación vigente, el Banco podrá rescindir el Contra-
 to por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial
 siendo en caso del Ayuntamiento, los daños y perjuicios
 gastos y costas y las comisiones anticipadas, a que se refe-
 re el Capítulo sexta. No obstante, en caso de incum-
 plimiento, el Banco remitirá predominantemente a la Cor-
 poración para que dé al importe del préstamo, la
 aplicación prevista, y al no ser atendido este re-
 quirimiento, cumplirá la formalidad estatuti-

del en la Clausula Sexta, dadas de proceder
Sion del Contrato. Quedese en; Informe con la pre-
vista en el artículo 48 de los Estatutos del Banco, este Con-
trato de préstamo acreditativo de la obligación de pa-
go, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco en
caso de incumplimiento, hacer efectivo todas las obli-
gaciones que contiene y se derive del mismo por el pro-
cedimiento de apremio definitivo (órgano administrativo
establecido para los impuestos del Estado, y que proce-
dimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de ene-
ro de 1930. - Séimo Tercera: Durante todo el tiempo de
vigencia del Contrato, la Corporación se obliga a remitir
al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certi-
ficación librada por el Interventor de Fondos, con el
visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, acreditativa
de lo que hayan producido durante el mes ante-
rior cada uno de los recursos expresamente afectos al pa-
go como garantía del préstamo, así mismo deberá re-
mitir oportunamente certificación, en su parte bastante
de presupuestos de ordinario y de sus cuentas de liqui-
dación, y, en su caso, de los presupuestos extraordinarios
cuyos volúmenes se remitirán con la extensión precisa, pa-
ra poder acreditar la cantidad de dichos presupuestos
de la anualidad consignada para cumplir las obligacio-
nes de este Contrato y de los ingresos efectivos durante el
ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y sinque-
lamente de los recursos afectos en garantía los propios
y de los conceptos muy importantes. - Séimo Cuarta: La Corpora-
ción deudora, queda obligada a comunicar al Banco todos los
acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulacio-
nes de este Contrato y especialmente a los recursos dados
en garantía, que figuren en el Presupuesto al ítem, así
como a la Corporación para pagar el ítem, la anua-
lidad prevista en la Clausula Cuarta, que figurará en



el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir le-
 galmente contra los que estimo le perjudiquen. Dichos
 aumentos no seran exorbitantes hasta que culmieran su
 medida, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno
 contra los mismos, o haber sido desestimados los que inter-
 ponga por resolucio[n] firme dictada en ultima instan-
 -cia. - Decimo Quinto: Seran a cargo del ayuntamiento,
 las contribuciones e impuestos que gravan o puedan
 gravar el presente Contrato de prestamos, sus intereses y a-
 mortizaciones, pues el Banco ha de percibir integramente,
 en todo y en cada, las cantidades liquidadas que se pjen en el
 cuadro de amortizaciones o los intereses intercalares en
 su caso o demora, que constan en los Planchales de
 este Contrato. Dicho cuadro se unira al mismo en la
 fecha de su formalizacion. Seran tambien a cargo de
 la Corporacion, todos los demas gastos ocasionados por el
 otorgamiento del presente Contrato. - Decimo sexto
 En lo no previsto en el presente Contrato, se estara a lo
 dispuesto en los Estatutos y Reglamentos del Banco de
 Credito Local de Espana aprobados por R.O. D. D. de
 30 de Julio de 1935 y 9 de agosto de 1936 y modificados en
 quella por la Orden del Ministerio de Hacienda de fe-
 cha 28 de noviembre de 1947 (B.O. del Estado de 11 y
 20 de diciembre del mismo año) en aplicacion de lo dispo-
 sto por la Ley de Ordenacion Bancaria de 31 de diciembre
 de 1946 y por el Decreto de 11 de agosto de 1953 (B.O. del
 Estado de 6 de septiembre siguiente) y en las demas disposi-
 ciones siguientes. Tambien sera de aplicacion lo dis-
 puesto por la Orden de 2 de marzo de 1943 (B.O. del Es-
 tado de 12 del mismo mes) y por tanto cumpliendo lo esta-
 blecido en el art. 1.º de la citada Orden, los gastos que
 ocasionen originar las amortizaciones en que se refiere
 el parrafo 4.º de los Planchales siguientes, seran a car-
 go del Banco. - Decimo Septimo: Los Intereses



y Tribunal competente para atender
 las Cuestiones surjan a consecuencia
 Interpretacion de este Contrato, serán las de Ma-
 drid. - Clausula adicional Primera: Habida cuen-
 ta de las previsiones del número uno del arti-
 culo 561 de la vigente Ley de Regimen Local (texto
 articulado y refundido, aprobado por Decreto de
 24 junio de 1.955 B.B. C.O del Estado de 18 y 16
 de julio siguiente) en la relación con el Apartado
 de b) del artículo 599 de la misma Ley, referente
 a procedimientos de Administración y recaudación
 del arbitrio sobre la riqueza Urbana y con el
 fin de no quebrantar las bases fundamentales de
 las garantías de esta operación, según lo que resul-
 ta de la Clausula Séptima, el Ayuntamiento de
 Castiblanco se obliga a que, en los sucesos, para
 la ejecución del arbitrio, se siga el sistema
 de administración por el Estado; comprometiéndose
 por lo tanto, la Corporación, a no hacer uso
 de la facultad de recaudación directa, que se re-
 conoce el apartado a, del ante mencionado
 artículo 554, hasta que sea cancelado totalmente
 el préstamo en los términos previstos en este Contra-
 to; a los efectos prevenidos en el nº 2 del artículo 561
 de la expresada Ley, la Corporación queda asimismo
 obligada a notificar seguidamente al Ilmo Sr. D.
 Alejandro de Hacienda de la provincia, sin perjuicio
 de su ratificación en el mes de junio, el contenido
 interior de la presente Clausula, y por ello tendrá
 cobro permanente, la gestión de recaudación a
 cargo de la Hacienda pública por cuenta del ay-
 untamiento de Castiblanco del arbitrio de que
 se trata, hasta la cancelación de su deuda
 con el Banco, según queda expuesto. Dicha no

certificación con los datos pertinentes de conveniencia
 por el Sr. Delegado de Hacienda, se acreditará -
 documentalmente por la Corporación ante el Ban-
 co, como trámite previo a la formalización del
 Contrato, en escritura pública en su caso, requi-
 riéndose, además la conformidad de esta Institu-
 ción para acordar la modificación del expre-
 sado procedimiento de administración y man-
 dando a cargo de la Delegación de Hacienda.
 La obligación de ratificación en el mes de junio, se
 acreditará ante el Banco, antes o después de la for-
 malización de este Contrato, según sea la fecha del
 mismo. Clausula adicional segunda; La Clausula a-
 dicional precedente, se considerará en suspenso interés
 de morosidad por el Ayuntamiento de Castilleja de
 Concha establecido con la Diputación Provincial pa-
 ra la ejecución del arbitrio de que se trata entendién-
 dose continuadas las obligaciones contraídas en la
 citada Clausula adicional primera al estar el men-
 cionado Concierto, de lo cual se prevendrá al Banco
 con tres meses de anticipación. La Corporación quedará
 obligada igualmente a enviar al Banco copia literal
 y certificada del expresado Concierto. Por los reunidos se
 acuerda ratificar el Decreto tomado por esta Corpora-
 ción en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1960
 en todos sus puntos y remitir en ello Certificación li-
 teral al Excmo Sr. Director del Banco de Crédito Lo-
 cal de España que así lo tiene interesado. No tra-
 biendo otro asunto del que tratar se da por termi-
 nado el acto levantándose la presente que firmaron
 los reunidos de que certifico



- Senyor Aristóteles
Don. Cristóbal Navero
" Miguel Galan
" Francisco de Juan
" Felix R. R. R. - do
" Julian R. R. - do
" Pablo R. R. - do
" José Fernando I. Fernando I. Fernando I.
" Victor R. R. - do
" Eliseo Sierra

Sesión Extraordinaria
 del día 18 de Enero 1969

En la Villa de Castilleja de la Peña a las 10 horas del día 18 de Enero de 1969 se reunieron en esta Casa Consistorial, con la presidencia del señor Alcalde Don. José Fernando I. Fernando I. Fernando I., los componentes del pleno de esta Corporación, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, para lo que fue previamente habido convocados.

Abierta el acto por la presidencia y de su orden se procedió a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el señor Presidente expuso a los señores del pleno el fin de esta sesión, que lo era como se ha de constar en la convocatoria girada al efecto, para dar debidamente a esta Corporación, para delegar su representación en Procurador que lleve a efecto la formalización del contrato en escritura pública con el Banco de Crédito Local de España, todo ello referente a la operación de 150.000 pts que se tiene concertada con expresada Entidad Bancaria. Para llevar a efecto cuanto anteriormente se menciona, es preciso formalizar escritura de mandato a favor del Procurador que la Corporación designe, todo ello debidamente legalizado, y remitirse juntamente con otros documentos, que han sido interesantes, al Sr. Director del Banco de España.

ferencia.

Los reunidos acordados en lo anteriormente expuesto por la Presidencia, acuerdan por unanimidad, facultar a la Alcaldía Presidencia para designar al Procurador Don-Angel Delato Cervera que la sustituya en el acto de formalización del Contrato, debiendo remitirse seguidamente copia autorizada debidamente legalizada, de la escritura de mandato a favor del Notario de referencia a los fines indicados.

En su virtud y no siendo otro el asunto a tratar) (dijo, el fin de esta sesión se da por terminada, levantándose la presente acta que firman los asistentes al que
Certifico

Presidencia

Señal del 4 marzo 1962

Asistentes
D. Pablo Román
" Fco del Jesus
" Victor Martin, 24 de marzo de 1962.
" Jose Fernandez
" Miguel Gutierrez
" Cristobal Navas
" Eliseo Sierra

En la Villa de Castellanos a las 9 de la noche de 4 de marzo de 1962, y previa cita de los señores citados, se reunieron en el Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Ortega Notario, los miembros de esta Corporación municipal de manera y con el fin de celebrar sesión abierta el acto por la presidencia



y de No. 20 de la Junta de la anterior que fue aprobada sin discusión y por unanimidad.

Kiosco

Seguidamente el Sr. Presidente expone a la reunión que el fin de esta sesión era examinar y poner a la Consideración de la Corporación instancia promovida por el vecino de esta localidad Sebastian Diaz Gomez, solicitando la instalación por su cuenta de un kiosco en la Plaza de los Caídos de esta localidad. Seguidamente se da lectura a la misma y enterados todos y tras examinar detenidamente su contenido se acuerda por unanimidad "que se conceda al solicitante el kiosco solicitado en la Plaza de los Caídos y que se ajuste a lo dispuesto por la Ley y bajo las condiciones siguientes: En el Centro de la Plaza y frente al Gimnasio Hispano Americano que podrá disfrutar de mentado kiosco sin pago de alquiler alguno al Ayuntamiento durante diez años (10 años) a partir de la fecha en que se celebre el documento correspondiente, pasado lo cual se procederá a formalizar el correspondiente contrato, si lo mismo quiere continuar y caso contrario cesará en el disfrute de dicho kiosco el mismo día en que venza el plazo de diez años; que tendrá que realizar por su cuenta los trabajos de demolición de la Cruz de los Caídos y su construcción junto al atrio de la Iglesia y en su exterior, cobriéndole con la Valla Peritillo, siendo de su cuenta todo lo que concierne al traslado de materiales, y de los precios para esta obra



Si mismo se da cuenta de Restitución de
 la Dirección General de Carreteras y Caminos
 Vecinales por la explicación de un Orden
 Encarcelado Via de E^o de Diciembre de 1.961 sobre mejor-
 puestas — que de trayectorias de poblaciones, lo que
 da facilidad a los Ayuntamientos
 para solicitar del Ministerio de Fomento
 (culturas) Obras Públicas y entre ellas poner
 los Encarcelados y la eliminación de pun-
 tos sinuantes, que de algún modo difi-
 culta el tránsito por la travesía. Ambos
 extremos no afectan, creo que a los momentos
 de darle solución, teniendo en cuenta los be-
 neficios que reportaría a este pueblo y paso
 de vehículos, ya que de otra forma, la cir-
 culación se hacía por la Carretera que tra-
 cen según proyecto por la Dehesa de medi-
 na la salida al Collado, tal vez logrando
 facilitar el paso por dentro de la pobla-
 ción, y por ejemplo trazando la Carretera
 por Calle Francisco S. Navas, General Sanjurjo
 hasta salir a General Sanjurjo frente a la ca-
 sa del vecino Eufemio Álvarez (veral inmueble
 que sería preciso someter a expropiación
 forzosa, rompiendo por la cerca a
 salir al Camino Encalada etc. pues esto ya
 sería cuestión de trabajo por personal téc-
 nico. Otro extremo importante si es que
 ya anteriormente conchiguado no resultaría
 viable su ejecución, es el de eliminación de
 los salientes en la Calle Calvo Sotelo, que
 impiden la circulación, de determinando ver-
 daderamente por su tamaño y esto también es
 muy importante ya que ambos extremos



son muy urgente de solucionar
 Por lo reunido se acuerda prestar
 formidables a la propuesta del alcalde autorizable para llevar a efecto cuanto se solicita
 no se ha preciso realizar a este respecto, pro-
 miendo en mayor de la superioridad este
 proyecto para que se realice de la manera
 mas favorable en este recindario

El señor Presidente da lectura de una
 Ayuda la instancia de Lidra Sintes manifiesta un con-
 mular condonacion solicita se la conceda los atributos de a-
 yudas familiar desde su implantacion tray-
 ta la fecha por considerable con derecho
 a ello. Por lo reunido, reconociendo se co-
 rresponde mentada ayuda familiar desde
 que se implantó, acordando concederla estos
 beneficios y que se comuniquen a los interesados.

Asi mismo se da cuenta de haber tenido
 que habilitar dos locales para instalar dos
 Sociedades Beneficentes de Niñas, que carecian de el, lo
 que y Comedor que oportunamente fue autorizado por
 el Hospital por Inspeccion de Enseñanza Primaria de
 Badajoz. Estos locales se encuentran en
 el Hospital, precisamente donde funcio-
 naron escuelas antes de ahora, por lo que
 hay que señalar y llevar a Presupuesto y
 imposible que se acuerde con el Patrono
 se fije como alquiler. Por lo reunido se
 acuerda aprobar lo anteriormente consi-
 guiente, al igual que el que corresponden
 a Cocinas y Comedor Escolar, instau-
 rado en el Hospital referido.

El Alcalde da cuenta de haber

designando como Guardia Municipal in-
terino a Eugenio Galan Bonilla, y propone
que para aumentar el escaso sueldo que
hay consignado en presupuesto, se le asig-
ne una gratificación como al Sr.
Municipal que le lleve a percibir un
sueldo de 100 pt. Este mu-
cipal pasa a ocupar la plaza de Mi-
nistr. Algebrer que se encuentra despa-
thando seis meses de licencia sin sueldo
Por lo reunido se aprueba lo hecho
por la deliberación

No siendo otro el asunto a tratar
se da por terminada la presente que
firmen los asistentes de que certifico.

[Firma]

Sesion Extraordinaria
del 14 abril 1962

Asistentes
D. Miguel Galan
" Cristobal Navas
" Francisco de Jara
" Pablo R. Rubio
" Jose Ruiz abellan
" Julian Sevilla
" Eliseo Sierra
" Pablo R. Rubio
" Juan Martin

En la Villa de Castillejana
en contores de abril de 1962, se reunieron
en estos Salas Capitales y bajo la pre-
sidencia del Abogado Sr. Ferrnando Egu-
alvarez, los componentes de esta Confe-
rancia anotados al margen con el
fin de celebrar Sesion Extraordinaria
para la que previamente fueron con-

...vocados,

Aliviado y satisfecho por la presidencia de s/p y el secretario actual, di lectura del acta anterior que fue aprobada sin discusión y por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente, dio cuenta de los recursos de ciertos artículos de la Ley de su concejamiento por conducto de un fidejocomisario, de que actualmente existe posibilidad de que se pudiesen construir los edificios que faltan que como todos sabemos es difícil y al mismo tiempo construir viviendas para Maestros en número de 10, con las facultades de que por la Superioridad se nos diese el numerario preciso sin interés, a pagar en 20 ó 25 años. Como se ve, estos son facultades que me interesa dejar perder, pero es de la misma forma, que podemos conseguir el dar solución a este problema de Maestros, ya que por sus propios medios, este Ayuntamiento nunca podría verlo realizado.

Los asistentes, enterados de cuanto anteriormente queda expuesto por su Presidente, acordaron por unanimidad prestar su aprobación a lo propuesto, dando al Sr. Presidente las más amplias facultades para llevar a efecto cuanto sea preciso para el logro de asunto tan importante para esta localidad.

En su virtud y no siendo el fin de esta sesión, se da por terminada levantándose la presente que firman los señores de que certifico



currir a la Superioridad en solicitud de una solución inmediata que cuando en tanto anteriormente se hace constar, mi padre y que la derivación de la obra por donde tienen proyectado, puesto que uno u otro perjuicio de consideración para la vida de esta localidad que, ante este dilema, consideraba procedente recurrir a la Diputación Provincial y que ella se encargase de llevar a efecto mencionadas obras.

Por los reunidos considerando acordada la propuesta de su presidente acordaron conceder su aprobación y que ello sea solicitado de mentado Superior Organismo, al que se remitirá copia de este acuerdo.

No siendo otro el fin de esta sesión se da por terminado el acto levantándose la presente que firman los asistentes de que Certifico:

Asistentes

- J. Cristóbal Navarro
- " Antonio Galán
- " Francisco de Jara
- " Manuel Fernández

Sección Extraord.

del 22 agosto 1962

En Badajoz a 22 de agosto
1962, siendo las 21 horas se reunieron en esta Casa Consistorial y bajo la

la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Egea Molina los componentes de esta Corporación acordado al momento para celebrar sesión

Abierto el acto por la presidencia y de 10 y 10 el secretario actual de lectura del acta de la anterior que fue aprobada

Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta de los recibidos, de una carta recibida del Diputado Provincial y Alcalde de Herrera del Duque Don. Juan-muñoz Domínguez Corralba, recomendando lo tratado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en una reunión celebrada en el pasado mes de Julio para tratar de la Industrialización de la Provincia, y requiriendo al Sr. Alcalde para que ayudadese con ideas y proyectos por medio de los ayuntamientos, al fin que se propone

Por tanto el fin de esta reunión es para tratar de este asunto, por ello he requerido la presencia de señores Industriales Don Ant. Alonso Quinto, Don Manuel acci. Tano accituro y Don Gregorio Juan Jorquera, que me honraron con su asistencia en este acto y a los que invito para que ellos también expresen sus respetos por anterior sobre lo particular, ya que son Industriales activos en lo que se trata de tiempo se ha visto sin la presidencia de trabajo y decisión para montar negocios y por ello presentar



servir de núcleo en esta localidad.
Por lo reunido se consideren oportuno
proponer esta Comarca la instalación
brión de Extracción de aceite de Orujo, pa-
bón de su instalación allí donde los téc-
nidos consideren más apropiado, teniendo
en cuenta, la producción de aceitunas la
facilidad de contar con energía de la
Comarcas de Jarama y Barroca y de Solor y la
mayor proximidad al ferrocarril.

De momento no se considera oportuno
de otro extremo por lo que se limita a a-
cordar lo expuesto, para ser comunicado
al Diputado Provincial del Partido -

No siendo otro el fin de esta
sesión se da por terminada y con
que firman los asistentes de que doy fe.

Franco

14/11/16

Señor acordando el 17/2/20
de arbitrio municipal ordeno como con
trabajo

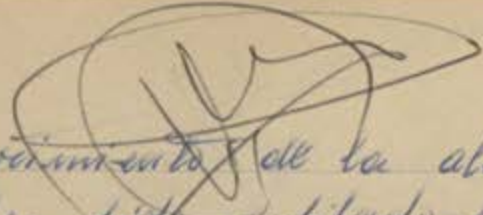
Sesión del día

8-Julio 1962

En la Villa de Castillanuco a ocho de Julio de mil novecientos sesenta y dos se reunieron en estas Casas Centristas y bajo la presidencia del señor Manuel S. Fernández Coen Notario, los señores en margen con los fin de celebrar sesión para los que previamente habíamos sido citados

Abierto el acto por la presidencia y de 10 a 10 y 30 el secretario leyó los dictámenes del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente el señor Presidente dió lectura a los sumidos de un escrito dimanante del Excmo Sr. Director General de Sanidad trasladando a esta Asociación por el Sr. Jefe Provincial de Sanidad de Badajoz, en el que se po-


-me en conocimiento de la alcaidía de esta
ciudad, haber sido jubilado por el Sr. D.
Farmaceutico Don Agustin Barbero,
habiendo causado por tanto baja en el
Escuadrón de mentado Cuerpo de Farma-
ceuticos, cesando en dicho cargo con fecha
27 de mayo del corriente tanto y conti-
nuando al frente de los servicios con ca-
racter de interino hasta que la plaza sea
cubierta en propiedad, que en virtud de ello
compete al Ayuntamiento en armonía con man-
da preceptiva del artículo 208 del Reglamento
de Sanidad, Royal, incoar el oportuno ex-
pediente de jubilación del que luego que dar cues-
ta en la Direccion local de dichos servicios

Por los remidos se acuerda, la incoacion
del expediente de jubilación de Don Agustin
Barbero Barbero, que quedará al frente
de los servicios en calidad de interino hasta
que por la Superioridad se considere proce-
dente.

No siendo otro el fin de esta, se da por
terminado, el acto, levantándose la presente que
firmen los asistentes de que certifico



Entre Asistentes

Sección del 20 de Noviembre
de 1962

B. Miguel Salas

" Cristóbal Naranjo

" P.^o de Jesús Noviembre de 1962, y en el local destinado a la J.^a

" Julián Anaya para Local de F. C. E. y de las Juntas, siendo las en-

" Julia Rubio de su mañana y una vez celebrado el fune-
ral por José Antonio y todos los Caidos en la Iglesia Pa-
roquial de esta localidad, se constituyó en Sesión
extraordinaria el Consejo Local juntamente con
el Ayuntamiento para con el fin de confor-

mar con este acto de neto firmendad, y de arriada
do Patriotismo a España, la adhesión inquebranta
talle a nuestro querido Canotido y el eterno re-

Secretario de acuerdo que perdurará en todo por el que fué
D. Manuel Padilla nuestro Fundador y batallador incansable José-
Antonio Primo de Rivera.

Seguidamente se pasó a exponer los distintos problemas pre-
sentes en esta localidad de los que el apl. dio cuenta al Con-
sejo, que son, traída aquí, de lo que se han realizado es-
tudios, que han resultado favorable hasta el momento, el
arreglo de la variante de la Carretera Pantano a val
de caballero, para que los coches de gran tonelaje puedan
hacer maniobra, lo que traerá sus frutos y servicio dia-
rio con Estalvera, arreglo Hospital, sin lo cual en sus
dismientos, había sido inminente, la asignación del nom-
bre de Carlos V. a los barrios circulares de esta loca-
lidad en honor al mentado Rey que dio a este pueblo
el título de villa. Esto son los grandes rasgos los extremos
que considero muy importante exponer al Consejo.

Es obvio de recordar, tanto en lo Nacional que es lo
más importante como en lo particular, ya que a todo nos tro-
pamos de los miles de morosismo en sus distintos aspectos, por
ello y para apropiada para promover una unión cada vez
más fuerte y desligada de aptencias particulares, encaminan-
dola toda al fin común, a un fin por el que tanto Ca-
marada murieron siguiendo la trayectoria mar con du-
ra nuestro Fundador.

Comando en unión por todo, lo anterior, después de
agradecer al pueblo sus frutos de adhesión al Can-
otido, y agradecer la Corona ante la Cua de los Can-
otidos, se da por terminado el acto levantando la pre-
sente que firmamos de que Certifico



[Handwritten signature]

Sesión del día
 1.º de Diciembre

En Castillanuevo a las diez y nueve horas del día uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Señor Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento, los Señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario del este Municipio para el ejercicio de 1963, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 68º del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión, por el Sr. Presidente, y, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se debatan, cuya cifra fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, aprobarte por unanimidad en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en sus virtudes fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que se expresan el

Siguiente Resumen por Capítulos
Presupuesto de Gastos



Capítulo	Conceptos	Compartido	
		Ptas	Cts
1	Personal Activo	345.446	24
2	Material y diversos	187.944	00
3	Clases Pasivas		
4	Deudas	8.250	00
5	Subvenciones y participaciones en ingresos	17.103	00
6	Extraordinarios y de Capital	39.966	80
7	Reintegrable, Indeterminado e imprevisto	32.289	96
8	Resultas		
Total del presupuesto de gastos		631.000	00

Presupuesto de Ingresos		Ptas	Cts
1	Impuestos directos	159.925	29
2	Impuestos indirectos	94.250	00
3	Encomiendas y otros ingresos	227.100	00
4	Subvenciones y participaciones e ingresos	10.200	00
5	Ingresos patrimoniales	112.000	00
6	Extraordinarios y de Capital		
7	Eventuales e imprevistos	27.524	71
8	Resultas		
Total del presupuesto de Ingresos		631.000	00

Resumen

Importan los gastos	631.000'00
Idem los Ingresos	631.000'00
	<u>Nivelado</u>

quidamente se pasó a examinar las Ordenanzas Municipales, procediendo a prorrogar las vigentes e implantar las siguientes.

- 1º Entrada de carruajes en domicilios particulares
- 2º Contribuciones especiales.
- 3º Solares insuficientemente edificados
- 4º Arbitrios Solares sin edificar
- 5º Deseos salientes sobre la Vía pública
- 6º Mesas de café en la " " "
- 7º Puertos y barracas en la " " "
- 8º Arbitrio con fin no fiscal sobre perros
- 9º Limpieza y decoro de fachadas
- 10º Apertura de establecimientos

Así mismo se dió cuenta de los suplementos y Habilitaciones de Crédito por el presupuesto de 1.962, dandose lectura de la Memoria reglamentaria formulada por el Secretario-Interventor y acordandose aprobarlos por unanimidad.

A continuación se da cuenta del aumento de quinquenio experimentado en los funcionarios Don Manuel Traduy Ciudad que pasa al 4º; Don Teófilo Rabano Diaz al 3º y Don Miguel Alcala Flores al 4º; acordandose por unanimidad, concederle dicho quinquenio con efectos desde que cumplieran el tiempo suficiente.

Se da cuenta de los recibidos de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de Agosto último publicada en el B.O del Estado de 6 de Septiembre de 1.962 recomendando a las Corporaciones que en.

siguiéndole los dos Subalternos restantes con 900 pesetas. Cada la Cuestión de la vida, creo sea reconocido por todos, que no son sueldos, para que un funcionario pueda llevar una vida digna de tal, y ab que se le pueda exigir sus deberes con la exactitud Reglamentaria y la responsabilidad consiguiente.

Sus reunidos reconocen cuanto se expone en la anterior manifestación del Secretario de la Corporación, pero examinando la situación financiera de este Ayuntamiento, consideran no es posible acordar en sentido favorable.

No habiendo otro asunto del que tratar, se da por terminado el acto, acordándose remitir Certificación de este último, a la Excmo Diputación Provincial, levantándose la presente que firman los asistentes de que Certifico



Sesión del día
 9 Enero 1963



- Señor Asistants
- D. Miguel Galan
 - " Cristóbal Barro
 - " Julian Avila de Guero
 - " José Fernandez
 - " Eliseo Sierren
 - " Victor Martin
 - " Felice R. Roldán
 - " Pablo R. Roldán
 - " Francisco de J. de

Abierto el acto por la presidencia y de 4/2, 40
 D. Manuel Sanchez secretario aceptó la lectura del acta de
 la anterior que será aprobada.

Acto seguido se dió cumplimiento a las
 reuniones de las Comisiones dictadas por el Excmo
 Sr. Gobernador Civil de la Provincia
 en su calidad de Delegado Provincial de ab-
astecimientos y Transportes, respecto a la
 labor que ha de llevarse a efecto por las De-
 legaciones locales en lo concerniente a vigi-
 lancia de precios, dando así mismo las
 debidas directrices, respecto a la actualiza-
 ción de ciertos extremos de las Circulares 7746
 de la Comisaría General de Abastecimientos
 sobre precios, peso y calidad de artículos ali-
 menticios. Para ello se ordena la crea-
 ción de una Junta de Inspección y Vigilan-
 cia de precios, que estará constituida
 dentro del seno de la Comisión de ab-
astecimientos, que lleva esta especial misión de
 impedir a toda costa toda alza

ción de precio abusiva y arbitra-
ria por esta, pretendiendo se designe
a los Concejales Don.

Don. para que ba
jo su presidencia y auxilios por el
Secretario de la Corporación Barren su
cometido y Funcionario Don.

que formaran la Junta de Inspección
y Vigilancia de Precios también en
virtud del Delegado Local Sindical
Don Francisco Marrupe Merino y
representante de la Hermandad Don.
Eliseo Sierra Fernandez, auxiliados
como la anterior del Secretario del
Ayuntamiento

Es grande el interés del Gobier-
no por evitar la elevación de pre-
cios y elevar los salarios, pues de
otra forma de mantener serviría ello
por tanto la labor de la Junta es
complicada y laboriosa. La era que
hay que dedicar el mayor celo e
interés para ver de lograr el fin
que el Estado se ha propuesto.

De cualquier duda que sur-
giera, aquí, en la Delegación de a-
postos, produjé informando, además
también que, en este punto, lo
afectado por la devaluación, son
las bebidas y los carnes, ya que en
sus primeros desaparecieron los Contar-
nos de Lugo, la Contribución de
Uvas y Condensado y otros entre los
vinos. y como muy importante



la desaparición de los 0.50 pt que
correspondían a los entresaca de
muj. por litro,

En cuanto a la carne, esta ha
quedado deprimida en 0.50 pt kilo y
por Cabra 0.50 por dequillo en la carne
y Cabrio, y en Cordobá 1.00 pt kilo y un
po pesetas de quillo.

Pues haber dado una idea del
problema planteado, con expresada dispo-
sición, esperando que cada uno de
de su respectivo puesto, cumplirá lo
ordenado.

En su virtud y no siendo otro
el fin de esta reunión, se da por ter-
minada, levantándose los presentes, que
firmaron los asistentes de que Certifico
f.º

Fernando

- Señores Asistentes
- D. Miguel Salas Delgado
- " Cristóbal Navarro
- " Francisco de Jara
- " Julián Gil de Aldega
- " Félix Rodríguez
- " R. Rodríguez
- " Manuel Sierra

Señor Entregado
17 enero 1963

En Castellano siendo las 21 horas
del día 17 de enero de 1963 y previa
situación girada al efecto se reunieron en
Casas Consistoriales y bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don. Ferrnando Cysen.

D. José Fernandez Molino, los miembros de esta Corporación
 " Victor Martin con el consentimiento de los señores, con el fin de
 Secret.º Actas celebrar sesión extraordinaria

D. Manuel Frade

Abierto el acto por la presidencia
 y de su orden, yo el Secretario di lectura
 de los actas de la anterior que fue a-
 probada sin discusión y por unanimi-
 dad.

Seguidamente el señor Presidente
 expone a los reunidos la labor empre-
 ndida por el Monasterio de Guadalu-
 pe encaminada a ver de conseguir que
 la Carabela Niña 2ª venga del Puerto
 no del Cijara. El padre Prior de repre-
 sado Monasterio, alberque de la More-
 mica de las Villuerca, talentado por Ella
 misma ha emprendido esta labor, y
 al pensar como Cristianos y fervientes de-
 votos de la Reina de las Españas
 debemos ayudar con entusiasmo a Ella
 y gestiones llenas de fervor católico a
 nuestras Autoridades provinciales para
 que, sin pérdida de tiempo, se solicite
 de quien corresponda, es que la Car-
 abela Niña 4ª venga a estar sobre las
 aguas del Puerto del Cijara. Confío
 en que nuestras Autoridades han de
 hacer cuanto esté en sus manos para
 conseguir ello, pues no creo exista en
 España, un sitio tan apropiado para la
 ser joya tan valiosa en la historia, pues
 -to que Ella (la Virgen) sirvió de proa
 a los navegantes Cristóbal Colón, con
 sus capitanes los Hermanos Martín

Alonso, y Vicente Santa Piedad, aquel día de
12 de Octubre de 1492, cuando en presencia
del Escribano real Rodrigo de Escobedo, to-
mé posesión de la Isla de Guanabani, en nom-
bre de los Reyes Católicos y la bautizó con
el nombre de San Salvador.

Si a lo anteriormente expuesto suma-
mos lo que ello significaría para el Turis-
mo, reconoceremos que es de importancia
suma el logro de lo que se pretende.

Dado por los señores como el señor
Presidente ha manifestado, y reconociéndolo a-
certado en todas sus partes, prestan su con-
formidad y se acuerda que de esta ac-
ta se libre certificación a los señores
Excmo Señor Gobernador Civil de la Provin-
cia, Ilmo Sr. Presidente de la Excmo Di-
putación Provincial, sin dejar de hacerlo
al Reverendo Padre Prior del Monaste-
rio de Guadalupe.

No siendo otro el fin de esta se-
sión, se da por terminada, le-antandote la
presente, que firman los asistentes, de que
Certifico



Donde

distintas autoridades y el pueblo en general
las de la Comandancia de Avila y de la
de que tiene necesidad especial y que
tanto nos recomendamos nuestro Consejo de
lo que nos da ejemplo constante el mis
mo.

No siendo este asunto a tratar
se da por terminado el acto levantando
se la presente que firmen los asistentes
puntualmente con el Secretario Don Antonio
Cabrera Delgado - primero en Cortes
llamado y fecha por individual, de que es
tipo



Sección Extraordinaria
(20 Junio 1963)

Asistencia
de los señores
D. Francisco Cerezo
Concejales

- " Francisco de Jara se reunieron en esta Comandancia
- " Cortes de Avila y bajo la presidencia del Sr. Cerezo
- " quienes acordaron proponer a la Junta de señores de
- " esta ciudad esta Corporación a nombre del municipio de
- " Avila para que se celebre sesión para lo que



en este Ayuntamiento
Doy permiso a la Comandante por
dejar que se solicite la redacción de
dichos arbitrios en la forma indicada por
considerando beneficios a los intereses de
este Ayuntamiento y que se eleva escrito
de solicitud al Sr. D. Leonardo de
Hacienda de las jurisdicciones

No siendo otro el asunto a
tratar se da por terminado el acto de
verificación de la presente que firmen los
existentes de que certifica

Manuel Frade



Session Ordinaria
del 28 de Julio 1963

- Asistencia
- Don Fernando Egu
 - " Pablo Rodríguez
 - " Amigues
 - " José de Jesús
 - " Julián
 - " Pedro
 - " Cristóbal
 - " José
 - " Elvira
 - " Felisa
 - " Manuel
 - " Manuel

En la villa de Castilleja de la Peña el día 28 de Septiembre 1964, se reunió en este Consistorio y se procedió a la formación del Ayuntamiento de Francisco Sánchez Surro los señores al margen con el fin de celebrar sesión.

Acto de acto por la presidencia y el secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido hizo uso de la palabra el Delegado Subdelegado para dar cuenta a la Corporación, que por orden del Excmo Sr. Gobernador Civil desde este momento queda nombrado Sr. Manuel Rodríguez de la Huelva Trado, al que se debe desde este instante las responsabilidades inherentes a su cargo, haciéndole entrega del bastón de mando y de cuanto permision a dicho cargo. Expone que el fin de nombrado por esta Corporación sea para el bien de la que es preciso la colaboración de todos los señores y claro está, su interés por cuanto asuntos le afectan como tal Ayuntamiento, procurando resolverse dentro de la más estricta justicia y equidad, por ello no solo redundará en beneficio de este nuestro pueblo sino que lo será

también de nuestra Patria por lo que todos estamos obligados a ella. A continuación y sobre los deberes que para el caso en la forma antes mencionada se han acordado y acordamos, a los Principios fundamentales del Reino, para servir fielmente a España guardando al fin del Estado, obedecer y hacer que se cumplan sus Leyes, Defensor y Fomentar los intereses del Municipio. Mantener su competencia y apartar mi conducta de la dignidad del cargo, que me es conferido por el Dilecto Cabildo. Gobernando con los fines si así lo hacen. Dios es lo primero y Dios es lo segundo.

Seguidamente se hizo entrega de oficio de Cose por el Alcalde Salgado Don. Fernando Cera Matines, al que el Excmo Sr. Gobernador Civil le dio orden para lo que he hecho en caso de este punto, aceptando la dimisión presentada.

Con la venia de la presidencia hizo uso de la palabra para agradecer a todos los Concejales y jurados la ayuda que le han prestado en todo momento, recordando al Sr. Delegado transmits al Gobernador Civil sus respetos y el ofrecimiento de su cargo de estar a su disposición para cuanto pudiese ser útil al servicio de España y al Landillo. En su virtud y no sin antes de fin de la Sesión, se

da por terminada la sesion de
sesion que firmamos y asistente
Certificado



Mmanuel Prado

Sesion del 4 de Septiembre
1963

Señores asistentes
D. Felia R. Rubiera de septiembre de 1963 se reunieron en
"D. Juan Pantoja de la Cruz - Presidente y bajo la presidencia
"Victor martinez de la Cruz - Secretario de la Sesion
"Jose Fernandez de la Cruz - Presidente de la Sesion
"Eliseo Sierra de la Cruz - Secretario de la Sesion
"Juan Carlos de la Cruz - Secretario de la Sesion

D. Cristobal Navas
Secretario
D. Manuel Prado
Presidente de la sesion que fue aprobada por unanimidad.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente para exponer a los señores, sus deseos por el paso por esta legislatura de la ley, para la cual es preciso el sacrificio tambien de todos, esperando que se lo pague en todo.

momento

Haré patente así mismo su irrespección para el cargo, cargo este de responsabilidad, que ocasiona preocupaciones y situaciones violentas, estando sujetos a los cargos y quienes los desempeñan a la Censura, y lo que es mejor, a la Crítica.

Si bien es verdad que ninguna de estas cosas son agradables, no lo es, menos, cuando teniendo la conciencia tranquila, podemos responder ante la sociedad y ante Dios de nuestros actos. Lo invito a todos a que caso de censurar sea dentro de esta Cámara, donde los considero incluso necesario e igualmente invito a los de fuera, a que los presenten fuera de la discusión sobre los libros.

Desconozco la marcha del experimento, así como también, pero me voy funcionando muy de todo, y si surgiera alguna murmuración contra la Corporación, fuese mayor o no, con valentía, sin titubencias, repulso a quienes se comporten de tal modo a que comprometan cuanto desear, en la seguridad de que quedaremos triunfantes, por lo que respecta a mi vida actual, y como igualmente a la de aquellos que Dios providencia puesto que concidas son por todas las buenas cualidades de mi carácter, su buenas intenciones y su honrada conducta en todo cuanto ha llevado a efecto. Lo desde aquí le felicito

jurare se que hay disputa de tranqui-
lidad, y tranquil en su nombre que
nada tiene siempre un punto de
preferencia.

Seguidamente el Sr. Presidente
expone a los reunidos que un padre faci-
lita al Gobernador Civil para i-
frecerse a el como Alcalde y solicitar su
ayuda para los problemas que tiene plantea-
dos este pueblo por preferencia los aguas
que como todos sabemos está bastante deficien-
tando su destino. Asi mismo se tocará la
cuestion de construcciones para Bomberos de Tu-
risma, y al mismo tiempo pedirle alguna au-
tidad para la framentacion de Leña que
tan necesidad estan de ella.

El Presidente remite a los Junta de
Fomento para que se tome interes por los
trabajos de empedrado y vigilen estas obras
y en especial la vertiente de aguas, proce-
rando se tomen los puntos lo mas exactos
posible, para evitar lo que recientemente ha
sucedido en una Calle de las medallas, que por
falta de trabajar muy su empedrado, origina-
ri perjuicio a algunos vecinos. Se dio a co-
nocer que las Calles que se van a arreglar son
las Calle Herreritos, General Godst, y la del
General Sanjurjo, desde la esquina de la Casa
del Sr. D. Juan Fernandez Ruiz, hasta la
esquina con Calle Nueva.

Por el Concejal Sr. de la Rubia se hizo
se hace saber deben tomarse medidas re-
pecto a que se corte lo que los veci-
nos tienen inmediatos en determinados si-

a José ant. Ledesma de Franco, Comte de Jurentudá y a
 D. Leonardo Bustamante, con el fin de reunir Jostuno homa
 a. atajando Cornejo a la memoria del Fundador de la Sa-
 a. Carista Klampulawa José ant. Pardo de Rivera, que hoy ha-
 a. Francisco Lugo, el Lugo, que, en el Teatro de la Comedia
 a. Eugenio Salas de Madrid, donde el onto de victoria (que
 a. Manuel Riquelme habien de ser (posteriormente) de una
 a. Miguel Salasbatala que comenzaba con la intencion de
 a. Manuel Pardo tanto para todos sus hijos, los valores de
 a. do, que, doctores y en la mente
 de Salas de esta, lanzados por (cerca de
 lentos y lo que es muy grave aun, aten-
 tadas por el Comunismo Internacional, un
 destruido y destruido

Es recomendacion de nuestros anteceden-
 tes Superiores que en todos sitios se celebre un
 acto de significacion politica que sirva, al
 mismo tiempo que para honra de los que en
 lloran, para recuerdo de quienes, no con ma-
 la intencion pero si tal vez un poco desenten-
 didos de que se ha de estar en constante acto
 de servicio, dejen pasar el tiempo desprovistos
 sin tener en cuenta que es deber de todo salan-
 gista la constante ¡; alerta! para responder
 ¡; alerta! a los que agoran o-
 fendiendo sus ojos por esta España que no
 otros disfrutamos hoy, y que hacen favor de hoy
 de los de hoy.

Sin que olvidemos recordar a nuestros
 mente ¡; como no! de aquellas fechas, de otras
 anteriores y posteriores en los que se registra-
 ron hechos de verdadero Patriotismo, ante de
 la guerra, en la guerra y por último en

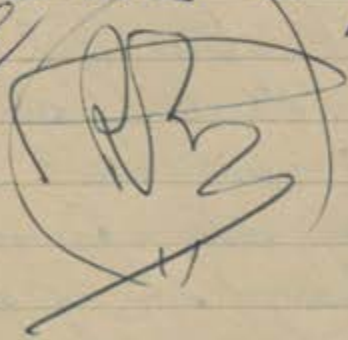
78

de la "pre-guerra" no considero necesario
enumerarlo, porque gravado en los tenidos
es lo más profundo de nuestra ser. Si
vamos a seguir la ruta marcada por
tanto sacrificio dispuesto a imitarlo

A para terminar hacemos votos por
que Dios conserve largo tiempo de vida
a nuestro Caudillo, Jefe Nacional, Capitan
Intrepido, que con sus acertados
gobiernos llevó la Bander de la Nación en
una seguridad inigualable, en la Victoria
siendo un ejemplo ante el mundo enter-
o, de Gobierno y Militar. Si como los
directivos que nos honran y como re-
compensa la toda esta que él hizo por nos-
otros, apreciemos su lealtad y su fidelidad, y
premiemos aquellos que como anteriormente debio
lo dieron todo, apreciemos un momento de
silencio.

Cumplido esto se da por termina-
do el auto acordado de "Comis. de Hil" y
deandose la griter reclamatorio, firmando
los asistentes de que certifico

8/



Acta de la
Sesión del
día 7 de Noviembre
1963



Señor presidente
En la villa de Castilleja de la Ribera a las veinte horas del día siete de noviembre de mil noventa y tres, se reunió en esta Casa Consistorial, previa citación girada al efecto, y bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Rodríguez de la Rubia, Sr. D. Pedro Rodríguez, los señores D. Manuel Rodríguez de la Rubia y D. Manuel Rodríguez de la Rubia de celebrar sesión

Abierta el acto por la presidencia y de su Orden, se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente expone, expone, que como ocurrió en la sesión extraordinaria posterior a la de su toma de posesión se expone de la ley de fondos municipales desde su toma de posesión, el Sr. D. Manuel Rodríguez de la Rubia, y sus comprobantes están en la Secretaría Intervención también a disposición de los señores que quieren verlos en cualquier momento y siempre en las horas de oficio.

En cuanto a estos momentos la gran responsabilidad de la confección del presupuesto para 1964. Aunque no muy enterado de lo que esto significa, si creo haberme adelantado de que hay que expresar los mismos ingresos que tuvieron en el año anterior con el Sr. Hacienda con-

espec. En el pasado año después de cobrar la Casa de administración (Sello Municipal) sobre la actividad por sus gas las Creencias en algunos alcornoques, por que los arbitrios estaban suprimidos sin tener en cuenta que esto no es arbitrario y si Casa de admin. sobre los documentos que expiden la administración en este caso los alcaldes y no consta que el alcalde incluso dio orden de cobro que no se cumplieron, y por esta causa quedo este ingreso sin realizarse, perdiendo el Ayuntamiento una importante cantidad. De ello se expone oficio del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento aclarando la consulta formulada por los alcaldes.

Eniendo en cuenta la disminución del ingreso y el aumento del sueldo de los funcionarios desde el día 1º de Julio, se hace preciso llevar a efecto la cobranza de tal Casa, incrementandola en la cantidad que permitiere a expedir la autorización en cantidad no muy importante y que fue el ser lo que en este caso se puede por la Corporación, siempre mirando a cubrir esta Hacienda con el fin de que se pueda hacer frente a los gastos presentes que tiene el presupuesto y que a continuación se enumeran sin perjuicio de que por la Comisión de Hacienda, sean examinados para su definitiva llevados al presupuesto siempre a resultar de lo que disponga la Superioridad.

He



Lo siguiente se da cuenta de
 tratado por el (Supleniente) de
 quinquenio D. Manuel Prado en el
 sentido de, continuar disputando la
 certificación mensual de 50 ps que
 por trabajo de mayor responsabilidad
 debe verse permitiendo desde hace va-
 rios años. Se acuerda y anota en
 un escrito al ministro de la Gobernación.

Se acuerda así mismo que en la
 actual Compañía Oleícola, se abra la
 Casa de Administración, aprobada
 por la Superioridad denominada en
 sus ordenanzas y sello Municipal sobre
 la cantidad, (Conduca)

No siendo otro el asunto
 a haber se da por terminado el acto
 levantándose los presentes que firman
 los señores de que Certifico



[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Sesión del día
20 noviembre
1963

Asistente

D. Cristóbal Navarro En la Villa de Castillanovos (Badajoz)
" mismo balanciendo los 12 horas del día 20 de noviem
" 1963 se reunieron en estas Casas - Con-
" Vicio Monumental y bajo la presidencia del alcalde
" José Fernández jefe local del Movimiento, los miembros
" de esta Corporación Municipal, Consejo So-
" cial, Junta de Franco y autoridades Civil
" y Militar con eficacia en esta localidad

Señalé) con el fin de cambiar impresiones respecto
D. Manuel Trujillo de las actividades desarrolladas durante el
año y recibir primero homenaje a nuestro
Padre, pudiendo presentar como representante
del concepto que tenemos de sus sacrificios, el
balancé de servicios prestados a la Comunidad
de esta España que, ellos con su máximo
sacrificio nos llevaron.

Así como la Santa Misa en sufragio de
sus almas, siendo llevado hasta la Cruz que
perpetúa su recuerdo para ofrecerle una
Corona de Laureles y los cinco rosas simbólicas
y prometerles que estarían dispuestos a mi-
stake si llegare el momento, puesto que no
de otra forma habríamos de poder tanto
bien como ellos nos llevaron. Así ampli-
do por tanto como nos debe de Exponer-
le y Tolerancia; nada más.

Debido a las posibilidades que tenemos,
tanto Hermandades como ayuntamientos
han hecho lo humanamente posible
por mejorar la situación de los otros

AVUNT 81

proporcionandole trabajo en la parimentaria -
vion de Calle, asi como tambien en las
transmision de los documentos necesarios para
salir a trabajar a otros paises. Tambien
se han realizado otras gestiones para que
uno de los problemas que muy urgo a este
pueblo es el proceso de la superficie
ocupada por el Pantano de Garcia de
Sota, se resuelva en fecha inmediata. De
esta es Comandante Jefe de la Hermandad
of puede facilitar detalle

Por mi parte, por puedo decir
que sobre llevo por tiempo al frente de la
alcaldia, por los sucesos como muy rapid
la traida de aguas a este pueblo asi que lo
han ofrecido. El Gobernador Civil y Triciden
te de la Diputacion, creo es un paso im-
portante por el que todo podria sentir
un contento

Por ultimo, creo debemos poner toda aten-
to este a nuestra alianza por que la Toluca
se organice debidamente, es necesario, y si
no lo conseguimos lo hemos de conseguir el
desarrollo esto, no hago otra cosa que transmi-
tir el dicho por las jerarquias superiores

Respectivamente se cuenta el caso al
Dof y se dieron los datos de situacion
no siendo otro el fin del acto, re-
da por terminada firmando los concurrentes. Des-
tino

Prado

COLECCION DE DOCUMENTOS

Señores Asistentes
 D. Pío de Jesús
 D. Juan Cortés
 " Felisa R. R. R. R.
 " Víctor Martín
 " Miguel Salas
 " Quinto de Noviembre 1963

Sesión del día
 29 noviembre 1963

En Castillanueva siendo la
 19 horas del día 29 de Noviembre de
 1963 se reunieron en esta Casa-Com-
 sistorial y bajo la presidencia del
 Señor Alcalde D. Pablo Rodríguez de
 la Real, los componentes de esta
 Corporación municipal así como con
 el fin de celebrar sesión.

Abierta y acto por la presidencia
 y de 10 y 10 se le dio lectura de
 la acta de la anterior que fue aprobada
 por unanimidad.

Seguidamente el señor Presidente, da cuen-
 ta de la reunión del movimiento de fon-
 dos habido desde el día en el que se
 realizó lo correspondiente a octubre, ó-
 sea de lo cobrado y pagado en el mes
 de noviembre a su vez se refiere como
 salida sensible, la deuda a los fun-
 cionarios con cargo al aumento de haberes
 habiéndose quedado aún, un saldo
 a su favor de bastante consideración.

Respecto al alumbrado público
 y en general de todo el vecindario, se
 ha planteado a parte gestiones por la
 alcaldía y puesto de ello y, los oficios
 y telegramas cursados a las autoridades
 de Superior y en sus oficios, tanto a
 nuestra disposición y seguidamente y

por el Secretario de la Lectura de Vellas, así como de las peticiones, etc. todo enterado. Hace unos días me visitó un Ingeniero de Toluca y expresó que estas averías son fruto del furo de la línea, asegurando que dentro de poco seremos felices personal que se destacará para ir haciendo el nuevo túnel y será el momento de que desaparezcan todas estas anomalías.

Hace unos días me visitó el Delegado del Gobernador Civil, Comandante / Sanchez Duran, y después de un intercambio de impresiones relacionadas con el momento actual, me aconsejó la conveniencia de visitar al Gobernador Civil, para que le solicitara ayuda económica con la que seguir atendiendo al Povo Obreiro, prometió apoyar mi gestión, y en vista de ello, acordó que sean unos días y al mismo tiempo que se realicen gestiones sobre el pago de los terrenos ocupados por el embalse, visitare a los señores Autoridades Locales.

Como un nuevo compromiso que hace unos días visité al Povo, juntamente con el Médico Estelar con el fin de informarme del estado de la lotería y evitar en lo posible su derrumbamiento, se le aconsejó que fuese inspeccionada por albanillo y que este diese su informe para proceder con consecuencia.

Se le comunicará el resultado de todo, una vez se me informe de ello.

No



habiéndose sido asunto del que tra-
tarse se da por terminado el acto
levantándose la presente que firman
los asistentes de que Certifico

Manuel Pando

Setena del día

31 enero 1964

Asistente
 S. Cristóbal Nando Co. hoy del día 31 enero de 1964 y por
 " Julián Costa via estacion girador al efecto, se ren-
 " do de Jesús mirón en Vestas Vestas Anticristiano y la
 " Eliseo tierra jo la presidencia del seno alcalde Don
 " Victor Manuel Pablo Rodriguez de las Rulas los asistentes al
 momento con el fin de celebrar sesión

Secretario
 " Manuel Pando en orden, go el secret^o de lectura y
 ante de los señores que fue aprobado

El señor Presidente dio cuenta a los
 reunidos de haberse publicado en el Pe-
 riodico Hoy de esta provincia la aplica-
 cion del expediente de abastecimiento de
 aguas en este pueblo y que había tra-

mitido al Presidente de la Diputación
 y de la Corporación y del pueblo
 para el interés que siempre se ha
 tomado por sus problemas



Señaladamente se forma el manifiesto
 de personas y cosas que sean sus
 intereses por quienes lo debe

Se da cuenta de la Comisión del
 Sindicato del olivo para ver de entrar en
 la cuestión de Cortes de orden en ley con
 el fin de evitar, todo lo que ha sido co-
 municado a la Superioridad

Se pasa a examinar la plantilla
 Planchilla que de funcionarios, para ser señaladamente por
 la Revista establecida en el B.O. de la provincia. al mes
 1.º de Abril 17 mo tiempo y teniendo en cuenta los supe-
 2.º de operarios 7 años de antigüedad, no siendo por tanto este
 1.º auxiliar 5 funcionarios, se considera procedente anunciar
 1.º Reconocer a este mismo que se declara a extinguir con
 2.º que municipalidad en el día que los actuales funcionarios
 1.º Alguacil 1 cesaron quedaria la plantilla solamente
 con dos auxiliares, por los reunidos se acuer-
 da se llue a efecto y se da cuenta a la Sa-
 perioridad, (111) 1907. Sep. 7 - Anuncio. 5 - m. p. 4 - H. 1 - art. 5

Se propone por la presidencia, se sigue
 a subasta los tabacos de la Dehesa Real
 porque el tiempo es el adecuado, por los reu-
 nidos se acuerda se sigue a subasta el 9
 de Febrero próximo y en la forma que se
 viene haciendo normalmente.

Se pone en conocimiento de los reu-
 nidos que el domingo día 2 Tomarau po-
 sición de sus cosas los señores Comisarios
 para lo cual tiene que reunirse los 10

previamente en pleno a los 10 de los
mañaneros.

Se da cuenta del resultado de la
visita al Sr. Gobernador juntamente con
el Concejal D. Felix Riquelme-Rubio. Se
le expusieron los asuntos mas urgentes; tra-
dos de aguas; fuego de terrenos compra-
dos por el embalse y Puro Obispo. Se le
expuso tambien del Estado economico
de los ganaderos de los vecinos de este
pueblo, rogandole recurriese al monte de
Piedad con el fin de que amplie sus
Arrendos al mismo tiempo que trace lo mis-
mo con los plazos para su amortizacion,
es decir, que en vez de en un año lo am-
plie a seis por lo menos.

Las gestiones sobre el pago de las tie-
rras adquiridas se llevaron tambien al Je-
fe Intendencia de Indiferentes e Intendencia de
la Confederacion, los que prometieron in-
tervenir en nuestra favor.

El Gobernador Civil ofreció que fra-
nco Febrero ó marzo daria alguna can-
tidad con destino a Puro.

De cuenta de la situacion economi-
ca del vecino Garcia Priego Ferrn, de
sus deseos por marcharse a Barcelona, que
no puede llevarlo por falta de recursos.
Emisores en un momento la gravedad de Con-
tagio asi como el Gerente que con re-
sulta este asunto por medicina, controla
ra la necesidad de que se le cobre
el viaje en el momento que el ayun-
tamiento disponga de dinero. Por

los reunidos se aprueba lo propuesto por
la presidencia

Se acuerda que si no llega a su
bontad el 50% del terreno dedicado
a Suroeste, quede sin efecto la subasta

No siendo otro el asunto a
tratar se da por terminado el acto de
constatándose los presentes que firman los
asistentes, de que certifico

Manuel Pardo

Sesión Extraordinaria del día 2
de Febrero 1964. Primera Parte

En Constillemo a dos de febrero 1964
previa convocatoria especial al efecto, se reu-
nieron en esta Casa Consistorial a las 10
presidencia del Sr. Alcalde Don Pablo Ro-
dríguez de la Cruz junto los Concejales que
continúan en sus cargos, los que deben ce-
sar y los despidos con arreglo al Dere-
cho Promuevto eleccion, con el fin de pro-
ceder a la constitucion del Ayuntamiento, de
terminada por ley eleccion Municipal, con
bando con arreglo al citado Decreto,
A este efecto declaró abierto el
acto publico a las 10 horas de orden

de la presidencia, se dió lectura de los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, y así como de los artículos 82 al 88 del Reglamento de Organización.

Siempre al orden loires en estos casos, y tras de esto mismo en los estados preceptos, se desarrollaron los dos puntos en que se divide normalmente la constitución de los ayuntamientos, a saber: - Primera Parte: Promovieron a esta primera parte los señores Concejales presentes que debían estar: Don Pablo Rodríguez de la Rúa, Don Prudencio, Don Eliseo Sierra Fernández y Don José Fernández Abellán, y los que debían continuar actuando cooperativamente, y después de leer el acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Después de haberse leído y de haberse leído por la presidencia se retiraron del salón de sesiones los señores, dando así por terminada esta primera parte, de cuyo resultado se extiende la presente acta provincial que firmaron los señores Capitulares que han actuado, de todo lo cual certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Constitución Provisional: Sí

Situación Definitiva

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 127 de la Constitución de los Reinos de España y en los artículos 84 y 85 del Reglamento de Organización, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales por el momento ~~que~~ resultando sin haber legal todos los señores Concejales.

Habiendo entendido de que el número legal de Concejales de este Municipio es el de 9 y el n.º de los proclamados en la lista es el de — suprimir a los dos señores fronts del total se declara constituido definitivamente este ayuntamiento con los individuos referidos en la parte segunda de esta cota.

El J. señor Alcalde manifestó que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Reinos de España y artículo 15 y 88 del Reglamento de Organización, había tenido en bien designar para los Encargos de Alcalde y Concejales siguientes: Primer Encargado Alcalde. Don Miguel Salas Delgado Segundo - El Don Casildo Navarro Marroquí J. Verificando el anterior nombramiento de el Ex.º de Alcalde y como quiera que este municipio se compone de 3.600 habitantes de derecho según el Censo de mortalidad de Población vigente, corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo al artículo 75 de la propia Ley y artículos 19-30-388 del Reglamento.

AYUNTAMIENTO 91
SECRETARIA
1900

mento y Organización, precedido formado por el Alcalde y Excmo de Alcalde.
En cumplimiento de los artículos 70 y 94 del Reglamento de Organización, se acordó, la designación del Jefe de la Comisión Informativa con arreglo al precedente observado en otras ocasiones a saber. Comisión de Hacienda. Don Miguel Salas Delgado, Don Fr. de Jesús Benítez y Don Laureano Gomez-Costero Picarro. Comisión de Fomento, Don. Cristóbal Navas Navarro, Don Julia Rodríguez de la Cruz Millan y Don. Victor Martini Planco. Comisión de Educación y Sanidad. Fr. de Jesús Benítez, Don. Cristóbal Navas Navarro y Don. Cristóbal Navas Navarro (digo) Don Victor Martini Planco.

Por último con arreglo a los artículos 293 y siguientes de la Ley de Regimen Local y 188 del Reglamento de Organización, se acordó el siguiente Regimen de sesiones municipales. Primero. El Ayuntamiento Pleno por lo menos una vez al trimestre y la Parroquial una semana.

A no habiendo otro asunto del que tratar se da por terminado el acto levantando de este tenor el presente que firmaron los asistentes de que certifico.

9

Acta del día
27 Febrero 1964

Señores Diputados En la Villa de Cast. Blanca siendo las 20 para el día 27 de Febrero de 1964, y por Pablo R. de la Rubia ora en turno girado a efecto, se continuó en esta Casa Consistorial y bajo la presidencia de don Alvaro Hectaf, primer Conde de Alcaide Don Pablo R. de la Rubia los señores a quienes se les confirió la cooperación con el fin de celebrar sesión.

Asistieron: Juan María
Dionisio Corral
Victor Martín
Cristóbal Navarro
Luis María Gómez
Manuel Galán
Francisco de Luis
Manuel Rodríguez
Cristóbal Rodríguez

Tras de lo cual por la presidencia y de su Orden, se leyó el Secretario de lectura del Acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio a conocer a los señores la situación financiera de este Ayuntamiento, en términos angustiosa, así como el escrito dirigido al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, donde se solicita de la misma según dispone el Decreto sobre aumento de sueldo de los Empleados de Administración Local.

Seguidamente se dio lectura del escrito presentado por el Secretario Hectaf, en que solicita se le conceda desde el día en que se hizo cargo de la Secretaría el de Valdecastrillo, o sea, el mes de enero de 1961 hasta el día 31 de Julio de 1963, la gratificación de 1000 pesetas mensuales, frente que por todos es conocido que si bien se nombra Secretario lo que realmente es que los trabajos de Secretaría en toda su extensión fueron desempeñados por él. Así mismo hace constar el Acta

[Handwritten signature]



evento que en nada se perjudica y
 te porque en la paga de Secretario
 nada en el mismo pagaremos para con-
 ceder al momento la cantidad solicitada
 que suman 31.000 pesetas de las que hay
 que deducir 3000 cuartos que como gratificación
 por instituciones sería prohibida, quedando por
 tanto en 28.000'00 pesetas las que hay que re-
 coger, cantidad que al mismo tiempo que
 se le puede ir abonando a medida que las di-
 ferencias económicas de la Hacienda Mu-
 nicipal lo permitan, pero que considera en
 justicia le corresponde, lo que el trabajo y
 la responsabilidad la que se le debe ser
 otorgar el año siguiente primero por el
 El interesado abandona el sueldo de sueldo para
 que libremente la Cooperación resuelva
 el particular

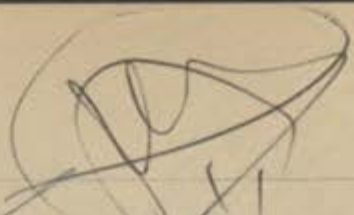
Por los señores se acuerda que aprueben la
 solicitud por el funcionario Don Manuel
 Trujillo Candau, al considerarse la detención
 injusta parte que por todos es conocida
 la labor que ha desarrollado al frente de
 esta Secretaría, sensible en extremo al
 cumplimiento de todos los trabajos del Ayun-
 tamiento a la par que con los del Juzgado
 y ejecuciones en delencion, vivas a causa
 del excesivo trabajo.

El señor Trujillo expone a la conside-
 ración de los señores los ingresos y gastos
 habidos y anuncia que en este punto se re-
 pondrá decididamente la Contabilidad que
 por las razones conocidas por todos se

ha sido posible hasta el momento se da cuenta por la presidencia de la sociedad de la enajenación de la finca en el sentido de que se ha aumentado el sueldo hasta 350 pesetas mensuales. Hay que tener en cuenta que actualmente tiene 175 pesetas y que no es sueldo, sino lo que concierne al hecho que se ha ido a la citada sociedad, en donde la Corporación se refiere lo que en justicia era preciso. Los los cupidos tendrán un sueldo que es un sueldo que en la actualidad es constante es asimismo, acordada por unanimidad, aprobado.

Se da cuenta a la Corporación del escrito del Director del Banco de Crédito Local de España, por el que se ruega se en que se envíe copia certificada de los acuerdos de pago adoptados por la Corporación respecto a la apertura para la construcción del Banco Español, adquisición de terrenos y de las gratificaciones correspondientes a los funcionarios, debiendo constar en cada caso la cantidad satisfecha.

Los reunidos acuerdan, que se libre certificación de este acuerdo a referido Banco de Crédito Local de España en el sentido de que por este Ayuntamiento se firmará el correspondiente prometo, para la construcción del Banco Español, entendiéndose por tanto por los correspondientes, entre las que se reunirán con la Junta Municipal de 17, 975, 26 pesetas ingresadas en Hacienda mediante resguardo.



Secundamente se pasa a examinar los ingresos y gastos para el presupuesto Municipal Ordinario del año en curso mereciendo la aprobación de la Corporación secundamente la presidencia da cuenta de que el dueño de esta Villa Juan Hebe Han Ma reclama se le pague la indemnización por el terreno que se ocuparon con la variante de la carretera del Tándano a Cabeceaballena por lo que solicita 8.500 pesetas y esta Alcaldía considera debe examinarse el caso y ver si procede dar esta cantidad o menos, para cualquiera que sea la solución proceder a abonar a fin de pronto.

En el reunión se acuerda, que se remita al municipio vecino y se le proponga abonaife por ello.

Secundamente se pasa a examinar el Padrón de Diferencia Municipal para ver la forma de hacerlo lo más en justicia posible, se procede a ello, quedando con las variaciones siguientes: en las variaciones que se acuerda de bajar y Altas que se consignaran en el padrón correspondiente.

Se da cuenta a los señores del Estado de la Hacienda Municipal, pudiendo comparecerse ello por todos, y reconociéndose que con el aumento total que se ingresan ~~se~~ compensación limitan a la dicha y a las contingencias que va entregando Ha-

ciudad por compensación que tienen cuando
 una 7.000 pesetas mensuales, ya que ar-
 bitrios no se cobian que era la única fuen-
 te de ingreso en este Ayuntamiento. Se
 expone un estado de Ingresos y Gastos.
 Se da cuenta de tres gestiones muy
 laboriosas que el Duque de Peñafiel
 en España, diría 85.000 pts que
 se opoma a ello desde hace tiempo, pe-
 ro que tras impunidad de exhibición
 nel termino por librarse a este Ayun-
 tamiento a primeros del pasado mes.
 Se da cuenta de oficio del Comandan-
 te de Puerto de la Guardia Civil
 solicitando se indique si el Ayuntamien-
 to está dispuesto a abonar el impor-
 te del contador que resulta el gas-
 to de fluido de los oficiales así
 como el hilo necesario para instalar
 este, se cuenta abonarse mediante
 contador e hilo.

Se da cuenta de la concesión de 30.000
 pesetas por el Gobernador Civil para
 para chorro y se acuerda se destinen a
 arreglo de cañales y fuentes.

No siendo otro el asunto a tratar se
 da por terminada el acto levantándose
 la presente que firmamos los asistentes
 de que certifico.



Lleón del año 1964
de Agosto de 1964



Señores Honorables En la villa de Castilblanco siendo las
veintidós horas del día 18 de Agosto de 1964
Pablo R. de la Rubia y previa citación cursada al efecto, se reunieron
Félix R. de la Rubia con en esta Casa Consistorial y bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Pablo Ro-
dríguez de la Rubia y de los señores
Cristóbal Navarro y don Juan de Dios
Díez de la Rubia, en el fin de celebrar sesión.
Señores Honorables.

Leído el acta por la presidencia y de su
orden, go el Secretario de localidad de fecha
de su anterior que fue aprobada sin dis-
cusión y por unanimidad.

El Sr. presidente expone a los se-
ñores los interesados que para el re-
tificar la firma de la fachada del
edificio del número Juan Barra siendo
para ello preciso que la Comisión de Fo-
mento examine el caso e informe de
quidamiento al Ayuntamiento, para
que este a la vista de dicho informe
resuelva lo que considere procedente
Dado luego en de sumo interés para la
circunscripción, que cada día más, aumen-
ta en esta localidad y en un momento
momento hubiera que indemnizar que de
luego supone un sacrificio para la
ciudad Municipal merced a una terrin-
do en cuenta lo benéfico que ello
sería. Por los señores se acuerda que
se examine la fachada y se registre
al dueño para que se le dé la vía

licia 875 metros y que por ello se
 le asigna la suma de 6.250 pesetas.
 Dando cuenta de ello a la Corporación en la primera sesión.
 Asimismo y por el llamamiento
 To del Servicio de Inspección y Asesoramiento
 Provincial, hubo de tratarse
 darne juntamente con el Secretario
 a D. Baltazar para tratar de
 la posibilidad o imposibilidad
 de adaptación de los nuevos sueldos.
 Ya es tengo comunicado que se había
 oficiado al Excmo Señor Ministro
 de la Gobernación sobre la
 imposibilidad de hacer, y debido a
 esto, fue el llamamiento de que se
 hizo referencia. Durante dicha entrevista
 que se fue con un Inspector del
 Servicio de Inspección y Asesoramiento,
 se trató de los diferentes puntos
 de esta materia, no encontrándose
 medios alguno de solución por lo
 que se quedó en que se remitiera el caso
 al Ministro y ya resolvería
 sobre el particular. Es lamentable
 esta situación, puesto que a hom-
 bres a los que se les ha reconocido el
 sueldo a los en consonancia con las
 exigencias de la vida se ven en la im-
 posibilidad de disfrutarlo a causa de ser
 el Ayuntamiento sin recursos para la
 adaptación de la Ley 508 que hace
 referencia a este anuncio y como



algo es lamentable y violento para nosotros nos toca apañar con este problema para el que somos impotentes. Quiero hacer constar en este acto, que es lamentable que se cite a las sesiones y a ellas no acudan todos los concejales de la Corporación, como ha sucedido en algunas ocasiones de tenerla por suspendida tres veces consecutivas, como consiguientemente perjuicio para el que cumpliera con el llamamiento de sí todo lo suyo y se dispuso a cumplir como concejal. Hemos de tener todos presentes que esto es labor de todos, pues nada puede haber esta tica por la suya arbitraria de la mayoría de los concejales y que por solo así y por representar al público en este cargo hemos de estar comprometidos de cuando sucede dentro de esta casa y de vivir sus problemas para en cualquier momento poder hablar con conocimiento de causa de cuando problema les afectan lo que no será posible sino asistiendo a las sesiones.

Habi tenido los antecedentes sobre la contabilidad, los libros justificando en ellos veracidad y por ellos poder hacer directamente la situación del Ayuntamiento en su parte administrativa.

DEMOSTRACION

Del acta de Trencos que se deduce de las anotaciones realizadas desde primero de enero

hasta el día de la fecha en los libros de Contabilidad de Intervención de Ingresos y gastos, aparecen hasta el 31 de Julio unos ingresos de 115.764,12
 Ingresos de un mes de Agosto hasta la fecha 8.861,29
Total 124.625,41

Gastos de Capital
 Pagos realizados en el presente mes 8.699,26
115.926,15

Existencias en esta fecha
 Importan los ingresos un año 1.964 y Existencia en diciembre de 1963 394.340,34
 Importan los gastos 278.414,19
EXISTENCIAS 115.926,15

De la cantidad anteriormente indicada o sea de la 115.926,15
 Se encuentran en recibos 76.126,00
 En el B. Hispano Americano 30.54,00
 En libranzas sin cobro 2.539,22
 En poder de Recaudador 686,93
Total 115.926,15

Resultado Liquidación
 Plé Cédula 3142-63 -- 174598,89
 Céd. en Caja " 163970,08
 Plé de pago " 192089,08
 Resto
 174598,89 + 163970,08 =
 = 338.569,067
 - 192089,08 } 86479,98

de que se ha de apartar la cantidad de 80.000 que queda demostrada cuanto anteriormente se ha de demostrar con todo ello reflejado en los libros de Contabilidad.
 El más de todo ello existe en Caja municipal dicho en el Banco Hispano Americano la suma de 27.481,95 resto de las 80.000 libras para ser por el Gobernador Civil.



[Handwritten signature]

Por el Meafo se da cuenta a la Comisión
 más de las gestiones realizadas con el
 Presidente (Excmo) de la Diputación
 Provincial con respecto a la traida de
 aguas y teniendo en cuenta que se va a
 construir una presa en la confluencia
 del Guadarranque con el Guadiana, se
 crea más económicamente para este pueblo
 la traida de agua de este Arroyo. El presi-
 dente trae manifestar que era cierto que
 se construiría la presa de referancia. Se
 mostró conforme con esta orientación.
 Por las reuniones se exponen supuestos de
 vista sobre el caso de que coincidiera con
 lo anteriormente dicho, es decir, que prefe-
 rible, aunque se tarde algun tiempo más
 traer las aguas de Guadarranque a na-
 brarlo de Arroyo que se ha hecho el
 estudio.

No siendo otro el asunto se sus tra-
 tor se da por terminado el acto le-
 vantándose la presente que firman
 los asistentes al que costó diez.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión del 5 de Septiembre de 1964.

Señores Asistentes

Pablo R. de la Rubia

Felia R. de la Rubia

Cristóbal Navarro

Víctor Martín

Luisán Toral

Encarnación Delgado

En Castellblanco a cinco de Septiembre de 1964 y siendo ya 22 horas de citado día se reunieron en esta Casa Consistorial y bajo la presidencia de Don Pablo Rodríguez de la Rubia Dado, los componentes de esta Corporación acordados a fin de celebrar sesión.

Abierta el acto por la presidencia y al su Orden, yo el Secretario de feitura del acto de la anterior que fui aprobada.

Seguidamente el señor Presidente expuso a los señores de la Corporación que se había sido manifestado por bastante señores que se existiera la forma de tener una carrera de dos días, uno real para una feria y que se se había expedido el Caucino Juan Toral, con un importe de su cuenta todo permito, etc. por un total de sesenta mil pesetas; que se había sido para forma de legajo y que se le comunicaron lo que se resolviese.

Tras de la consideración de los señores de la Corporación que son su parecer y en definitiva se acuerda lo más procedente. Por los señores de la Corporación se acuerda que se ante el Sr. D. Juan Toral que el público responde a la feria a efecto la carrera, ya que por parte del Ayuntamiento no hay que poner ningún compromiso.

Seguidamente se da cuenta a la Corporación que de acuerdo con lo tratado en la sesión anterior, se ha indemnizado al señor Juan Corra Benito con 6.250 pesetas y el terreno de su domicilio cedido a la vía

Publica en la Calle de San Pedro de Badajoz que
su total ha sido de 4,85 metros cuadrados. U
todo ello se ha levantado esta que se
ordenará en el legajo correspondiente. Por
los sucesos se hace constar su conformi-
dad sobre el caso.

Seguidamente se da cuenta de oficio al
Excmo Señor Gobernador Civil de la
Provincia, fecha 27 de agosto disponiendo
se convoca a f. pleno de la Corporación
para tomar el acuerdo de unión a la ini-
ciativa del Ayuntamiento de Santiago
de Compostela para ^{que} su Sanidad fuese
VI sea invitado a f. gran acuerdo en
el caso, f. libro de Santo Nro Jacobo de
1965. Que esta decisión sea trasladada
al Ministro de la Gobernación por con-
ducto del Excmo Señor Gobernador
Civil de la Provincia.

No siendo otro el asunto de que tra-
ta se da por terminado el acto de
levantarse la Presidencia que firman los
asistentes al que certifico.



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Sesión del día 25 de Septiembre de 1964

Señores (Asistentes) En la villa de Casti Blanco (Badajoz)
 Pablo R. de la Rubia Abierto el día Veinticinco de
 Félix R. de la Rubia Casaf. Asistencia y a las 9 de la mañana
 Cristóbal Navarro de la Rubia Don Pablo R. de la
 Julián Florja Rubia de los anales al mare en mi
 Xosé de la Rubia de esta Corporación en el fin de este
 Francisco de la Rubia Abierto el acto por la presidencia y de su
 Damián Carral Orden, fo el secretario de lectura del
 Víctor Martín acta anterior que fue aprobada.
 Seguidamente el señor presidente expuso
 a los señores la necesidad de sacar a su-
 basta la Delusa Baya y el precio de
 mar un acuerdo respecto al precio de
 tasación para llevar a efecto el acto
 el domingo proximo. Por los señores
 se acuerda que se saque a subasta el
 Domingo día veintiseis de setiembre
 a las once de la mañana, y que el
 tipo de tasación sea el de SETENTA
 llevándose a efecto la subasta por el
 procedimiento corriente de pública, y se
 fijase el correspondiente Pliego de
 Condiciones para que pueda ser examina-
 do por todo aquel que le interese.
 Se hace constar la necesidad de llamar
 a los Tableros para tratar del precio
 de las carnes, acordándose que esta reunión
 se lleve a efecto.
 Se acuerda que por la Guardia Muni-
 cipal se acuerde ejercer la debida vigi-



lencia para el caso de la Via Subterránea
 así como para que no se vean perjudicados
 de clase alguna por las averías del pueblo.
 No siendo otro el asunto de que tratar
 se da por terminado el acto levantán-
 dose la presente que firman los asistentes
 de que certifico.





Viva este acto tambien, para unirse a
 to una p. por el lazo de unirse a las
 distintas autoridades, ya que actua firmen-
 te y gracia a la mano firme de nues-
 tro Caudillo, España muere dentro de una
 ruta politica encaminada comunmente
 a emprenderla, y por tanto tenemos la
 seguridad de que cuando hagamos esope-
 rando a tal fin, nos muestra y dis-
 mite como a paisos dentro de nuestra
 patria y a las de las fronteras.

No quiero cerrar este acto, sin dedi-
 car sentido y postumo recuerdo a nues-
 tros Caudillos, que lo dicen todo por esta
 PATRI que todos disfrutamos, ademas nos
 da una oracion y con esta ofrezcamos
 asi mismo, que estamos dispuestos a des-
 arrollar hasta la muerte el postulado por
 los que dicen su vida, pues a hacer
 lo asi habremos demostrado nuestra ca-
 lidad de buenos españoles. VIVA FRANCISCO
 IARRIBA ESPAÑA!

No queda otro el fin de este acto
 de da por terminado levantandose la pre-
 sente que firman los asistentes que
 certifico.



Sesión del 5 de octubre
1964.

Señores asistentes

Alcalde
D. Pablo La Rubia

Concejal
" Victor Martínez

" Fco de Jesús

" Félix Rubio

" Laureano

" Julián

En la villa de Castillanovos a las 10 de octubre 1964, a petición citación si-
rada al efecto, se reunieron en esta Co-
nsejo Municipal y bajo la presidencia del
Sr. Alcalde, los componentes de esta Co-
nsejo para celebrar sesión
Abierta el acto por la presidencia y de
sp. se leyó el acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Secundariamente se dio cuenta por el
alcalde a los señores de haber resulta-
do unida la subasta de los prados de la
Dehesa Real y al mismo tiempo hace con-
tar que los señores de Herrera del Duque
hasta el día 19 del presente, arrendatarios
de dicha finca, D. Juan Manuel Domínguez
Corral, había manifestado sus deseos de
quedarse con la Dehesa Real pero por las
condiciones como el año anterior, y que te-
niendo que dar cuenta al Sr. y dis-
cutirlo, lo ha visto constar por lo que se re-
solvió lo que se considere más procedente.

Los señores, teniendo en cuenta que al
persistir en el tipo de transacción propuesta, podría
quedarse desierta totalmente la subasta co-
mo ha quedado en primer intento y no
olvidando que así mismo podría correrse
de personas que le interesara el arren-
do, sería procedente se arrendara al
señor de Herrera del Duque ante
menciones y por el precio del Gobierno



presentes acordando de esta sesión formalizándose el correspondiente acta.
 En vista de lo acordado se procederá a redactar el documento indicado, clausurando por terminado este extremo, único de esta sesión.

No siendo otro el asunto en tratar se da por terminado el acto, levantándose la presente que firmaron los señores de que certifico.



[Handwritten signature]

Asistió

Sesión del 14 Noviembre 1968

D. Pablo R. Rubio

" Manuel Salom

" Aristides Navarro del día doce de Noviembre de 1965 y por lo es

" Pablo R. Rubio sesión girada al efecto, se reunieron en es-

" Victor martini toy Masay - Constitucion y bajo la presidencia

" Encarnación Salgado del cabildo D. Pablo Rubio de la Rubio, ley or-

" Laureano Romero - actando el mismo con el fin de celebrar el

" Julian Cortés sion, abiendo el acto por la presidencia y de la

" 1^{ra} del Jefe orden, yo el secret^o as irolura del acta de la

actuar que fue expedido

Manuel ^{del} Rubio

Seguidamente el Sr. presidente expuso, quiza ten-
 ar carácter, que en momento es preciso concertar
 una operación excepcional de Fidejusia con el Ban-
 co de Crédito Social de España por la can-
 tidad prevista para liquidar las diferenc-
 cia del suboto y los Suministros en el
 2^o P^{to} del año 1968, así de acuerdo por

el Servicio de Inspección y Catastramiento
 de esta provincia en virtud del artículo 31
 de octubre pasado de acuerdo con el ar-
 tículo 5.º de la Ley 108/69 y ello para nor-
 malizar la situación de los Financiamen-
 tos, abonos y las diferencias que se le
 adeudan correspondiente al 2.º Trimestre
 de ejercicio ejercicio 1963.- Por lo que
 se acuerda conceder su aproba-
 ción y autorizar a la alcaldía para
 que se lleve a efecto la solicitud de re-
 ferencia por considerarlo de justicia y
 ajustado a lo legislado sobre la ma-
 teria, debiendo darse a la solicitud
 copia certificada de este acuerdo

[Handwritten signature]



Alcalde

D. Pablo Gomez Rubin

Concejales

" Cristobal Navas

" Miguel Galan de los Hornos del dia doce de noviembre

" Francisco de Jimbre de 1964 y previa citacion girada al

" Victor Martin efecto de reunirse en estas Casas Consistoriales

" Laureano Sampedro y bajo la presidencia del Sr. D. Pablo

" Dionisio Terral alcalde D. Pablo Rodriguez de la Policia

" Gregorio Delgado componentes de esta Corporacion municipal

" Julian Martin del momento con el fin de celebrar sesion

" Felia Rubin extraordinaria

Sesion del 12 de
diciembre 1964

Secretario

Abierta el acto por la presidencia y de
10, yo el secretario di lectura del acta
de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. presidente expuso
a los reunidos que, como se hacia constar
en la convocatoria girada al efecto, el fin ex-
clusivo de esta sesion, era darles a conocer la
resolucion dada por la Direccion General de con-
muni Social a la situacion financiera de este
ayuntamiento.

Los señores concejales respectivamente, tras
en los extremos muy elocuentes, las gestiones



que esta Alcaldía, ha llevado a efecto con
 la Ley Orgánica Superior para el
 conseguir se basarase a esta Hacienda econó-
 micamente, podrá poder poner en vigor los nuevos
 sueldos de sus funcionarios, cumpliendo en
 ello cuanto a este respecto determina la
 Ley 108/1963. Todas estas estancias se encami-
 naban a lograr ayuda económica, no fru-
 ctificando nunca pensar se diera otra solu-
 ción diferente, pero contra esta creencia
 surge la solución solicitada y en ella, se
 hizo estudio presentado al Excmo. Sr. Di-
 putado General de Admón. Local y que me-
 recer su aprobación, se propone entre otras
 medidas, la de fusionar este Ayuntamiento
 con el de Herrera del Duque, en vista
 de que dada su crítica situación econó-
 mica, este no puede atender a las obliga-
 ciones que impone la presentada Ley.
 También en dicho estudio se detallan las
 aumentos y disminuciones que tienen que
 incorporarse al presupuesto de 1964 para
 conseguir su nivelación contando con la
 ayuda transitoria de 178.698'47 Ptas, lo que
 se llevará a efecto sucesivamente para ul-
 timando presentarlo al manij de la supe-
 rioridad por si mereciese su aprobación
 incluyendo, claro está, los nuevos sueldos
 sueldos de los funcionarios. Esta presen-
 ta, a la vista de la solución dada al co-
 so, aparte de merecerla los máximos respel-
 tos al reconocer que, efectivamente, es u-
 na determinación obligada por las cir-
 cunstancias especiales de esta Cor-



ciudad Municipal, tiene que exponer la
 contradicción y gran oposición
 este proyecto debería convertirse en
 dard y finestró que indubitablemente, sus
 resultadly no son nada enaltecedores
 para un pueblo como este de casi 4.000
 habitantes, que indubitablemente tiene su
 orgullo como tal y se considerara con
 derecho a subsistir como hasta aqui, con
 su administracion propia y su rango de
 Villa, título este que le fue otorgado por
 el Rey Carlos V, y no desearia tras-
 tar desaparecer como Municipio (pues
 no otra cosa sucederia y a progresar
 como sin duda alguna valdria sucede-
 ría, maxime si se tiene que cuenta que
 se encuentran enclavado en las Rutas de los
 Paulems a pocos kilometros de Badajoz de Ca-
 ron y pecon, que, en un futuro no muy lejano
 se convertirán en punto de atraccion del turis-
 mo y que repercutirá indubitablemente en favor
 de sus ingresos.

Si a lo anteriormente expuesto se le añaden
 que su término municipal comprende de una super-
 ficie de 12.455 H² con una población de 2.000 de viviendas
 con una 300.000 pes. aproximadamente, lo que por
 sí solo representa una riqueza considerable, y
 cuenta mas que justificadas por sus antecedentes
 de para promover virtualmente el turismo de este
 municipio en otros equivalentes. Este Presidente
 no ignora que velar el municipio con un
 gran finestró es difícil, pero no imposible
 si se ~~que~~ apela a aquellas
 producciones legales que próximamente se

misma propuesta a la Superioridad por si merecieran su aprobación y que por mi parte someto a vuestra consideración.

Primero: Crear un arbitrio sobre los exentados que vendota con ello por tanto, teniendo en cuenta que no se grave el Contorno y que el propietario lo daría con gusto.

Segundo.- Si ello no fuese aprobado por la Superioridad, se propone gravar el arbitrio con 0.50 ps y Excmo: Revisión de la Contribución Urbana para evitar su líquido inflexible, y aumentarlo, claro está, por este procedimiento del arbitrio Municipal sobre esta signora. Añadiendo las consideraciones de la presidencia sobre el caso origen de esta sesión extraordinaria, pudiendo promoverse en su favor ó exponer y proponer cualquier sugerencia consistente en demeritar el fin que se propone.

Por ley reunida se acuerda, proponer como medida preferente la revisión de la Contribución Urbana, estando en todo conforme con las disposiciones dadas por el Alcalde Prudencia, acordándose así mismo que de este acta se libre copia certificada al Excmo Sr Director General de Admon Econ, como así mismo al Excmo Sr Gobernador Civil de la Provincia, exponiendo que por la firmeza de la ley enmendada se acuerda el inmediato procedimiento para ventar la situación de este ayuntamiento autorizándole para poder poner en vigor alguna de las que se proponen si brevedad del caso en una futura sesión virtual como sesión futura.



de con otro. No siendo otro el asunto a tratar se da por terminado el acto, levantándose
de presente que firmen los asistentes al que



Artificio
[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Sesión del 1 marzo 1965

En la villa de Castellanos a las 10 horas del día 1 de marzo de 1965 se reunieron en el Ayuntamiento -Constitucional y bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Pablo Rodríguez de la Rubia los señores concejales asistentes al momento para celebrar sesión.

Abierta el acto por la presidencia y de 10 y 0 el Sr. D. de lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente por la Presidencia se expone a los reunidos, que la causa de demorar la celebración de este acto, había sido por estar en espera de que la Dirección General nos informe respecto a manifestar de capitulo en su día como formales para encajar la situación financiera de este Ayuntamiento que se viende que se prolonga el tiempo y

no se consigue ningún resultado se decidió
-do convocar estos para tener un cambio
de impresiones respecto a cuanto concier-
ne a la marcha del Ayuntamiento.

A causa de no haber sido apro-
bado aún el Presupuesto de 1964 para
el que como todos sabéis se concede una
Ayuda Transitoria de 178.698'47 pesetas
por el Estado, toda la contabilidad es-
tá limitada a esta situación, hasta
que se reciba el numerario indicado que
permita encargar los nuevos sueldos de
los funcionarios provinciales al día jun-
tamente con la operación de Tesorería so-
bretodo por el importe de las diferencias
de sueldos de los funcionarios segundo se-
mestre del 1963

El Presupuesto con sus innovaciones
está actualmente en el periodo de Exposición
al público, pero ello se ha publicado en
el B.O. de la provincia del 23 del actual, ter-
minado el plazo que vence el 11 de marzo
y llegado esta fecha se remitirá al Sr.
D. Benito Delgado de Hacienda de la provincia
para su aprobación o reforma. En caso de
aprobación es llegado el momento de solicitar
de un lado tanto la ayuda transitoria co-
mo la operación de Tesorería y seguidamen-
te formalizar la Contabilidad, abonando a
los funcionarios las diferencias, puesto que to-
do bien se le ha ido librando contabilidad a me-
ta de esta diferencia, no es menor cierto que
ello no puede ser contabilizado y se en-
cuentra en déficit como dinero en Caja.

Dada la fecha en que se encuentran presu-
puestos no confeccionar presupuesto para 1965
y solicitar la prórroga del actual 1964 al que
se llevarán en su valor la Ayuda Económica
que también no fue concedida del 134.145'47
pesetas y en la forma de normalizar la si-
tuación, qué únicamente podrá conseguirse si
se nos concede alguno de los procedimientos so-
metidos al examen de la Dirección General

Enunciado de su contabilidad en cuanto
a las diferencias de sueldo la suma de 153420
pesetas a los funcionarios y claro está, esta suma
figura como existencia en Caja al no poderse por
analizar reclamatoriamente, lo que desparecerá
el día que se reciba la 178.648'47 de ayuda Eco-
nómica y la Operación de Exterior de 63.246'70
y como ante se detalla, podremos poner en
forma la contabilidad

Recientemente se ha concedido por el
Sr. D. Luis Gobernador Civil de la Provincia, fran-
queando 50.000 pesetas para Pavimentación lo que
fue preciso ir a retirar al monte de Piedad en
suelda de abono por ser preciso la firma del al-
calde y del Secretario y no haber otro promotor
de arreglo, por tanto se encuentra en el Banco
en pronta sustitución a dichos otros por no acuer-
do de todos.

Recientemente se me ha comunicado por el Pre-
sidente de la Excmo. Diputación Provincial, que ha
sido concedido al Sr. D. Gobernador Civil
de la Provincia la Placa de 4.000 pesetas Civil
consideración que era gasto de los Diputaciones
Provinciales durante, pero siendo muchos los ayun-
tamientos que han expuesto sus deseos

de contribuir, así como gran número de
vecinos, lo comunicaba por lo que tuviesen
conocimiento de ello, y si alguno deseara
contribuir que lo hiciera pero por
la cantidad máxima de quinientos
pesetas, y en su caso se remitiera el
dinero y relación de donante a este
del día diez de marzo. En vista de
ello, he comunicado el caso a distintos
personajes de esta localidad, que of enuncian
en continuación y por lo mismo of lo
convenido por si querían contribuir a la
adquisición de la Condicion que
se detalla.

Los recibidos se dan por enteros
de todo cuanto se indica anterior-
mente y apuntes cuanto así mismo
se expone.

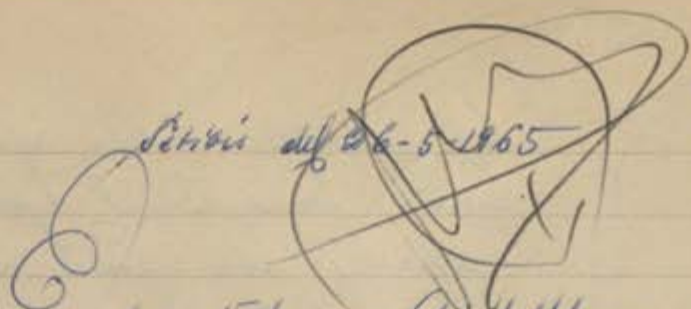
No siendo otra el asunto se
tratar se da por terminado el auto de
levantarse la presente que firmo los
Presidentes de que certifico



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Servicio del 26-5-1965



- Señor secretario
- Alcaldé
- D. Pálto Roure-Rubio
- Sanchez
- Juan Carlos
- Quintana Navas
- Felix R. Rubio
- F. de Juan Benito
- Isabel Martin
- Arcañ
- Mansueti Prados

En la Villa de Castillblanco, siendo las 22 horas del día 26 mayo 1965 se reunió en esta Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. D. Pálto Roure de la Rubia, los señores de esta Corporación con el fin de celebrar sesión, por la que formalmente habrían sido convocados.

Abierta el acto por la presidencia y al cabo de 10 minutos se leyó el acta de la anterior sesión que fué aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso a los señores de que por Fodosa se habia comenzado la necesidad de instalar un transformador de Energía Eléctrica en el lugar conocido por el villano y dentro de la Urbanización y deseada la debida certificación del acuerdo de este Ayuntamiento respecto a montados fin. Por los señores se acordó considerar el terreno para expresada instalación de Transformador y para que se destine a este servicio exclusivamente, no pudiéndose reservar derecho a montados terrenos por la Empresa, ya que solamente se cubre por el tiempo que permanezca este servicio, y que además ha de reunir las condiciones de seguridad necesarias para evitar accidentes, teniendo en cuenta que se instalará en una Zona Escolar.

Así mismo el Sr. P. expuso a los señores la necesidad de hacer gestiones en la Diputación Provincial sobre el expediente de traslado de aguas, que como todos saben, está obra se tramitará por montados en común en el plan trienal y viendo que trans-

el tiempo sin que se comience a conti-
 der urgente el practicar gestiones en este
 respecto, al mismo tiempo que visitar al
 Delegado de Hacienda para ver de cuáles
 que se nos abra la Ayuda Transitoria, así
 como la operación de Tesorería para liqui-
 dar con esta la disposición de sueldo del
 2º semestre 1963 y de la forma de abonar la
 ley contabilidad, de solucionar la actual situa-
 ción de los funcionarios, después de sus últimas
 convenciones con la Corporación.

Por los sumidos se acuerda que
 el arbitraje y sustanciar procedimiento en el caso
 en efecto las gestiones que se enumeran poste-
 riormente.

Se acuerda el arreglo de las Fronte
 Encuentros y que lo sea posible se libere
 en efecto los trabajos.

No siendo otro el asunto a tratar se
 da por terminado el acto levantándose la pre-
 sente que firmen los asistentes de que con-
 tifico



[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

viendas. Al mismo tiempo y según lo establecido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de marzo de 1965 en sus disposiciones se fijaron en las medidas mínimas, para las actuaciones culturales por conservación, restauración, alumbrado, limpieza y calefacción por medio de estufa y vivienda, habilitación de locales, etc. las previsiones o suplementarias en sus casos y las obligaciones de tal forma que estas necesidades quedasen suficientemente satisfechas.

No siendo este el fin de esta sesión se da por terminada firmando los asistentes, de que doy fe



Miguel Prados

Sesión del día 4
de Agosto 1965

Señores asistentes
D. Julián Amador

- " D. Dionisio Carral asuntos del agosto de 1965 siendo hoy el turno
- " F.º de Jesús Puente se reunieron en estas Cortes-Cortestorales y la
- " Cristóbal Harrojo se la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Rodríguez de la Rubia los amos del margen del fin de celebrar sesión

Señor!
Miguel Prados
DIPUTACION DE BADAJOZ

Abierta la sesión por la presidencia y de 1/2 y 1/2 de hora de duración del orden

de la autuor que fue aprobada.
 Seguidamente el Sr. Presidente, da cuenta
 a los reunidos de las obras realizadas así como
 de la Cantidad invertida todo con cargo a
 la existencia de subvención de 5000 concedidas
 por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provin-
 cia y cuyo gasto ascende en total a 24.382'00
 pesetas. Seguidamente el Sr. Presidente, da infor-
 mo de que se está acordando también las in-
 mediciones de la F.ª de P.ª para que sea fácil
 el acceso a ellas de personas y Caballerías, ya que
 se encuentran intrasitable por completo, también
 se ha mandado echar cañones para ser el
 mayor las sanguijales que hay.
 Invita a los Concejales que no lo hayan vis-
 to a que se aproximen a la Catedral, para
 comprobar las obras realizadas y la cantidad
 de dinero que se ha consumido, lo que como
 es natural, ver un beneficio del vecindario
 sobre todo en este pueblo que tan necesitado es
 de ello.

Invita a todos a tomar acuerdo sobre
 arreglo de alguna Calle para impedirlas, que
 que hay existencia para ello, Por los reunidos
 tray deteniéndose examen, se acuerda, proceder
 al arreglo mejor dicho, a terminar lo de la
 calle de Herradores, seguidamente continuar por
 Calle José-ant.º junto a la Casa del vecino Si-
 do de Marrope Cano, siguiendo por Guillón y
 con preferencia terminar el acuerdo en la Ca-
 lle de José-ant.º

Se pone a disposición de los señores
 D.º de Contabilidad un libro que están repartido
 los cuantos ingresos son habidos hasta ser

fechas, así como los presupuestos que se han
realizado. Hace presente que aún no se
ha mandado la ayuda económica con-
venida así se tiene idea del mundo podrá
ver ello y lo que como se ve es de 178.000
pt.

Se da cuenta de las necesidades de
llevar a efecto la instalación de brujas por
en el alumbrado público, puesto que los
redes está ya terminadas y es preciso que el
pueblo esté alumbrado. Se ha intentado comprar
por este material fuera, y para ello se han
hecho precios, suponiendo muy económica el
traverse en esta localidad, de todas formas, se
podrá obtener el material sin contar el gas-
to de instalación, en unos 18.000 pt. Esta can-
tidad no tiene consignación en Presupuesto y ha
tenido de realizarse de la mejor forma posible
mandado en el Presupuesto de 1966 a Crédi-
tos reconocidos, cubriéndola en momento con
prazo a justificar.

En su virtud y no habiendo
otro asunto que tratar se da por ter-
minado el acto que fuere los asistentes
de que certifique.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

fuerte en la Casa de vecino Juanito Juan-
 José Pérez, sirviendo por Sevilla y con
 presencia terminar el acuerdo de la Calle del
 José-ant^o

Se pone a disposición de los asistentes los
 libros de Contabilidad en los que está reflexa-
 do cuentas ingresos ha habido hasta la fecha
 así como los pagos que se han realizado. Ha-
 ce presente que aun no han mandado la cu-
 pida económica concedida, ni se tiene idea del
 cuando podrá ser ello y lo que como saber es
 de 178.698'99 pesetas

Se da cuenta de la necesidad de llevar
 a efecto la instalación de brazos para el alumbrado
 de pueblo, puesto que la red. está ya terminada
 y es preciso que el pueblo esté alumbrado. Se ha
 intentado conseguir este material fuera, y por
 ello se han perdido miles suponiendo muy eco-
 nómico, el hacerlo en esta localidad. Se ha
 muy se podría solamente el material en muy poco
 pesetas sin contar el coste de instalación. Esta
 cantidad no tiene continuación en Presupuestos y
 habremos de realizarlo de los mejor forma posible
 llevándolo en el Presupuesto de 1966 a Crédito-Res-
 currencia retribuida de momento como pago a
 Justificar.

En su virtud y no habiendo otro as-
 unto que tratar, se da por terminado el ac-
 to, que firman los asistentes, de que certifico



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesion del 9
Septre 1965



En la Villa de Badajoz (Badajoz) si-
do hoy el hoy del dia 29 de Septre 1965 y por
vía citacion girada al efecto, se reunieron en la
sala de sesiones (Montealegre) y bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Pato Riquelme de las Rivas, uno de
los componentes de esta Corporacion municipal al
margen para celebrar sesion Extraordinaria

Al efecto se leyó por la presidencia y de su or-
den, ya el Secretario de lectura del acta de la
anterior que fue aprobada.

Despues de esto, el Sr. Presidente expuso a los
reunidos que el Sr. D. D. de los Corrales, el
Sr. D. D. de los Corrales de la Union Social y a-
bogado Don. Antonio Domínguez Blázquez, se que
habria manifestado sus deseos de solicitar la in-
terinidad de esta plaza, cuya propiedad en ha-
bia solicitado oportunamente. Como ello es parte
del acta de la Corporacion, se resolvió favorablemente
en tanto sea nombrado por la D. D. General de
la Union Social, lo promita en consecuencia de la
reunidos para que emitan su parecer sobre el ca-
so, advirtiéndole a todo, que el parecer de esta
presidencia, es, que debe admitirse la solicitud de
interinidad, pues tiene de tener en cuenta que, al
llevarse a efecto el nombramiento, este va a re-
caer en persona competente, y en cuanto a con-
sultar profesionalmente, no hay que dudarlo, por
llorar mucho a su propiedad, el Título de abogado
por lo que esta solicitud por si sola, seria de
un valor grande para los intereses de esta a-
gremiación.

Por -

los reunidos se acuerda, teniendo en cuenta
 el parecer de los Presidentes, que se comunique
 al indicado Emisionario no existe por parte
 de la Corporación inconvenciente alguno
 por que sobre la interinidad de esta se
 entienda.

Seguidamente se da cuenta de Saludas
 enviado por el Sr. Sr. Gobernador (Cual cosa
 por el Sr. Sr. Pte de la Excm. Diputación
 Provincial, ofreciéndose como Promotor en (Cual por
 los ayuntamientos) se acuerda de expres al
 mismo las gracias.

Asi mismo se da cuenta de haberse con-
 vocado, en virtud por el Sr. Sr. Presidente de
 la Excm. Diputación Provincial para el día
 14 a las 12:30 horas de su mañana, en la
 que se pedirá a un tanto autoridades a-
 ceder en lo posible la Franca de aguas y
 caso de contradicción que aun tiene que tur-
 dar, ver la forma de pasar con la misma
 autoridad. El procedimiento muy adelantado por
 no ver de que se sobre su solución por
 el Estado, ya que es mucho demostrar que
 problema de tanta necesidad para este pue-
 blo. Del resultado de las entrevistas dará
 cuenta a la Corporación seguidamente.

Seguidamente se toma el acuerdo
 de celebrar la subasta de los Deseos
 Bojal el día 16 de los corrientes, acordando
 dar en este acto que se fija la cantidad
 de 60.000 pt, por año y entrando toda
 la finca, ya que no debe tener por que
 alguna finca siembra

Agua



habiendo oído asimismo el que trata
de ser por terminado el acto levantado
prevale que firmen los asistentes al que hoy



E/fe

[Large handwritten signature]

M. Manuel Prados

Asistentes

Sesión Extraordinaria del día
 18 Noviembre 1965

En la villa de Castilblanco a 18 de Noviem-
bre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo su-
de hora, se reunieron (previa citación girada al
efecto) en estas Casas Consistoriales y bajo la pre-
sidencia del Sr. alcalde Don. Pablo Rodríguez
de la "Rubia Prados", los componentes de esta Cor-
poración relacionados al margen, con el fin de
celebrar sesión

Abierta el acto por la presidencia y de su Or-
den, yo el secretario asistí a la lectura del ac-
ta de la sesión anterior que fue aprobada
por unanimidad

Seguidamente el Sr. Pte. expuso a los reunidos
que como se había constituido en la convocatoria
girada al efecto, el fin de esta sesión extraor-
dinaria, es el de dar posesión del cargo de
Secretario para la de este ayuntamiento con el ca-
racter de interino, al designado para sustituto
fue por los Directores del de Asistencia Social. Don
Antonio Dominguez Phangue, presentándose ^{en el} acto. Cum-
plido ello, se da posesión a referido fin

donde Sr. Dominer Blanquer, el que por su parte se ofrece incondicionalmente a la Corporación, prometiendo cumplir bien y fielmente con su cometido.

Por la Corporación se futuro, acordase al sabiente don. Manuel Prado Pineda, de la por realizador al frente de la tarea, (por todo conocido) en la que no ha reportado ningún sacrificio alguno.

No siendo otro el fin de este acto, se da por terminado, levantándose la presente, de la que se remitirá copia certificada al Excmo Sr. Director General de la Administración Local según está ordenado, firmando los asistentes
 A la que Certifico



Acta Sesión
Celebrada el 21 de Mayo 1967



En Castilblanco siendo hoy veintidós
del mes de mayo de 1967, se reunieron
en esta Casa Consistorial y bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde, los señores concejales de es-
ta Corporación acordando y manifestando que se
de celebran sesiones.

Abierta el acto por la presidencia y al
su orden, yo el secretarí actual di lectura del
acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente, dió un
resumen de los asuntos de actualidad de es-
ta Corporación económica para el ejercicio
de 1966, toda vez que, al no haberse au-
torizado a este Ayuntamiento para la in-
plantación de algún procedimiento que au-
mentara sus ingresos, subsisten las razones
que sirvieron de fundamento para la con-
cesión de un crédito en los ejercicios
de 1964 y 1965. Por lo tanto se acuer-
da que se debe subsistir para ello al
Sr. Sr. Director General de Actuación Rural.

Así mismo, la presidencia hace con-
tar, que como en el estudio económico llevado
a cabo para demostrar la situación económica
del Ayuntamiento, se aconseja se declare en
Emergencia forzosa a un Sr. municipal y a
un concejal, como ello resulta antieconómico
debido que, hay que recurrir al derecho al
gozo de sus sueldos y a su vez mejor fue
deber concederle en lo sucesivo, y así por
lo tanto, conviene aunar planes de Sr. municipal

La que puede subsistiendo sea supri-
-mida por considerar que no es necesar-
ria. Por el parecer que se solicita al
Ayuntamiento Local, la supresión
de dicha plaza y está unido a que
la Plazuela consista, la de Reclamación
o extinguir así como una de sus
su subvención que darán este simultanea-
to con el oficial, y una municipal y el al-
garemb. Con lo que las medidas acordadas
de su el Estudio-Económico se consi-
dera debidamente cumplido. Por lo
reunidos se acuerda que se debe pro-
poner de supresión de la plaza de
referencia al Ayuntamiento Local de
Badajoz, quien resolverá en su
plena

No siendo otro el fin de la
sesión se da por terminada fir-
mando los asistentes. Certificado



Activo del
9 de febrero 1966



En la Villa de Castilblanco en un día de febrero de 1966 y previa extinción gradual de efectos, se reunieron en esta Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. D. D. Cantalejo al fin de celebrar sesión

Abrió el acto por la presidencia y se leyó el Orden. y se leyó el dictamen del anterior que fue aprobado.

Después se pasó a examinar el expediente instruido para la fijación de su haber pasivo de Farmacéutico jubilado Don Benigno Barbero Barrio, y remitiendo todos los requisitos reglamentarios según se cumplen con los documentos unidos, tales como Partida de Nacimiento en la que se demuestra tiene los edad de 74 años; Certificación de toma de posesión y Cese, en la que se demuestra haber estado al servicio activo (únicamente en este pueblo) 35 años 2 meses y 24 días. - Certificado del último sueldo de 7.000 pesetas expedido por la Jefatura de Sanidad de esta provincia, en el que se demuestra que su sueldo al jubilarse era de 7.000 pesetas anuales y 6.000 de gananciales. - Se acuerda fijar en 10.400 pesetas su haber anual de jubilación equivalente al 80 por 100 del sueldo de 13.000 pesetas que disfrutó, y que dicho expediente sea enviado al Excmo. Sr. Presidente del Consejo para que por su conducto llegue al Excmo. Sr. Director de

meral de Actioun Local
No siendo otro el asunto
a tratar se da por terminado el ac-
to que firman los asistentes. Day



[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Asistente

Señon del 13-marzo
1966

En la villa de Castillejos
a tres de marzo de 1966 y previa
intervención girada al efecto, se reunió
en el ayuntamiento y bajo la
presidencia del Sr. alcalde D. Pablo Robles-
Luna de la Rubia los miembros de esta
corporación asistiendo al margen con el
fin de celebrar sesión.

Abierta el acto por la presi-
dencia y de su orden se le
turnó el acta de lo actuado
para que fue aprobada.
El Presidente dió mun-
da a los miembros de la gestiones

Agua

diversos aspectos en su caso a presentar
en el Tribunal Civil de Badajoz, en la
en la Jefatura Agraria, respecto a que se
mayor parte aguas económicas para poder re-
solver ciertos extremos sobre abastecimiento de
aguas, arreglo de los accesos al pueblo por la
brecha de Herrera y Paredón del Cajas y
tratar de acometer la obra de eliminación de
ciertos salientes en las cañales por donde pasan
la carretera. También se dio cuenta de
gestiones hechas por escrito con el Ministerio de
Información y Turismo. Hasta el momento
nada en concreto se nos ha resuelto, es-
perando que, estos organismos, dándose cues-
ta de que este Ayuntamiento por sí solo
no puede resolverlo, nos presten la ayuda
necesaria.

Seguidamente se dio cuenta de que en
el Cuartel de la Cruz Civil hay que acometer
una obra que requiere bastante particularidad
y que ello ha sido comunicado al Jefe
Judicial Civil.

Se dio cuenta de escrito presentado
por el vecino Marcelino Castiella Salas sobre
construcción de un depósito en la finca
de de su casa. Los señores asistentes se
le comunicó que, eso hay que someterlo a
estudio, puesto que, tal ocupar vía pú-
blica, requiere la debida autorización
del Ayuntamiento.

También se dio cuenta de so-
licitud del vecino Francisco Placer
Sánchez, para que se le adjudicase
la plaza de vía pública y como

esta está ocupada, y como, el solicitante fue destituido en virtud del orden de la Abadía, por escándalo público y profaner pedernales injurio sus honores de Regimen, que al fin efecto esta solicitud desestimada por lo que corresponde.

Se da cuenta de que no han abonado aún nada de la cantidad concedida por agudor económico y que en consecuencia de esto no se ha podido liquidar a los funcionarios el sueldo que les corresponde, tan necesario como la existencia de la vida.

Se da cuenta de la cantidad de invertidos procedente de Toro-Obrero, todo en obra encargada en el fin para el que se designa.

Por la Corporación en Pleno se conoció de los meritos de la contabilidad, examinándose los justificantes de Ingresos y Pagos y comprobándose los abonos de los libros con estos justificantes.

No siendo otro el asunto a tratar se da por terminado el acto levantándose los presentes que firman los asistentes. Certificado



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

sesión del 21 abril 1966



En la Villa de Castilblanco el 21 de abril 1966, se reunieron en este Concejo Municipal y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, para esta sesión girador al efecto los componentes de esta Corporación acordando al margen con el fin de celebrar sesión.

Abierta el auto por la presidencia y se leyó y se dio lectura del auto de la anterior que fue aprobado.

Seguidamente se pasó a dar cuenta de la situación financiera del Ayuntamiento.

A continuación se continuó refiriendo a los asuntos de importancia de arreglar los caminos del pueblo, y limpiar los caminos, en los calles por donde pasan los carreteros, pues aunque esto se ha solucionado en otras ocasiones, no es menos cierto que hoy día la febra no se ha resuelto nunca, y es en juicio del que superior urgente al deber acudir al Sr. D. P. de la Excma. Diputación Provincial solicitando lo que sea necesario para serle imposible al Ayuntamiento hacerlos por sí.

Se dio cuenta de que aún no se ha ultimado el Presupuesto Municipal Ordinario 1966, por no haberse aun los Contables de la Junta Económica que procederán

No siendo

otro el asunto se tratan de
 fines de ley correspondientes, se
 da por terminado el acto por
 mandato de ley presentada que



Certifico

Manuel...

Señores asistentes
 D. Quintiliano Navarro
 " José de Jesús
 " Dionisio Corral
 " Julián Cortés
 " Víctor Martín Tichy

Sesión Ordinaria del
 día 22 julio 1966

En la Villa de Castellón
 siendo las 22 horas del día 22
 de julio de 1966, se reunieron
 en estos Honores Contistoriales y bajo la pre-
 sidencia del señor D. Pablo Rodríguez,
 de los señores Tichy, los señores de más
 que componen de esta Corporación, a fin
 de celebrar sesión para la que previamente
 habían sido convocados.

Abierta el acto por la presidencia
 y de 10. 30 el Secretario dió lectura
 del acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente
 comunicó a los señores, las gestiones que se
 están haciendo para la compra de a-
 guas, esperando que se logre ello. pero

Amor

del río Guadalupe, y que los
casos lo han decidido, esperando que
vayan recibiendo noticias a este respecto lo
que oportunamente serán comunicados a
la Corporación



Expone lo lamentable que es,
el que por negligencias no imputables
a este Ayuntamiento, ya que las gestio-
nes se hicieron y se prometió proce-
der a los operarios de obra del olivar, no
se ha podido llevar a efecto este a-
ño, esperando que, en el que viene y en
la fecha oportuna, se realizará, toda vez
que no hacerlo supone, la pérdida de
la cosecha como viene sucediendo.

Se da cuenta de las gestiones
realizadas para que los accesos al
pueblo se arreglen y se eliminen así-
mismo los edificios que existen en la
Calle Calvo Sotelo y José Antonio por
donde pasa la carretera, y se está en
espera de la solución de la Superiori-
dad, pues como todos saben, se tiene
solicitudes de la Superioridad.

Cambien se ha dado cuenta al
Gobernador Civil de la cosecha de cerea-
les tan catastrófica y ha prometido
desplazar técnicos que estudien el ca-
so, por si fuera preciso acudir en pre-
tensión de ayuda a los Organismos su-
periores.

Se pone en conocimiento de
los reunidos que se han termina-
do los trabajos de reparación del

Quartel de la Guardia Civil, habiendo
 do importado 16.500 ptas que se
 han cubierto con las existencias
 de franco obrero.

Se da cuenta de los sena-
 les de Egipto cotizados lo que han
 importado entre libros, preferencias, y
 cotización 4.061'98 ptas que también
 se han cargado a franco obrero, al
 ser gastos que no tienen cantidad
 reconocida en Presupuesto.

Se da cuenta a los reunidos
 de la Inspección llevada a efecto en
 este Ayuntamiento el 14 de los corrien-
 tes por el Jefe Provincial del Servicio
 de Inspección y Aseoramiento de las
 Corporaciones Locales en Badajoz.

El Jefe de referencia dispone
 de cumplimiento de cuanto se orde-
 na en el Estudio Económico hecho por la
 Dirección General de Admon. Local y
 en el que, entre otras medidas se a-
 cuerda declarar excedente por el
 auxiliar Administrativo. En este caso
 el funcionario que habra de ser
 es D. Felipe Parrano Diaz, pero al
 notificarlo, ha de constar, que se con-
 sidera perjudicado y que lamentarse
 que no se cumpliera en tal tal me-
 dida. Por el contrario el oficial
 D. Manuel Trado ha solicitado
 teniendo en cuenta los deseos de
 auxiliar Sr. Parrano, que se
 le declare en el excedente por el.

- lo por interesarle tal situación con cuya medida no se irroga perjuicio a ningún beneficiario de ambos funcionarios.

El señor Presidente pide a los reunidos tomar acuerdo sobre este punto toda vez que ello hay que resolverlo en fecha inmediata.

Los reunidos dan su conformidad a cualquier gestión sea preciso realizar para lograr el deseo de ambos funcionarios.

Quiere hacer constar que el resultado de la inspección fue favorable en el orden administrativo, calificándose por el jefe de correcta la marcha de la contabilidad. Ordenó que el secretario interino de este Ayuntamiento Sr. Antonio Dominguez Blasquez (el que, como saben, ha que ha asistido a las sesiones, habiendo solicitado de un absentismo permiso por razones de estudio, y que le fue concedido, teniendo en cuenta haber solicitado esta plaza en propiedad, a la que se incorporaría resuelto el Concurso) se incorpore a su puesto urgentemente lo que le ha sido comunicado. Plamo la atención dicho jefe por la falta de recomendación de algunas exacciones tales como recargo de facturas, compración vía pública, extracción de tierra virgen etc, metraje de café, repa saliente etc. Observo muy tanto jefe falta de algunos antecedentes tales, como, Inventario de Bienes, que

sin duda alguna seria destruído durante la guerra y que ha sido sustituido, por amb. que recientemente se remitió al Registro de la Propiedad

De todo lo que concierne a mentada visita lo más importante es el resultado de la contabilidad correcta, ya que los demás extremos son subsiguientes

Habiendo sido fin de la presente se da por terminada firmándose por los asistentes de este, Certifico



[Signature]

Julian Cívila

[Signature]

Victor Martin

Manuel Fuentetaja

Asistente
D. Aníbal Navas

" Fernando Jesús

" Julian Cívila

" Victor Martin de hoy del día ocho de agosto de 1966

" Felisa R. Rubio se reunieron en esta Cámara Constituyente

Secretaría

" Antonio Domingo Pablo Reguero de la Rubia, los señores miembros de esta Corporación asistiendo al mismo fin en el presente

Sesión ordinaria del
8 de agosto 1966

En Castellano siendo los

del día ocho de agosto de 1966

cuando este habrán sido citados formalmente en
la forma reclamada y en forma de
tercer

He visto el acto por la providencia y el
s/po, y el contenido de lectura del acto de la
anterior que fue aprobado.

Respectivamente el Sr. Presidente, expuso
en los términos la necesidad de hacer algunas
gestiones cerca de los Encargados Provinciales de
Justicia (Solismo Civil y Diputación Provincial) para
de conseguir que, el problema de tránsito de
aguas para este pueblo, se convierta en reali-
dad, siendo muy necesario también, el diri-
gir al Ministro de Agricultura, con el fin
de que se tome interés por ello, puesto que, co-
mo bien saben todos, demuestra su interés por los
de esta localidad en todo momento, estando al
frente de la Diputación Provincial

Aguas

Dio cuenta también, de la necesi-
dad de proceder al arreglo del tipo de los
ayuntamientos, así como poner en el caso
de los locales donde se encuentran in-
staladas las oficinas generales y revisar con
algunos la práctica de estas oficinas que
de el presente, que como todos saben ha
por la filtración de las aguas y ha ter-
minado por cerrar el estanco interior

Se formó en consecuencia de los
reunidos, que por la Guardia Civil se ha
solicitado la colocación de un vallado
en la vía pública para orientar al
personal forastero y sobre todo por lo que
afecta al tránsito, en la situación del
cuarto para caso de recibir visitas

de estas fuerzas en cualquier su-
tado.

Los asistentes quedan enterados
de cuanto queda consignado y en
todo ello prestan su conformidad.

No siendo otra el fin de esta
sesion se da por terminada fir-
mando los asistentes de que cer-
tifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Febr. R. de la Rubia

Francisco de Paula

Julian Avila

J. Dominguez

Sesion Extra

del dia 20- agosto 1968

Asistentes
D. Cristobal Navas

" J. de Peres

" Febr. R. Rubia siendo las 22 horas del dia 20 de agosto

" Julian Avila de 1968, se reunieron en esta para con-
sistoriales y bajo la presidencia del ex-

cert.º

cert.º D. Pablo J. Dominguez de la Ru-

" cert.º Dominguez. Dando la conformidad de esta br-

-juracion amotada al margen con el

fin de celebrar sesion para la que

habian sido citados reglamentaria-

mente.

Harta y acta en la presidencia
y el Secretario en lectura del
Plan anterior que fue aprobado



Seguidamente se dio a conocer en
los reunidos habia sido ultimado el Pre
supuesto para el actual ejercicio de 1966
el que no se habia visto hasta la fecha
al desconocerse si se concederia o no la
ayuda. Cuantitativa para este año, y mas
tarde que se me ha comunicado que no
se concedera, se ha procedido a extraer
expresado documento que queda en su
forma siguiente.

Presupuesto de Ingresos

Capitulo 1º Ingresos directos	155.059'00
" 2º " indirectos	169.800'00
" 3º Fajas y otros ingresos	291.250'00
" 4º Subvenciones y Partici cipaciones en Ingresos	—
" 5º Ingresos Patrimoniales	75.000'00
" 6º Excedentes de Capital	—
" 7º Eventuales e Ingresos	11.500'00
Total Ingresos	700.109'00

Presupuesto de Gastos

Capitulo 1º Personal activo	463.000'00
" 2º Material, diverso	184.050'00
" 3º Clases pasivas	7.600'00
" 4º Deudas	8.500'00
" 5º Subvenciones y Partici cipaciones Ingresos	6.500'00
" 6º Excedentes de Capital	4.966'00
" 7º Rintegrables inde terminados e inmensos	—
Total gastos	700.109'00

quidamente se da cuenta por la presidencia a los reunidos que por el vecino de esta localidad que se ha solicitado construir un teatro en la plaza de España, y considerando que en su caso fuese ser una fuente de ingresos para el Municipio lo somete a la consideración de los reunidos para que acordasen lo más conveniente.

Estudiado el caso por los reunidos, se acuerda, que considerando acertado, las indicaciones del presidente, aceptar la misma, a condición de construirse en forma que embellezca la plaza, para lo que habrá de darse al solicitante las debidas instrucciones y que la obra ha de ser dirigida por el ayuntamiento en todo su detalle, habiéndose el señalamiento del lugar donde debe construirse; que el ayuntamiento cede momentáneo terreno por lo que transcurrido lo cual pasará a ser de su propiedad, pudiendo reservarse el derecho de explotarlo por sí o arrendarlo.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso la conveniencia de sacar la Dehesa a subasta el día 1.º de Septiembre próximo, para dejarla por un mes de la feria no lo consideraban procedente, puesto que el ganado prosigue por esa fe-

otra, tener solucionado este problema
reunidos se acuerda, que se celebre
basta el día primero del próximo sep-
tiembre y que el tipo de tasación sea de
setenta mil pesetas.

Se somete a la consideración de los
reunidos, que es muy necesario trazar un
camino por la Carrasosa, que vaya a
comunicar con el de la Vega de Herrera es
uoluido muy bien por el del Tado de los
Cantozos, standote sus metros de ancho
que para lo anteriormente se designa
una Comisión que llevara a e-
fecto el trazado de dicho camino, así-
como se estudiará por Hermandad y se
juntamente el trazado de otros varios
proyectos con los diseños de los
proyectos que resulten oportunos.

A la Secretaría de la Corporación por
Antonio Dominguez Barquer, se expo-
ne a los reunidos la imposibilidad en
que se encuentran de lograr cada habi-
tacion idonea y que en vista de ello
solicita se le dispense del deber de resi-
dencia conforme al numero 4-4- de la
instruccion de 2 para la aplicacion
103/03 de 30 de julio. El reunido te-
niendo en cuenta la solicitud por el
Secretario, al mismo tiempo que su e-
tancia al frente de la Secretaria
ha de ser por poco tiempo, ya que
se encuestan destinados a los de
Singular según el concurso provisio-
nal, acuerdan concederle auto-



resolución para residir fuera de este término municipal, a condición de que los servicios inherentes a su cargo, estén atendidos debidamente y suprimiendo la grossa por Caser-Instalación (6)

En su virtud y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminado el acto levantándose en presente que firmaron los asistentes, de que certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Francisco de Jesús

[Handwritten signature]
Juan Quiroga

- Asistentes
- D. Felix R. Rubio
 - " Fco de Jesús
 - " Cristobal Navas
 - " Victor Martin
 - " Juan Quiroga

Sesion del
11 de septiembre 1966

En la villa de Castellanos de la Ribera, a las 20 horas del día once de septiembre de 1966, se reunieron en el Caser-Consistorial y bajo la presidencia del alcalde Sr. Pablo Rodriguez de la Rubia, los anotados y otros que miembros de esta Corporación para celebrar sesion en los que han sido convocados en los forma reglor

Secretario
Sr. D. Dominguez

mentaria y en finisera por ventura
Abierta el acto por la presidencia y de ofi-
zo el secretario en lectura del acta de
1911 que fue aprobada



Simultáneamente dió cuenta a los reunidos
el señor Presidente, que según se había acordado
en la sesión anterior, la subasta de la Debe-
sa se celebró el día 1º del actual cubriendo la
licitación el vecino de esta localidad don Juan Ber-
mejo, sin que apesar del tiempo suficiente para
que continuara la puja, se volviere a aumentar
una sola peseta, por lo que se dió el acto por
terminado, alcanzando la suma de 70.000 -
pesetas, cantidad acordada en la sesión de
referencia como tipo de subasta.

Se da cuenta a los reunidos haberse
constituido una comisión de conducción de un
agua residual, que parte de la casa del ve-
cino Joaquín Aguado y siguiendo por la ca-
lle del Sal Espiño del Plano, va a verter
a la Canalilla de la fuente de los Herre-
ros, que esta Canarica ha sido construi-
da por personas competentes, empleando ma-
terial adecuado y siendo los contratados
el vecino Joaquín Aguado, Cristóbal Ma-
rco y Emilio López.

Acto seguido, por la Presidencia se
da cuenta de que el día 9 de los corrien-
tes se hizo una visita al Presidente de la
Excmo. Diputación Provincial en la que ro-
gó a mentada Superior Autoridad que,
el problema de tránsito de aguas se a-
cometiere de una forma inmediata
puesto que este punto estaba siendo en

aguas

todo, de los más perjudicados de la
 provincia y se encontraba con dere-
 cho a que se prestase atención a su
 petición. Después de un copioso deba-
 tar, en el que parecía que la Dipu-
 tación se inclinaba a no encomen-
 tarlo rápidamente, y a la vista de ra-
 gonalmente, el Presidente terminó por pro-
 meter, que la traida de agua se lleva-
 rá a efecto en dos fases, la primera
 absorberá el 50% del presupuesto y
 se destinará a la construcción de los
 pozos y demás obras continuando has-
 ta agotar la cantidad y proseguir
 al año siguiente hasta terminar la
 obra. Seguidamente se visitó al In-
 geniero de Vías y Obras D. Cesar Vila
 para que nos informara del esta-
 do del Presupuesto y nos dijo estaba
 ultimado, por lo que pasado un
 día se reunió la Comisión de Ser-
 vicio Comunal y lo aprobará.

Expresé al Presidente el apremio
 urgente de la Corporación, para consi-
 dero precedente que se tome acuerdo
 por el Ayuntamiento, de dirigir un
 telegrama a la mencionada autoridad exponien-
 dole lo mucho que Castillanero
 necesita al Presidente al Sr. de la Di-
 putación, su interés por dar cima
 a problema de tanta urgencia para
 Castillanero, como es la traida
 de aguas. Por lo reunido se acuer-
 da que conste en este acta el a

Aguas

Agas

quincuagésimo de Castillanos al
D^{te} de la Exma Diputación Provincial
nuestro Querrido Padre por el interés del
municipio en favor de este pueblo, el que
no olvidará nunca tanto beneficio al resol-
ver un problema de tan vital importancia
poner su voto como es el del abasteci-
miento de agua

No habiendo sido asunto
del que tratar se da por terminada el as-
to levantándose los señores que firman los
asistentes de que doy fe.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

Victor Martin

Julian Garcia

Julian R. de la Rula

A. Dominguez

Asistentes

Setena del día
30 de Octubre 1966

En la Villa de Castillanos
se siendo hoy 30 de Octubre del año 1966, se reunieron en
esta Casa Consistorial y bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde los miembros de
esta Corporación acordados al man-
dar para celebrar setena.

Abierta el auto por la pre-
sidencia y de 10 y 1/2 de setena di

lectura del acta de la reunión que fue aprobada.

Seguidamente se pasó a examinar la legislación del Ejercicio 1968 la que fue aprobada acordándose su remisión a la Superioridad cumplido el plazo de exposición al público.

No siendo otra el fin de esta sesión se da por terminada firmándose las actas. Certifico



Julian Cuicla

Julian Cuicla

Felipe R. de la Rúa

Felipe R. de la Rúa

Victor Martin

A. Domínguez

Acta Extraordinaria 13- Noviembre 1968

- Asistentes
- D. Julian Cuicla
- " F.º de Jesús
- " Dionisio Corral de ley 20'30 horas del día trece de noviembre.
- " Felipe R. Rúa bre de un' noventa y seis y pro
- " Victor Martin via convocatoria girada al efecto, se reunieron en esta

En Cartillanueva (Badajoz) a las once y treinta y seis minutos del día trece de noviembre de mil noventa y seis y pro via convocatoria girada al efecto, se reunieron en esta casa consistorial y bajo la presidencia del Sr. Pedro Rodríguez de la Rúa, los componentes de esta Corporación asistiendo al margen con el fin de celebrar sesión extraordinaria

Acto de acta por la presidencia y secretario de segunda categoría anterior que fue aprobada.



Seguidamente el Señor Presidente dió cuenta a los reunidos de que el fin de esta sesión, como se hacia constar en la convocatoria girada al efecto, lo era, para dar el cese como secretario de este Ayuntamiento, al que hasta esta fecha, la ha venido desempeñando con el carácter de Interino Don Antonio Dominguez Blasquez cumpliendo la Orden publicada en el B.O del Estado fecha 20 de los Corrientes en la que se resuelve, el concurso definitivo de secretario de segunda categoría, pasando Don. Antonio Dominguez Blasquez a servir la de Sirena de esta provincia.

Acto seguido el Señor Presidente expone su agradecimiento al secretario saliente por sus servicios al frente de esta secretaría y este quiere conste en acta, los muy honrosos y constantes fructos de afecto y deferencia que se le han sido dispensados, apreciándose desde su nuevo destino para cuanto pudiera ser útil tanto oficial como particularmente.

No siendo otro el fin de este acto, se da por terminado, firmando los asistentes con el Señor Presidente de que certifico, acordándose al mismo tiempo, se de cuenta y remita, Certificación literal de esta acta al Excmo Sr Director General de Adminon Local y Excmo Sr Gobernador Civil de la Provincia segun estos -

prevenido
E/

Sesión del 23 de
 Noviembre de 1966

- Asistentes
- D. Miguel Salas es dieudo hoy 21 horas del día veinti-
 - " Cristóbal Navarrete de Noviembre del año 1966, y por
 - " Sr. de Jesús vía citación girada al efecto de-
 - " Julián Cuiterreunieros en esta Casca de Convento -
 - " Víctor martirizales y bajo la presidencia del actual
 - " Crisencio de la Torre Sr. Pardo y Solís de los Rullos
 - " Dionisio González componente de Junta Corporativa en
 - " Laureano Gómez notario al margen con el fin de el-
 - " Sr. R. Rubalcaba sesión.

Aprobado el acto por la presidencia
 y de 1/0, y el Secretario de la Junta
 para del acta de la anterior que fue
 aprobada.

Acto seguido, el funcionario Sr.
 Manuel Truchas, Jefe de la
 Dirección General de Admón
 Local, contestó al escrito por
 el solicitando se le concediese el
 declarado excedente forzoso, al igual
 así dispuesto en el Estatuto Eco-



no único, realizado por mentado ^(Cuentas) Superior, y cuyo cumplimiento, de posteriormente ordenado por el Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de Badajoz en su visita de inspección realizada el 14 de Julio 1966, a partir de cuyo hecho se inició el correspondiente expediente, comunicándose al funcionario suscritado D. Esteban Barriera Díaz. En el escrito de referencia, se dice lo siguiente: "territorio de la Gobernación" Dirección General de Admón. Local. - En contestación a su escrito del 18 de Julio pasado en solicitud de que se le declare en situación de excedencia forzosa, como oficial Administrativo del Ayuntamiento de Castillanuco (Badajoz) concurro a V. que el asunto que plantea, es de la competencia de la Corporación donde presta sus servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 a) del vigente Reglamento de Funcionarios de Admón. Local. Doy fe a V. a los 14 días de Septiembre de 1966. El Director General - 1 - Suscrito - Rubricado y sellado. Don Manuel Sánchez Quintana. Funcionario del Ayuntamiento de Castillanuco (Badajoz) Inscripción al nº 19340.

En sesión del día 23 de Julio de 1966, se dio cuenta a la Corporación de un asunto que se le comunicó, habiéndose prestado su conformidad, inscribiéndose el expediente correspondiente y autorizándose al funcionario suscritado

anual. Procedió, pues, a tener consultada en
 la Dirección General. Como se ve por
 el escrito anteriormente transcrito, la
 solución ha sido dada, por lo que se
 deduce que es la Corporación la competen-
 te en resolver en definitiva, por todo
 lo cual se somete el caso a la considera-
 ción de los reunidos para que se a-
 cuerde lo procedente, teniendo presente
 en cuenta lo ordenado en el Estudio Econó-
 mico, en el que se dispone queda en situa-
 ción de Excedente forzoso un funcionario, y
 que si bien se trata de un auxiliar, este pun-
 to queda aclarado con la contestación de
 la Dirección General al Sr. Trujillo, quien
 consulta si puede el mismo ser el
 declarado forzoso, y en el escrito del or-
 ganismo citado queda en contrario se
 dice, dependiente al criterio de la Corporación
 según el artículo 7.º a) del Reglamento de
 Funcionarios. Al mismo tiempo al dar-
 se solución al caso, se cumple con lo ordi-
 nado por el jefe del servicio de inspe-
 ción y Asesoramiento en su visita reu-
 lizada el 14 de Julio de 1966. Por conti-
 nuarse incompatible en el caso, delegar
 en el Primer Ete de Alcalde D. Miguel
 Salas Delgado, para que continúe la
 sesión, el Alcalde Sr. Don Teófilo R. Rubio.
 Continúa el acto bajo la presiden-
 cia del Primer Ete Alcalde Don. Miguel
 Salas Delgado, y estudiando el caso, se
 acuerda en cuenta lo ordenado en el
 Estudio Económico aprobado por el

no Sr Director del de Admón Local en fecha 2 de Noviembre de 1964, así como en el acta de Inspección del Jefe de Inspección y Acreditamiento de 14 de Julio de 1968, la Resolución de la Comisión del Funcionario Sr. Prady dada por la Dirección del de Admón Local en oficio nº 19240 fecha 14 de Septiembre de 1968, y el contenido del artículo 72 a) del Reglamento de Funcionarios de Admón Local y la solicitud de por el auxiliar D. Eufilio Patrino Draz en comparecencia que conste en el expediente que se tramita, llevada a efecto el día 26 de Julio del mismo año, en virtud del oficio de esta alcaldía de 20 del mismo mes y año en el que se le daba cuenta de correspondiente quedar Excedente forzoso.

Resultando, que el funcionario D. Eufilio Patrino Draz expone en su comparecencia irrogarse perjuicio si se le declara en tal situación y solicitaba se le excluyera del tal Excedido

Resultando, que por el contrario, se solicita por D. Manuel Prady Ciudad con aplicación en el de tal situación del Excedencia forzosa, por tener su domicilio en Madrid y residir su esposa e hijos en Madrid y serle por tanto beneplácito.

Resultando, que de conformidad con el artículo 72 a) del Reglamento de Funcionarios de Admón Local es competente la Corporación para

retirar el caso que muy ocupado
 Considerando, que el caso está
 dentro de las competencias de esta Con-
 juración, lo que al respecto no ha
 ee otra cosa que dar cumplimiento
 a una Orden superior, no irroga-
 dose perjuicio alguno, fuese en fa-
 vor de los señores funcionarios o en
 su contra por un voto contra un
 quinto y las concesiones de las Ex-
 pedientes Torales en favor del Ofi-
 cial Don Manuel Prado (Pudiera)
 con todos los derechos que el Re-
 glamento le reconoce, expresando
 que el mencionado funcionario pro-
 fesionará sus estudios en el frente del
 Secretario hasta que éste se au-
 bna por Secretario bien interino
 o por acumulación y siempre que,
 toda demora no le perjudice perju-
 nio. Se acuerda dar fe de ello men-
 tar al Excmo Sr Director General de Admón
 Local y Gobernación (Virrey de las Indias)
 Seguidamente para que el Presi-
 dente del ayuntamiento D. Pablo Juan Rubio y el
 teniente la señore que firmen los sub-
 tenty Certificados



[Handwritten signature]
 Crisanto Delgado

[Handwritten signature]
 Victor Martinez
 Rosendo Gomez

[Handwritten signature]
 Diputación Provincial de Badajoz

[Handwritten signature]
 Felis M. de M.
 Juan José Carral



Session Extraordinaria
del dia cinco Enero 1967

- Señores asistentes
- D. Manuel Salas
- " Cristóbal Navarro
- " Fro de Jesus
- " Julián Cortés
- " Felix R. Rubin
- " Arsenio Delgado
- " Laureano Armer
- " Victor Martin
- " Dionisio (brod esta Corporacion)
- " Manuel Sanchez

En la villa de Castilleja de la Cuesta siendo las 21 horas del día cinco de enero de 1967, se reunieron en este Concejo Consistorial y bajo la presidencia del Alcalde Don Pablo Rodriguez de la Cueva, los componentes del pleno de esta Corporacion anotados al margen, en el Ayuntamiento presidido por el secretario actual Don Manuel Sanchez. Se abrió sesión extraordinaria. - Abierta el acto por la presidencia y de s/p por el secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Señor Presidente dio cuenta de la ley regional de edentis recibida de la Comisión provincial de servicios. Decree de esta misma fecha 27 de Diciembre próximo pasado en la que se comisiona a este Ayuntamiento la subvención del Estado para el año 1967 con destino a abastecimiento de aguas frías en las localidades por un importe de 2.000.000 de pesetas, la de la Excma Diputación Provincial de 250.000'00 Ptas y aportación de este Ayuntamiento por otros 250.000'00 pesetas haciendo todo ello un total de 2.500.000'00 pesetas. La cantidad que corresponde al Ayuntamiento ha de ingresarse en la Tesorería de Acreditación de la Junta de Esorería de la Delegación de Gobierno de Badajoz, habiendo de remi-

Agenda

AGUAS

tirse a la Secretaría de la Comisión, es-
pina certificada de la Carta de Pago
justificativa de dicho ingreso.

Como por todo es sabido, este cuenta-
miento carece de medios para poder
hacer la aportación indicada y lo más
procedente en interés de esta Provincia
es, solicitar de la Excmo. Diputación Pro-
vincial (Sección de Cooperación) se nos
conceda montada cantidad de 250.000
pesetas a Fondo Perdido, única forma
de poder salir de esta situación y lograr
tan ansiada traida de aguas.

Por lo reunido, oído cuarto ha
manifestado su presidente, acuerdan u-
nirle a tal proposición y que ello sea
urgentemente puesto en conocimiento
del Sr. Presidente de la Excmo.
Diputación Provincial para que por men-
tada Superior autoridad se resuelva
lo que en justicia se juzgue perti-
nente.

No habiendo otro asunto del que
tratar se da por terminado el acto
levantándose los presentes que firman
los asistentes de que certifica.

[Faded circular stamp: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ]

[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*



[Handwritten signature]

Resumen del 4 de febrero 1963

- Señor presidente
- D. Enrique Maura
- " Manuel Galván
- " Francisco de Paula Luján
- " Félix R. Rivas y C.
- " Arsenio Delgado
- " Julián Cortés
- " Aureano Hernández
- " Víctor Martínez
- " Demasio Corral
- Secretario
- Manuel Trujillo

En la villa de Castillanovo del

Yo hoy del día cuatro de febrero de 1963 se reunieron en estas Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Enrique Maura, Sr. Presidente de la Corporación de la Puebla de Badajoz, con el Sr. Manuel Galván, Sr. Secretario, para celebrar sesión ordinaria de esta Corporación municipal con el fin de celebrar sesión ordinaria y abrir el acto por la presidencia y de 10. por el Secretario, de lectura del Sr. Manuel Trujillo de los anteriores, que fue aprobados por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso a los reunidos que el fin principal de esta sesión, era dar cuenta a la Corporación de la marcha administrativa del Ayuntamiento, así como de los Partidos y Ingresos y gastos, señalando aquellos que por su importancia consideraba adecuado enumerarlos. Así mismo quiere hacer resaltar el haberse logrado por el día de ayer el sueldo de los funcionarios en 1963 a quienes se llegó a adelantar más de 200.000 pesetas por falta de esta, de numerario lo que supone una gran satisfacción.

Los ingresos habidos durante el ejercicio suman 859.041'86 pesetas y 210.128'41 los pagos resultando un saldo a favor de 1.069.170'27 pesetas.

Actualmente se adelanta a la Administración de sumarios considerable, pero no por culpa del Sr.

justamente y si de dicho Organismo
que se empieza en que corresponde
de, en este sentido. Los señores de
Serrano, Abad y Domingo Barba, cuando
solicitó la responsabilidad de la
dona Barba por ser gratuita, así se le
ha comunicado al Excmo. Sr. Di-
rector General de Admón. Local reciente-
mente, y hasta la fecha no ha
contestado.

Los proyectos más importantes son: In-
cremento 154.321,7 pt. Medicamentos de
Farmacia 56.516,32 (2938,32) corres-
pondiente a catálogos de suministros
unos 6000 - Contribución Rá-
tica 33.700 - Alumbrado público 28500
otros según Suministros Vincha Doctor 10.000.

En cuanto a Gastos obtini-
dos en el año 1966, creo muy prode-
mo dar por conformes con la tradición
de gastos, para mayor fase primera
se hizo presupuestado 12.500.000 P.

El Sr. Presidente recordó a los
señores que mañana cinco, tienen que
reunirse para la constitución del nuevo
Ayuntamiento, y quiere expresar al
Ayuntamiento de la Corporación, por
lo que por unanimidad de los señores
que están en este caso los señores
señores Félix R. de la Rubia, Manuel
Barba Delgado y Francisco del Pa-
say, en los que expresa su
agradecimiento por la ayuda



prestados en todo momento, y a
que continen acordados a
las medidas que las ayuntadas puden pres-
tarle interesde cualquier otro en que nos
encontramos

No habiendo en asunto
del que tratar se da por terminado
el acto levantandose la presente que
firmamos los asistentes de que, Certificado



[Handwritten signature]

Dionisio Corral
Francisco de Jesús

Julian Ruide
Victor Martin

Cerencio Delgado Alvarez
[Handwritten signature]

Asion Extraordinaria del

Junta ordinaria dia 15 de Febrero de 1967

Tercera Parte

- D. Francisco de Jesus
- " Miguel Salas
- " Julia R. Rubiade unib. asocientis resenta y dille, previa esta-
- " Simón Corral cion girada al efecto, se reunieron en el ay-
- " Laureano S. M. C. Consistorial y bajo la presidencia del
- " Cerencio Delgado Linares alcalde Don. Salto R. Echiquen de la
- Junta Rubia Fandi, los Concejales que continuan
- " Manuel Fandi en sus cargos, los que deben leer y los el-
- gidos con arreglo al Decreto convocado a
- elecciones, con hel fin de proceder en las

constituciones del ayuntamiento, determinadas por las elecciones Municipales celebradas con arreglo al citado Decreto, en este efecto abierto el acto público en los diez días de orden de la Presidencia se dio lectura de los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, así como de los artículos 26 al 28 del Reglamento de Organización.

Siguiendo el orden lógico en estos casos, tras leído así mismo los citados preceptos, se desarrollaron los diez puntos en los que se divide normalmente la constitución de los ayuntamientos, a saber Primera parte. - Comarcarlos en esta primera parte los Señores Concejales siguientes: Don Juan Ortega, Don Miguel Galán Delgado, Don Félix Rodríguez de la Rubia y Don Francisco de Jesús Buitos; y los que deben continuar actuaron cooperativamente y después de ser leído el acta anterior fue aprobada.

Después de haberse leído el acta anterior por la Presidencia, se retiraron del salón los señores los señores demandados por terminada esta primera parte, de cuyo resultado se entiende la presente acta parcial, que firman los señores Concejales que han actuado, de todo lo cual certifico.

Francisco de Jesús Buitos Delgado
 Demisio Carral
 Manuel Felou

Conf

167
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
SECRETARIA
CABILDO

lituación Provisional. Dnde se eligen
miembros de ley sus sucesores por
asi como de ley que en esta reunion
deben continuar en el cargo segun re-
sulta de ley respectivas Credenciales. -
Primer Grupo Cabezas de Familia. Don Lau-
reano Gomez - Esteban Pizarro (Continuar) Ju-
lio Seo Rodriguez de la Sabia (Elegido) Vic-
tor Martin Blanca (Reelegido) - Segundo
Grupo Representacion Familiar. Presen-
te Delgado Luengo (Continuar) Julian Avila
Felipe (Reelegido) y Faustino Corral Del-
gado (Elegido). - Tercer Grupo. Representa-
cion de Entidades Economicas y Culturales.
D. Dionisio Corral Delgado (Continuar) Cristobal
Navarro Garriga (Reelegido) Don Faustino Pe-
rullo Luengo (Elegido). -

El señor Alcalde recibio a cada uno
de los señores Concejales electos en 1966, ante-
riormente relevados, el juramento que pre-
ve el articulo 91 del Reglamento de organi-
zacion, Funcionamiento y Regimen Juridico
de las Corporaciones Locales de 1952 contestando
de 1952 contestando "Juro servir fielmente a
España, guardar lealtad al Rey del Estado,
obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, de-
fender y fomentar los intereses del municipio
mantener su competencia y ajustar su con-
ducta a la dignidad del cargo. El Presi-
dente contestó: "Si así lo hacen, Dios y Es-
paña es lo prometido y si no, el lo demandar-
án."

Constitucion Definitiva. - En cumplimiento
de lo dispuesto en el articulo 137 de

la precitada Ley de Régimen Local y en los artículos 84 y 85 del Reglamento de Organización, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados, resultando sin tachar legal todos los señores Concejales, habiéndose sustraído de que el número legal del Concejal de este Ayuntamiento es el de nueve y el número de los proclamados sin tachar es el de diez, se declara constituido este Ayuntamiento con los individuos referidos en la parte segunda de esta acta.

El señor Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local y artículo 15 y 89 del Reglamento de Organización, habría tenido presente designar para los Encargos de Alcaldía a los Concejales siguientes. Primer Encargado de Alcaldía don. Julio Luis Rodríguez Rubio y Segundo Encargado don. Víctor Martín Blázquez verificando el anterior nombramiento de los Encargados de Alcaldía y como este Ayuntamiento se compone de habitantes de hecho y de derecho, según el Censo General de Población vigente, corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo al artículo 75 de la propia Ley y artículos 10-30 y 87 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, quedando esta formada por el alcalde y los dos Encargados de Alcaldía.

En



cumplimiento de los artículos 90 y 91 del
 Reglamento de Organización, se acordó la
 designación de las siguientes Comisiones
 mixtas, con arreglo al procedimiento
 de sus otras ocasiones.

Comisión de Hacienda Don Julio Leco Rodri-
 guez Don Fausto Peralvo y Don Presencio
 Delgado.

Comisión de Educación y Sanidad Don Qui-
 total Naveso y Don Dionisio Coronel Delgado
 y Don Faustino Coronel Delgado.

Comisión de Fomento, Don Victor Martin Plan-
 ca, Don Fausto Peralvo y Laureano Gomez Don

Por último, con arreglo a los artículos
 292 y siguientes de la Ley de Régimen Lo-
 cal y 88 del Reglamento de Organización
 y Régimen Jurídico, se acordó el siguiente
 número de sesiones municipales. Primeras

El Ayuntamiento tiene por lo menos una vez
 al trimestre y los permanentes, una semanal.

Aprovecha el momento para comunicar a los
 señores Concejales, la buena nueva de la traida del
 agua para cuya primera fase se han presupueste-
 do 2.500.000 pesetas segun los comissarios y el
 mo Sr. Presidente de la Excm. Diputación Pro-
 vincial. Así mismo y como se informó que de di-
 cha cantidad el ayuntl.º debía aportar 250.000
 Ptas, teniendo en cuenta que ello no es pos-
 sible, se ha solicitado que los de la Diputación
 vayan en Fondo prestado.

Durante el año 1966, se han puesto al
 día los sueldos del personal a los que man-
 dar se actualicen y a los que se les llegó en
 actualidad por diferencias con sueldo hasta



may all 200.000 pt.

En virtud de haberse oportuna expone
que recientemente y en cumplimiento de
orden de la Dirección General de Instrucción
Pública se suprimió una plaza de Profesor
de Música Municipal, y se ha decretado en
situación de Exentación forzosa, por lo que
preceptivo expediente y consulta al Con-
sejo Directivo, el oficial Sr. Manuel Fran-
co Ciudad el que cesará una vez se
ubra esta plaza interinamente, por su
antigüedad o su propiedad.

No habiendo otro asunto del
que tratar se da por terminado el
acto, levantándose la presente y certi-
ficándose la reunión de Copia Certifica-
da de la parte concerniente a la consti-
tución del nuevo ayuntamiento del Excmo
Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por
mandado de V. E. el asistente de que certifico



[Signature]

[Signature]

Victor Martinez

Julian Cuila

Dominio Carral

Crescencio Delgado

Franco Carral

Francisco Carral

[Signature]

Sección Extraordinaria
del día 13-Febrero-1967



En la Villa de Castilleja de la Peña a las once horas del día trece de febrero de mil novecientos sesenta y siete, previa invitación girada en efecto se reunieron en esta Casa Consistorial y bajo la presidencia del señor Presidente Don Pablo Rodríguez de la Peña, los componentes del Pleno de esta Corporación, con el fin de celebrar sesión extraordinaria.

Abierto el acto por la presidencia y de su orden, yo el Secretario de lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Secundamente el señor Presidente da cuenta a los reunidos de oficio, de un expediente del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia registrado el n.º 577. de fecha 10 de los corrientes y en el que solicita informe respecto de instancia elevada por el Secretario de Admón. Local con destino en la de Sr. Don. Antoni Dominguez Blasquez solicitando se sea reconocida la de este Ayuntamiento, de cuya instancia que inserta en el expediente y que en el presente escrito, se da lectura seguidamente a los reunidos.

Enterados los asistentes del contenido de la instancia de referencia y considerando que es necesario que el Sr. Secretario sea desempeñado por personal del Cuerpo de Secretarios, prestan su conformidad para que Don Antoni

Dominiquez Olayo, queda pro-
soso que prestar sus servicios como
Secretario por acumulación en la
de este Ayuntamiento.

No habiendo otro asunto de
que tratar, se da por terminado
el acto, levantandose en presente
y acordandose recibir copia
justificada de los mismos al Excmo
Sr. Gobernador Civil de la pro-
vincia, firmando los asistentes en
el Sr. Presidente del que certifica



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- [Handwritten signature]*
- D. Emilio R. Rubin
- " Julio Seo
- " Cristobal Navas
- " Jacinto Rubio
- " Victor Martin
- " Francisco Corral
- " Presencia Delegada
- " Aureano Sured
- " Manolo Fernandez

Sección del Sr. Dn.
3 de Marzo 1967

En Cartillafanes siendo la
del día del Sr. Dn. 3 de marzo
1967 se reunió en el Sr. Dn.
del Consistorio y bajo la pre-
sidencia del Sr. Dn. Emilio R. Rubin
de esta Corporación asiste
Manolo Fernandez



del al margen para celebrar
Abierta el día por los
y de 40, 40 y de 40 de
con sus autos del anterior que fue en
probando.

Seguidamente se dio a cono-
cer en los reunidos el oficio de insurrección
de don Juan Suárez Presidente de la Ex-
ma Diputación Provincial en el que se
comunica la obligación de el ayuntamiento
con sus autos para este Ayuntamiento en los su-
mos de 250,000 pesetas como anticipo reser-
vable concedido por dicho Organismo
fui antes y devoción en fecha de
unilateral por parte de 1968, correspon-
diendo por año a 312500 pesetas que han
de llevarse a los respectivos presu-
puestos. Para que el convenio pueda
tener efectividad, se necesita cumplir a
dicho superior Organismo las condiciones
de conformidad de conformidad de conformidad de
condiciones de representación, por lo que, si se
acepta ello, los transferidos de aguas sería
una realidad y los otros aspectos van en
go en fecha futura, pero esto con-
tinúa quedando todo sin efecto. Conside-
ro que dada la importancia del pro-
blema y las facilidades que se dan por
la Diputación debe aceptarse ello, pe-
ro se someto a vuestra antideserona
para que decidáis.

Los reunidos videtur sus meritos
transmiso de su presidente, suscritos por
sus aprobación para que se se

Aguas

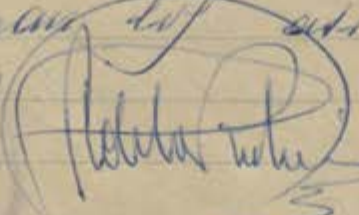


efecto el préstamo por considerarse
de vital importancia para el
pequeño.

Al mismo se refiere en los
requisitos que teniendo en cuenta lo
dado en el estudio económico con-
ferido en este Ayuntamiento por
la Dirección General de Admón. Lo-
cal y lo ordenado por el Sr. D. J. J.
por el Servicio de Inspección y Con-
sorcio de las Corporaciones Lo-
cales en su visita de Inspección el
día 14 de Julio de 1966, debe dar
se cuenta a la Dirección General de
la amortización de los plazos de Ofi-
cial por aceptación previa de su
titular D. Manuel Prados Quintanilla

En virtud de un precepto regu-
lamentario, como lo es el susmen-
cionado de lo ordenado en tal sentido
se acuerda se da cuenta al Con-
sejo Directivo

En su virtud y no
obstante lo dispuesto en la
Ley se da por levantado el acto
levantándose los preceptos que fir-
man los asistentes de que certifi-

E/  Dionisio Carral

 Lanero Gomez
 Victor Martin

Presión



sesión Extraordinaria del día 20 Abril 1867

En la villa de Castillblanco siendo las veintiuna horas del día veinte de Abril de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales para celebrar sesión extraordinaria, los componentes de esta Corporación anotados al margen, bajo la presidencia del Alcalde D. Pablo Rodríguez de la Rubia Prados previa citación girada al efecto.

Abierto el acto por la presidencia y de su Orden, yo el Secretario actúe. di lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente el señor Presidente expuso a los reunidos el fin de esta sesión, que era dar a conocer escrito del Gobernador Civil de la Provincia al que une instancia del Secretario del Ayuntamiento de Valdecaballeros, solicitando se le acumule la de este. A la vista del referido escrito y siendo obligado emitir el reglamentario informe, así como aceptar o no lo solicitado, los reunidos exponen: Que no procede prestar conformidad a la solicitud del Secretario de Valdecaballeros, que en otra ocasión le fue acumulada esta Secretaría renunciando por reconocer que no le era posible cumplir con los servicios que llevaba consigo; que el mismo Alcalde le requirió también para que se marchara, aun habiendo tenido interés



por su nombramiento; que permanecio en esta unos dos años y renunció por lo indicado; que en vista de ello, los reunidos se inclinan por que sea acumulada al de Helechora o al de Herrera del Duque, con preferencia al de Helechora, o mejor se designare un funcionario de menor para este fin, ya que todos reconocen es necesario.

En su virtud y no siendo otro el fin de esta sesion se da por terminado el acto, levantandore la presente que firman todos los asistentes de lo cual como Secretario Actal. certifico.

[Signature]

Dionisio Corral

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Justino Corral

Crescencio Delgado

Victor Martin

- Simones asistentes
- Pablo D. Rubio
- Vicente Martin Blanca
- Cristobal Navero
- Justino Corral
- Dionisio Corral
- Crescencio Delgado
- Justino

Sesion del 26 de Junio 1967

En la Villa de Badajoz, siendo hoy 26 de Junio del año 1967, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Justino y bajo la Presidencia del Sr. Justino D.



Secret.
D. Manuel Pradillo

Don Pablo Rodríguez del Real y Rubio
comprometido del Ayuntamiento de Badajoz
con el fin de celebrar sesión pública
la que previamente hubieran sido convocada

Abierta el auto por la presidencia y
de 10 no es secretario de lectura del acta
de la anterior que fue aprobada

Se examinó la situación económica
de los funcionarios que no cubren
los ingresos del personal de un Obispo
en las localidades, para lo que por las su-
perioridades han de ser superiores de que por
las disposiciones pudiese asignarse qualificación
nes que imponen en otros casos
situación y además con sacrificio de
situación, reconociendo en los mismos
los siguientes qualificaciones: Secret.^o 11.000
Oficial 10.000, Perceptor 9.000, San. Muni-
cipal 8000 y Almoned 7000 pt. anuales re-
spectivamente. Por remisión muy distin-
do estudio, reconociendo la razón funda-
da de esta proposición, acordaron llevar a
este a la Dirección del excmo. Sr. D. Pradillo
solicitando su autorización para conseguir
en el presupuesto para el actual ejercicio las
cantidades referidas.

Se dio a conocer la situación financiera al
ayuntamiento cuyo arreglo último de 10
de resultado

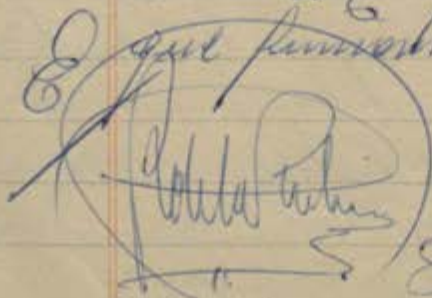
Ingresos habidos hasta		
31 mayo	_____	527.174.71
hasta	_____	212.929.47
Paldo a 16	_____	114.250.24

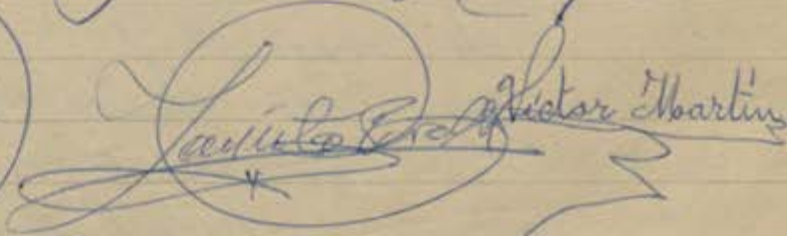
no Obrey. Inyeny — Sergio —
 Existencia 36.534'9/8.
 Por el señor alcalde se dio en com-
 enciar en los terrenos que recientemente
 le habian visitado el Contratista de
 las Obrey sobre terreno de aguas y que
 querria hacer presente que consideraba un
 examen antecendente con el fin de poder
 por finar por la forma de establecer
 el comienzo de las obras. Tambien
 propuso el desplazamiento del Area del
 Ayuntamiento al dia en que se comience a
 trabajar para que todos conozcan el
 sitio.

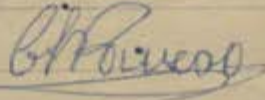
Se dio cuenta de las Obrey que se
 estan haciendo en el Ayuntamiento, re-
 puse del terreno y en cuanto al re-
 sultado y cuentas de los trabajos
 de las Obrey generales, que como se
 sabe era de suma urgencia.

Se examinó el anteproyecto de Presupues-
 to para el actual ejercicio partido por par-
 tidos siendolo todo elley aprobado.

Seguidamente fue aprobado el P^o por 1964
 No habiendo sido acordado
 del que tratar se dan por terminados el
 acto del que se levantó la presente
 y que firmen los asistentes. Certifico



 Victor Martin





Sesión del día 31 agosto 1967

- Asistencia
- D. Pablo R. Rubio
- D. Cristóbal Nuñez
- D. Dionisio Cordero
- D. Jacinto Fuentes
- D. Faustino Cruz

En el Ayuntamiento de Badajoz se celebró la sesión ordinaria de este día 31 de agosto de 1967, a las once y siete minutos, en el salón de sesiones presidido por el Sr. D. Pablo R. Rubio, con el fin de celebrar sesión pública que oportunamente habrían sido convocados.

Al efecto de esta por la presidencia y de su orden, se le dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. D. Faustino Cruz, dio a conocer el fin de esta sesión, que lo es para dar a conocer y acordar el arrendamiento de la Dehesa Boyal, considerando por su parte, pues así lo tiene recomendado el jefe del Servicio de Inspección y Custodia de la Dehesa, que este año se comienza la faena por el término de la Dehesa Boyal, con derecho a labor en la preparación que se acuerde, así como el precio que se considere procedente, teniendo en cuenta que hemos de procurar obtener lo más posible, ya que como todos sabéis, en nuestro país los gastos y por lo tanto los ingresos por el término de la Dehesa Boyal, aumentan por sumarios de los sacos en subasta la Dehesa Boyal por el término de este año, y por el fin parte anual de 120.000 Ptas. de acuerdo con el presupuesto de este año de 1967 de la Dehesa Boyal y publicándose un B.O. de la

provincia

No siendo otro el fin de esta sesión se da por terminada levantándose los presentes que firman los asistentes de que certifico

[Handwritten signature and official stamp]

[Large handwritten flourish]

Asistente
D. Pablo R. Ruzia

Sesión del 7
Sept 1967

" Julia Leco

" Cristóbal Torres

" Cecilio Delgado Blanco

" Juanito Redondo

" Domingo Corral

" Juanito ...
Secretario

En la Villa de Badajoz siendo hoy 7 del mes de Septiembre del año 1967, se reunieron en estas Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. D. Pablo R. ... sesión extraordinaria, ... y de 10, ... de la ... que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta a los reunidos de la ... de ... de la ... de ... de la ... de ...

[Handwritten word]



Aguas

utilizar 14 litros por consumo de agua en el
 riego de las cañales del río Híjales
 de Badajoz y para el abastecimiento
 de esta localidad, según el proyecto que
 he de servir de base para la ejecución de
 las obras. Por lo tanto se acuerda aprobar
 lo expuesto anteriormente y autorizar al
 -calde Presidente, para que lleve a efecto todas
 las gestiones sean precisas al respecto debiendo
 remitirse copia de este acuerdo al
 Sr. Comisario Jefe de aguas del Guadiana
 No siendo otra el fin de es-
 ta sesión se da por terminada levantando
 se la presente que firmen los asistentes
 de que doy fe.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- Asistente
- " D. Pablo R. Rubio
 - " Julio Lico
 - " Cristóbal Varro
 - " Anselmo Delgado
 - " Jacinto Peralta
 - " Dionisio Cruz
 - " Juan José Peralta

Sesión Extraordinaria del 18-Sept-1967

En Badajoz a tres de septiembre
 de 1967, siendo las 12 horas, se reunieron
 en esta Casa Consistorial y bajo la pres-
 dencia del alcalde D. Pablo R. Rubio
 se leyó y aprobó el proyecto de esta
 obra y se acordó que se abra el
 expediente de esta obra para su
 ejecución.



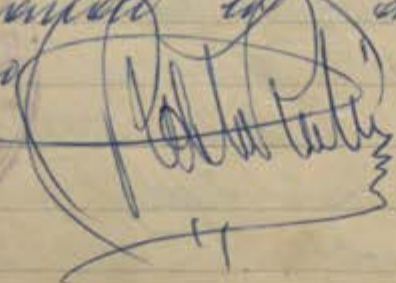
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Asistencia y de eso que el decreto de la
toma effecto de la anterior que fue
aprobada.

Seguidamente el señor Presi-
dente, después de haber reunido de la
oposición del vecino de Herrera del Du-
ro Don Pablo Agustín Caspá, a que se
llave a efecto sobre alguna en sus fincas
respecto de las que son necesarias pa-
ra la construcción de aguas a esta lo-
calidad y que autorizar su finca de
rincón y sembrador en este término
municipal y propiedad de su esposa Do-
ña Fermosa Chorrion Corralba en una
representación activa.

Las reuniones dadas en su Presiden-
cia, acuerdan por unanimidad para
toda para practicar cuantas gestiones
sean precisas en favor de dichas obras
acordándose así mismo, que segun-
tamente se eleva instancia al Excmo
Señor Ministro de Obras Públicas solici-
tando la, certificación de Entero Público
de las obras de reparación y la expro-
piación definitiva forzosa de las ter-
renos que ocupan en las fincas referidas con
el carácter de urgencia.

No siendo otra el fin de la
ter sesión se da por terminada fir-
mando las asistentes de que certi-
fica







Sesion Extraordinaria
del 17 de octubre 1964

- Presidente
- D. Pablo R. Rubin
- " Julio Sest
- " Victor Martin
- " Juanito Suarez de 1964
- " Laureano Gomez y Jorja
- " Cristobal Navas
- " Domingo Corral
- " Lorenzo Delgado
- " Francisco Corbal
- Secretario
- " Manuel Sandoz

En Castilleja de la Peña a 17 de octubre
se reunieron en estas Casas Consistoriales
la presidencia del alcalde D. Pablo
Rubi y los señores concejales D. Victor Martin,
D. Juanito Suarez de 1964, D. Laureano Gomez y Jorja,
D. Cristobal Navas, D. Domingo Corral, D. Lorenzo Delgado
y D. Francisco Corbal se habian sido convocados

Abierta el acto y de oficio, yo el secretario
leí lectura del acta de la anterior que fue
aprobada.

Seguidamente el señor presidente dio lectura
a un pliego remitido de escrito del Sr. Gobernador Civil
de la provincia que copia literalmente dice así: "Encontrándose
ante la Secretaría de este Ayuntamiento, y siendo
de conveniente acumular los uniformes a Secretario
que desempeñe otras plazas en localidades
cercañas y de conformidad con las propuestas
del Servicio Provincial de Inspección y control
rural, se estima en primer lugar, proceder a
la designación al Don. Felix Suarez Mesa,
Secretario propietario del Ayuntamiento de He
lechosa de los Montes, por ello interesa informar
esta Corporación de conformidad con lo prescri-
bido en las Ordenanzas de 17 de mayo de 1953.-
Doy fe a 17 de octubre de 1964.- El Gobernador Civil
de Huelva.- Rubricado y sellado.- Sr. alcalde
de Castilleja de la Peña."

Enviando en unión la instancia al
que la Secretaría de este Ayuntamiento, es-
ta servida por funcionario de la ley 1/1964



Nacional, todo lo cual se tenia interesado de El Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia y las oportunidades que se nos brindan al designar a un funcionario de dicho profesional extraordinario considero que esta Corporacion debe prestar su conformidad para el nombramiento del funcionario de referencia.

Los reunidos, oido cuanto fue manifestado su presidente, se unen unánimemente a su parecer y prestan por tanto su conformidad para la designacion como Secretario por acumulacion de la de este Ayuntamiento de Don. Felix Suarez Mesa.

No siendo otra el asunto a tratar se da por terminado el auto, levantandose por presente auto, de los cual se remitiran copia certificada al Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia, segun esta ordenado firmandolos los asistentes de



que certifico

Francisco Gomez

Tomás Corral

Victor Martin

Manuel Pardo

Antonio Gago

Konstino Corral

Francisco Gallo

Ererancio Delgado

Asistentes
Pablo R Rubia
Julio Seco
Victor Martin
Jacinto Peralvo
Luisenno Gomez
Cristobal Alvarez
Dionisio Corral
Crescencio delgado
Juanito Cortal
Secretario
Manuel Prados


Sesion Extraordinaria del
Dia 23 de Noviembre de 1967



En Castillblanco a 23 de Noviembre de 1967 se reunen en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pablo Rodriguez de la Rubia Prados los componentes del Pleno de esta Corporacion, con el fin de celebrar Sesion Extraordinaria para la que previamente habian sido convocados.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, y de su orden el Secretario Acatal, di cuenta de la Sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta a los señores del escrito dimanante del Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia, que copiado literalmente dice así: "Encontrandose vacante la Secretaria de ese Ayuntamiento y siendo conveniente acumular urgentemente la misma, interese me informe sobre ello, ya que en principio y atendiendo a necesidades de servicio, de acuerdo con la propuesta del Servicio Provincial de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, pienso secretar la acumulacion de tal plaza en el Secretario del Ayuntamiento de Puebla de Alcocer o Manuel Vicente Sanchez, todo ello de conformidad en lo preceptuado en la orden de 17 Enero de 1953, - Dios guarde a V. lo muchos años. - El Gobernador Civil. - Juan Pablo Rey de la Torre. - Señor Alcalde de Castillblanco."

Teniendo en cuenta que la Secretaria de este Ayuntamiento no esta servida por funcionario de los Cuerpos Nacionales, todo lo cual resulta interesado el Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia y la oportunidad que se nos brinda al designar un funcionario de

dotas profesionales extraordinarias, considero que esta Corporacion debe prestar su conformidad para el nombramiento de D. Marcelino Vicente Sanchez.

Los señores oídos cuanto ha manifestado su Presidente se unen unánimemente a su parecer y prestan por tanto su conformidad para la designacion como Secretario por la acumulacion de la de este Ayuntamiento del referido Don Marcelino Vicente Sanchez.

Seguidamente se hace saber por el Presidente que con motivo de tener que ausentarse por enfermo Don Manuel Prados se le requirio al oficial Don Leonardo Accitino para que si hiciera cargo de la Secretaria como así mismo del Juzgado al cual manifestó que se hallaba incapacitado para poder llevar la Secretaria, por lo que se le llamo al Auxiliari Don Teodoro Daviano el cual manifestó que era capaz de llevar la por lo que se le hizo cargo de ella con todas sus consecuencias.

Yo siendo otro el asunto de que trata queda por terminado el acto levantando la presente acta de la cual se remitira copia Certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia segun esta ordenado. Firmando los asistentes al acto de lo que certifico



[Signature]

Marcelino Carral

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Donisio Carral

[Signature]

Victor Martin

Diligencia. - Con esta fecha me ha sido
deute libro de actas, por haberse
Lima. Certifico

Castellanos 2 Enero 1968

El Secretario
Manuel García



Se

Señores que asisten
Alcalde-Presidente
Don Pablo Rodríguez Rubia Prados
Concejales

Julio Leco Riquelme Rubia
Victor Martín Blanca
Cristóbal Navarro Murruye
Dionisio Corral Delgado
Fronstino Corral
Presencio Delgado Luengo
Lauriano Jover-Loston
Francisco Peralvo Luengo
Secretario Acatal
Teofilo Barriano Biar

En Castellanos a tres de Enero de mil
novecientos sesenta y ocho se reúnen en estas
Camaras Consistoriales, los señores anotados
al margen, nueve de los diez Concejales
que componen este Ayuntamiento pleno, al
objeto de celebrar sesión extraordinaria, que
previamente había sido convocada.

Preside el Sr. Alcalde, Don Pablo Rodríguez
de la Rubia Prados, y actúa como Secretario en
funciones el Auxiliar Sr. Teofilo Barriano Biar
El Concejil que falta, no ha justificado su
ausencia.

1.º Aprobación Borrador Acta sesión Anterior

Siendo las veinte horas, que es la señalada
para este Acto, el Sr. Presidente declara abier-
ta la sesión, dándose de su orden, por el
Secretario actuante, lectura del Borrador de la sesión anterior, que es apro-
bada por unanimidad.

2.º Prorrogación Presupuesto 1967 para 1968. - El Sr. Alcalde manifiesta, que
en el B. O. del Estado, correspondiente al día Diez y Ocho de Diciem-
bre anterior, se habían publicado las instrucciones para la con-
fección de los Presupuestos de 1968 derivadas de la Orden del Ministerio
de Gobernación, fecha 11 del mismo mes, recomendándose en las

quisimus la conveniencia de prorrogar, el correspondiente al ejercicio actual, la Corporación, bien informada, y habida cuenta de lo avanzado de la época, a la vista de la propuesta del Sr. Alcalde, en el expediente que se tramita, informe de la Secretaría-Intervención, y de la comisión de Hacienda; acuerda por unanimidad, prorrogar el Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al año actual, para que rija durante el ejercicio de mil novecientos sesenta y ocho al cual ascende a la suma de Setecientas sesenta y cuatro mil quinientas ochenta y tres pesetas, relacionado después por Capítulos, al cual será adicionada una partida que diga: Para atender a los mayores gastos que resulten del cumplimiento estricto de servicios mínimos obligatorios del Ayuntamiento por la Ley de Régimen local, y régimen legal de quinientos y horas extraordinarias de su personal, previa la autorización correspondiente de la Dirección General de Administración local." Esta partida tendrá al carácter de ampliable, y se nutrirá de la forma establecida por el nº-1 de la Instrucción 7ª para la confección de presupuestos de 1968. El presupuesto que se proroga de 1967, es por Capítulos como sigue:

Cpt.	Expresión	Importe
A	Gastos	
I	Personal Activo	538 211
II	Material y diversos	186 730
III	Clases Pasivas	7 603
IV	Deudas	8 500
V	Subvenciones Participaciones	6 500
VI	Extraordinarios y de Capital	4 466
VII	Reintegrables I. <u>Emprestados</u>	<u>22 083</u>
	Suma el presupuesto de gastos	764 583

Ingresos

I	Ingresos directos	104
II	Ingresos Indirectos	2 500
III	Tarfas y Otros ingresos	1 67 300
IV	Subvenciones y Participaciones	402 819
V	Ingresos Patrimoniales	75 000
VII	Eventuales & Suplementos	12 500
Suma el presupuesto de Ingresos		764 583
Resumen		
Presupuesto de Gastos		764 583
Presupuesto de Ingresos		764 583
Diferencia		Obligado

Simultaneamente, se acuerda tambien, exponer al publico por plazo de quince dias habiles, el expediente que se tramita eni como copia del presupuesto que se proroga, todo lo cual, sera enviado en su dia, al Servicio de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para la aprobacion superior, si procede, del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

3ª = Homos extraordinarios funcionarios: El Sr. Alcalde manifiesta, que como saben los señores Concejales, las instrucciones para la confeccion de presupuestos, que han de regir durante 1.968, tanto si se hiciera nuevo, como en el caso de prorroga del de 1967, no puede aumentarse la plantilla de personal, y es conocido tambien que motivado al delicado estado de salud del oficial Sr. Prados que ha venido regentando la Secretaria accidentalmente, no ha podido dedicarse y con el tendimiento que el propio interesado hubiese deseado al despacho de los servicios que en gran numero pesan hoy sobre los Ayuntamientos, cuyo trabajo aumenta de dia en dia.

Al haberse acumulado esta Secretaria, al titular del Ayuntamiento de Puebla de Alcocer, Sr. Alvarado Vicente Sanchez, el Sr. Prados volviera a su situacion de excedente forzado, con lo cual, se considera ~~un~~ insuficiente, al menos



durante el año 1.968, el personal disponible

Por ello, proponia a la Diputacion, que a partir de ahora todos los funcionarios de plantilla, hagan horas extraordinarias, fijando una cantidad para el pago de las mismas, ya que por otra parte el Estado, fijara a los Ayuntamientos para estas atenciones, un sesenta y cinco por ciento.

Proponia igualmente, que se acordase haga horas extraordinarias el Sr. D. Vicente Sanchez, a quien se tiene acumulada esta Secretaria, ya que lo considero indispensable, para normalizar los asuntos pendientes, y el trabajo que ha de pesa sobre estas oficinas durante un largo periodo. El Ayuntamiento bien informado acuerda por unanimidad, lo siguiente.

Primero: Aprobas la propuesta del Sr. Alcalde, y en su consecuencia, a partir de mañana, los funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento, hacen horas extraordinarias, abonandose las mismas, de la partida adicionada al presupuesto prorrogado, y que determina el n.º 1 de la Instruccion 7ª dictadas para la confeccion de presupuestos de 1.968, derivadas de la orden del Ministerio de la Gobernacion, fecha 11 del actual (B.O. del Estado del 18

Segundo: Para el pago de aquellas horas extraordinarias, se destinara como minimo la suma de doscientas mil pesetas autorizandose al Sr. Alcalde, para que una vez obtenida la autorizacion que ha de conceder la Direccion General de Administracion Local, libre aquellas cantidades.

Tercero: Se solicita del Sr. Director General de Administracion Local, en refrendo a este acuerdo, y la autorizacion precisa para disponer de la partida adicional, a los fines de pago de las horas extraordinarias a los funcionarios.

Cuarto: Tambien y por unanimidad se acuerda, que por el Sr. Vicente Sanchez, se hagan igualmente horas extraordinarias, en vista de lo expuesto por la presidencia, de que



seran precios estos servicios, aborrandole las mi
corra a igual partida, si la Diposicion aprue
de la cantidad de Doseientas mil pesetas antes fijada
Quinto = la cantidad fijada para pago de horas extras ordinarias
se considera como minima, autorizandose al Sr. Alcalde, pa
ra que si la ayuda Estatal y la situacion del Municipio lo
permite, pueda aumentar aquella cifra, si a tu juicio, lo consi
dera necesario

IV = Sesiones a Badajoz = Por unanimidad se acuerda, que por
los Srs. Alcalde y Secretario, se haga viaje a Badajoz, a fin
de gestionar se acolesen las obras para abastecimiento de
aguas a la localidad, asi como para conseguir alguna
subvencion de Puro, y resolver los asuntos pendientes

V = Sesiones Pleno = A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda
por unanimidad, que las Sesiones a celebras por el
Ayuntamiento pleno, con el caracter de ordinarias, sean
cuatro durante el año, y que tendran lugar los dias veinte
de los meses de Marzo Junio Septiembre y Diciembre.
Hora para las de Marzo y Diciembre las veinte, y para
las de Junio y Septiembre las veintidos.

En el turno de ruegos y preguntas, se da lectu
ra a una carta que dirige a la Corporacion, el Sr. Arce
D. Manuel Prados Cuadros, que como oficial 1.º ha veni
do actuando como A.º durante muchos años, y que ha esca
do en su cargo, al acumularse la Secretaria, pasando di
cho señor a su situacion de excedente forroso. Dice asi:

Señor Alcalde y Concejales del Ayuntamiento
de Castillblanco, facil os sera comprender, conociendome
como me conocis, mis sentimientos, cuando despues de
haber esperado estos momentos durante un año, me
vea impedido de encontrar me presente en el acto que
ha motivado mi espera, mas ello como sabreis, y la
lamentablemente se ha originado a la falta de salud
pues estoy sometido a tratamiento medico riguroso

con vistas a ~~recomendar~~ recomendar y llegado este momento me tendréis a vuestro lado, para personalmente ratificar cuanto os prometí, es decir hacer entrega directamente al Secretario nombrado, aunque procure en este momento dejar las cosas claras, lo mas posible como vereis.

Quisiera en primer lugar dar la bienvenida al Sr. en frente de Marcel Viente Sanchez, al que deseo un feliz paso por este Ayuntamiento, ofreciendome a el, para todo cuanto pudiese serle útil, pues si bien es cierto que un haba la llegada de este momento, para pasar a disfrutar de mi nueva situación, como excedente forroso, ya que os prometí no estar en los servicios Secretariales, hasta el nombramiento de un Secretario, lo que he sabido cumplido no lo es menos, que llegado que este momento ha sido siento la nostalgia congniente que indiscutiblemente tenia que producirse al abandonar la vida activa, en la que durante 37 años, dedique todas mis energias y desvelos al cumplimiento de los servicios Secretariales, y nada os digo nuevo al haceros constar en esta carta, pues lo sabeis ya que habeis sido testigos de ello. Preciso a bios estos servicios, que hasta este momento han pesado sobre mi, pasan a manos ajenas, pues a lo no conoce de muchos de ellos, no podeis imaginaros, a que grado llega el sacrificio, cuando no se cuenta con la técnica profesional por lo cual la labor se hace abrumadora y en muchos casos estéril ante el desconocimiento.

Es mi deseo quedar bien rentado, que durante mi actuación como Secretario Jefe, si pudiesen quedar algunos servicios incumplidos dentro de los plazos marcados, si mi remedio, tener la seguridad de que lo fue, por desconocimiento en la materia, pero jamas por negligencia, abandono o desobediencia. ¡ Eso nunca!

Todos los señores Concejales agradecen el contenido de la carta transcrita recomeniendole la labor

excelente llevada a cabo por Sr. Manuel [unclear]
 como funcionario de este Ayuntamiento y sus
 los en el cumplimiento del deber, lo que le expone
 en todos lo que se comunicara al interesado



Terminados los asuntos a tratar, se levanta
 la sesion, siendo las veintitres horas y diez minutos
 de todo lo cual yo en Secretario actual certifico

[Signature]
 Víctor Martínez

[Signature]
 Secretario

- Señores que asisten
- Alcalde Presidente
- D. Pablo Riquelme de la Rubia
Concejales
- D. Julio Seco Riquelme de la Rubia
- D. Victor Martín Blanco
- D. Esteban Muñoz Montoya
- D. Dionisio Corral delgado
- D. Juanito
- D. Gregorio delgado
- D. Juan
- D. Vicente Sanchez

En Castellano de Vieite de Marzo de mil novecientos treinta y
 ocho, se reunen en las Casas Comunitarias, los señores concejales al mun
 gen, que componen mayoría del Ayuntamiento pleno, al objeto de
 celebrar la sesion ordinaria, correspondiente al día de hoy
 Preside el Alcalde D. Pablo Rodriguez de la Rubia Prados y asiste
 el Secretario D. Marcelino Vicente Sanchez. Los Concejales que no conen
 ten dejaron de justificar su falta de asistencia
 1. Aprobacion Borrador acta sesion anterior: Siendo las veinte
 horas que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente, declara
 abierta la sesion, dandose de su orden, por mi el Secretario, para
 sa del borrador del Acta de la anterior, que es cyrolocada
 por una n. n. n. n. n.

II= Aprobación Documentos Cobratorios: Examinados los documentos cobratorios de los arbitrios de Camales, Cascos e impuesto municipal sobre circulación de vehículos, que han sido formados para 1968 después de haber permanecido expuestos al público por plazo reglamentario, sin haberse producido reclamación de clase alguna, se aprueban por unanimidad, acordándose igualmente se pongan al cobro, en la forma acostumbrada.

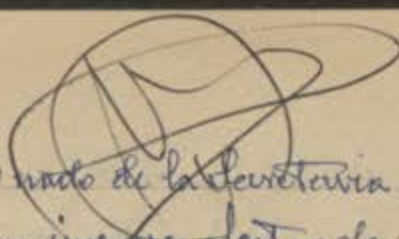
III= Inversión 5000 pesetas Subvención Puro = La presidencia hace saber a los señores Concejales, que por el Excmo Señor Gobernador Civil, se había concedido a este Ayuntamiento una subvención para mitigar el giro por la suma de 5000 y la Corporación, informada, acuerda por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde, para que con esta suma, efectúe las reparaciones e pavimentaciones de las calles que era más necesarias, rindiendo en su día la cuenta a dicho organismo.

IV= Liquidación presupuestos 1966 y 1967 = Se ponen sobre la mesa los expedientes tramitados para rendir las liquidaciones de los presupuestos municipales ordinarios, correspondientes a los años 1966 y 1967 que son examinados por los Señores Concejales, dando lectura de los acuerdos de la Comisión Permanente, en que fueron aprobadas aquellas liquidaciones.

Con la venia de la Presidencia, el Secretario manifiesta que como han observado los señores presentes, repetidas liquidaciones ~~no~~ habían sido formadas por capitulos, frente las dificultades que ofrecía hacerlas por partidas y artículos, y que se involucra en los respectivos expedientes.

La Corporación se da por enterada y acuerda aprobar lo hecho por la Permanente ya que así podran formarse en esta distinción derivadas de estos documentos.

V= Inversión impuesto Puro = Expone igualmente el Sr. Alcalde que las cantidades que venia percibiendo el Ayuntamiento, de Hacienda por el concepto impuesto para prevención de puros se habían dado ingreso en fondos municipales, y habiendo observado este error por el Secretario Sr. Vicente



cuando se ha producido el pago de la secretaría por a...
 por lo cual el último impreso efectuado por ay...
 es correspondiente al año 1967 se aplico a dicho impreso...
 su totalidad para pagar lo de dicho ejercicio, y en virtud del
 año actual se harán mensualmente los ingresos que corresponden
 de por un repetido concepto de Puro

VI = Gratificación Funcionarios 1967 = La Corporación se da por ente
 sada de que se han hecho efectivas a los funcionarios las gratificacio
 nes que se les adeudaban del año 67 aprobadas por la Dirección General
 de Admon local satisficando el acuerdo de la permanente que
 aprubo este punto

VII = Oficio Televisores = Loda lectura a oficios de la Exema
 Diputación Provincial relacionado con la adquisición de televisores
 para las escuelas, se acuerda por unanimidad que el Ayunta
 miento contribuya con la tercera parte del valor de tres
 millones que se considerara preciso para que las escuelas siem
 pre que fuese aprobado por el Servicio de Inspeccion y Selgado
 de Hacienda, expediente de habilitacion de crédito para ^{esta} atencion

VIII = Horas Extraordinarias Funcionarios = Examinado el exped
 diente promovido, en cumplimiento de las disposiciones desta
 das, por la Dirección General de Admon local con fecha 27 de febre
 ro ultimo para la imersion de los créditos influidos en la últi
 ma partida del concepto "indeterminados" capítulo VII del
 presupuesto de gastos del 1968 prorrogado el del 1967 y especial
 mente la mocion redactado por el Sr. Alcalde y dictamen del Exe
 cutivo - Interventor se acordó por unanimidad lo siguiente:

Gastos del Personal

1º Quinquenios con vencimiento en 1968	ninguno
2º Cantidad que se estima necesaria para remu neras horas extraordinarias del personal	158.437.00
Otros gastos que no son del Personal	
1 Atenciones sin consignacion partidas insuficientemente dotadas	74.100.00
Créditos sin aplicacion hasta fecha	64.492.71
<u>Total importe partida concepto indeterminados</u>	<u>297.039.71</u>

II = Aiguas por horas extraordinarias por sus rubros consolidados al personal de este Ayuntamiento en total @ 168 438 y que perciban al menos las 65.000 pesetas de gratificación que se les veía abonando en 67 en virtud de la ley 108/63 que tienen consignación en presupuesto

III = Se autoriza al Sr. Alcalde a fin de que promueva la solvencia a que se refiere la disposición ~~anterior~~ anterior

IV = Al por último hacer constar que este acuerdo, en cuanto a horas extraordinarias se refiere exclusivamente al ejercicio actual

IX = Liquidación Mutualidad = Se da cuenta de la liquidación que ha practicado la Mutualidad Nacional de Previsión de Admon. Local a este Ayuntamiento por cuotas del año 66 que asciende a cincuenta y nueve mil ~~pesetas~~ diez pesetas setenta y un centimo y la Corporación bien informada la acepta acordando autorizar a la Presidencia, para que abone la suma de veinticinco mil seiscientos cinco pesetas ~~setenta y ocho centimos~~ que figura en Valores Auxiliares para esta atención de mencionado año y las doce mil de relación de acredores. El resto hasta el importe total de referida liquidación que se proponga a la Mutualidad abonarlo en dos plazos uno en el 69 y el último en el 70 determinandose lo que corresponde pagar al Ayuntamiento y lo que queda quedar pendiente a cargo de los funcionarios en su caso

X = Horas y horas Lecciones Comisión Permanente = Se acuerda por una minoridad que la Comisión Municipal Permanente, celebre sus sesiones, los sábados a las diez y ocho horas, y los lunes las correspondientes suplitorias

XI = Fulle recurso Tribunal Económico-Administrativo = De orden de la Presidencia y por el Secretario, se da lectura íntegra, al fullo del Tribunal Económico-Administrativo, en recurso interpuesto contra este Ayuntamiento, por fudora, entidad suministradora de fluido eléctrico esta población, en virtud de liquidación que se le había girado, por el Ayuntamiento de portes y milonillas, en cuyo fullo, se reconoce el deber al Municipio al cobro del impuesto, pero anula la liquidación, por el motivo de que los tipos aplicados, exceden a las tarifas máximas que autoriza la ley de Régimen Local y des

posiciones concordantes, disponiendo que pueda girarse
con aplicación correcta de los tipos impositivos.

El Ayuntamiento bien informado, acuerda por unanimidad
aceptar el fallo del Tribunal, autorizando al Sr. Alcalde, para que de
acuerdo con fedosa, establezca convenio o concierto para el pago
de aquel Ayuntamiento Municipal, a un tanto alzado anual, de los
años que se encuentren pendientes y hasta el 1970

XII - Nombramientos Concejales para juntas: Por unanimidad se
nombran para las juntas que despus se diran a los Concejales
que se indican

1.ª Para la Junta de Prevision de paro Obrero que ha de constituirse
se a D. Celestino Delgado Luengo y D. Benito Oval Delgado

2.ª Junta Ayuda familias con Jacinto Remayo Luengo y D. Cristobal
Rovero Barrero

3.ª Junta Beneficencia D. Julio deca Rodriguez y D. Victor Martin Blanes

XIII - Exvito Mutualidad sobre concierto: El Sr. Alcalde manifiesta
que habiendole dirigido a la Mutualidad de Admon Local solicitando
la celebracion de un concierto, para el pago de los cuotas que se adeu-
dan de los años 66 y 67 a fin de abonarlas en dos anualidades la 1.ª en
el 69 y la 2.ª en el 70, previo el abono ahora de las cantidades disponi-
bles para estas atenciones que figuran el las correspondientes subri-
vos de valores auxiliares un como en relaciones de acreedores

El Ayuntamiento se da por enterado y acuerda facultar al
Sr. Alcalde para celebrar este concierto y resolver de la manera que
crea mas conveniente el pago de los debitos a la Mutualidad
disponiendo para ello de las cantidades que figuran para estas
atenciones y que son las siguientes que podra abonar cuando lo
crea conveniente, En valores actuales 1966 veinticinco mil
seiscientos cinco pesetas 38 ctms. y en acreedores 13000 pts
Año 67 valores Auxiliares 32304.38 y en acreedores 5000 pesetas

XIII - Padrones Beneficencia se acuerda por unanimidad se for-
men nuevos padrones, ya que los actuales datan de bastantes años

Turno de Pregos y Preguntas En el turno de rugos y
preguntas no hizo uso de la palabra ningun Concejul

Terminados los asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta
la sesión, siendo las veintidos horas y diez minutos de todo
lo cual por el Secretario certifico



[Handwritten signature]

Victor Martin

Francisco Pralbo

Cristobal Davera

Julio Lago

Francisco Corral

Maria Frate

Diligencia. - Se da por terminado el presente libro, des-
 truido a sesión del Ayuntamiento Pleno. Badajoz
 Castiblanco, 20 Septiembre 1968

No. 82
 El Alcalde



El Secretario
 Manuel Monte

Yoniso Corral
 Encargado

[Faint blue ink scribbles]

[Faint blue ink scribbles]



